



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL



**PLAN DE CONTINGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN  
POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS ASOCIADOS  
A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**





**GOBERNADOR REGIONAL**

Dr. PEDRO BOGARIN VARGAS

**VICEGOBERNADOR REGIONAL**

Dr. NOEMI PETRONILA AGUILAR PUERTA

**GERENTE GENERAL REGIONAL**

Econ. PERCY REATEGUI PICON

**OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD y DEFENSA NACIONAL**

Econ. MIGUEL AJALCRIÑA FLORES

EQUIPO TECNICO – ORSDENA

ING. ALONSO ROMERO BOBADILLA

ING. CARLOS VASQUEZ MOLOCHO

ING. SERGIO LUNA ALVARADO

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BAH	Bienes de Ayuda Humanitaria
CENEPRED	Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
CC.FF.AA.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
CGBVP	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
DDI	Dirección Desconcentrada INDECI
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental-MINSA
DIRES	Dirección Regional de Salud
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EESS	Establecimiento de Salud
EVAR	Evaluación del Riesgo por Fenómenos Naturales
FAP	Fuerza Aérea del Perú
GIRED	Grupo de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres
IIEE	Instituciones Educativas
IGP	Instituto Geofísico del Perú
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
IVPs	Instituto Vial Provinciales
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINSA	Ministerio de Salud
MIDIS	Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MGP	Marina de Guerra del Perú
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MVCS	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PEA	Población Económicamente Activa
PIP	Proyecto de Inversión Pública
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PDC	Plataforma de Defensa Civil
PEI	Población Económicamente Inactiva
PREVAED	Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PC	Plan de Contingencia
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PNP	Policía Nacional del Perú
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POE	Plan de Operaciones de Emergencia
RENAE	Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
PDRC	Plan de Desarrollo Regional Concertado
RHN	Red Humanitaria Nacional
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SAMU	Servicio de Atención Médica de Urgencias
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SISFOH	Sistema de Focalización de Hogares
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SIGRID	Sistema Nacional de Información de Gestión del Riesgo de Desastres
SISMATE	Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias
ZEE	Zonificación Económica Ecológica

## INTRODUCCIÓN

La metodología está basada en los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, cuya finalidad de esta, es fortalecer la preparación de las entidades integrantes del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el que se aprueba los lineamientos para la formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, además se establece los contenidos, en donde este Plan se ejecutará ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población y cuando corresponda, se articulara con el Plan de Operaciones de Emergencia.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado en dos fases. La primera consistió en un trabajo de asistencia técnica intensiva donde se realizó talleres en los gobiernos locales de la región, y la segunda etapa se ha trabajado en gabinete a fin de sistematizar la información y aportes recogidos. En la (primera) etapa de asistencia técnica se realizaron sesiones de trabajo para recoger información sobre escenarios de peligro, vulnerabilidad y riesgo y se socializaron los planes de contingencia de diversas instituciones ante el Fenómeno de lluvias intensas asociado a deslizamiento e inundaciones; posteriormente se realizó un ejercicio de simulación en mesa con los representantes de la Plataforma de Defensa Civil Regional. La segunda asistencia técnica se dio mediante talleres participativos en la cual se diseñó una estructura organizativa para la respuesta, se definieron las tareas y responsabilidades, se hizo el inventario de recursos y capacidades, y finalmente se identificaron fases para la implementación del Plan de Contingencia. Toda la información obtenida dio insumos importantes para la elaboración del PC, la misma que se acordó socializarla con las instituciones integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo, para su respectiva retroalimentación. Finalmente, en la (tercera) y última asistencia técnica, se realizó una simulación a fin de poner a prueba la eficiencia del PC. Se recogerán las impresiones y observaciones de mejoras al plan.

Al mes de abril del 2020, según el COMUNICADO OFICIAL ENFEN N°05-2020 mantiene el estado del sistema de alerta: No Activo<sup>1</sup> debido a que, si bien se espera el desarrollo de temperaturas del mar ligeramente por debajo de lo normal frente a la costa del Perú en lo que resta del mes de abril y hasta inicios del invierno, estas se encontrarán dentro del rango de condiciones neutras. Frente a este panorama, debe considerarse que el periodo en el cual no se desarrolla El Niño o La Niña es oportuno que se realicen las labores de reducción y prevención del riesgo de desastre, por lo cual el ENFEN recomienda que las entidades competentes adopten las acciones correspondientes”.

La estructura del presente documento está definida de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba la estructura y aprobación de los Planes de Contingencia y comprende siete capítulos. En el primer capítulo se presenta información general del departamento y se describen las características físicas, ambientales, sociales y económicas del mismo; en el segundo capítulo se presenta el marco legal que avala la formulación del presente Plan; en el tercer capítulo, se indican los objetivos del plan y el nivel en el cual se enmarca el alcance de la contingencia, en el cuarto capítulo hace referencia al escenario de riesgo por la temporada de lluvias asociados a inundación y deslizamientos, destacando los niveles de peligro y las aspectos de vulnerabilidad, principalmente activados por la exposición de la población y los servicios esenciales; en el quinto capítulo hace referencia al grupo de trabajo frente a una emergencia y la plataforma de defensa Civil; en el sexto capítulo se desarrollan los procedimientos específicos para la atención de la emergencia, que comprende las fases de alerta, coordinación, respuesta y movilización; y finalmente, en el séptimo capítulo de anexos se adjuntan directorios telefónicos de emergencia, matrices y protocolos que enriquecen el accionar ante ocurrencias súbitas de un evento que pondría en riesgo a una población.

<sup>1</sup> El Estado del Sistema de Alerta “No Activo” se da en condiciones neutras o cuando la Comisión ENFEN espera que El Niño o La Niña costeros estén próximos a finalizar.

## CONTENIDO

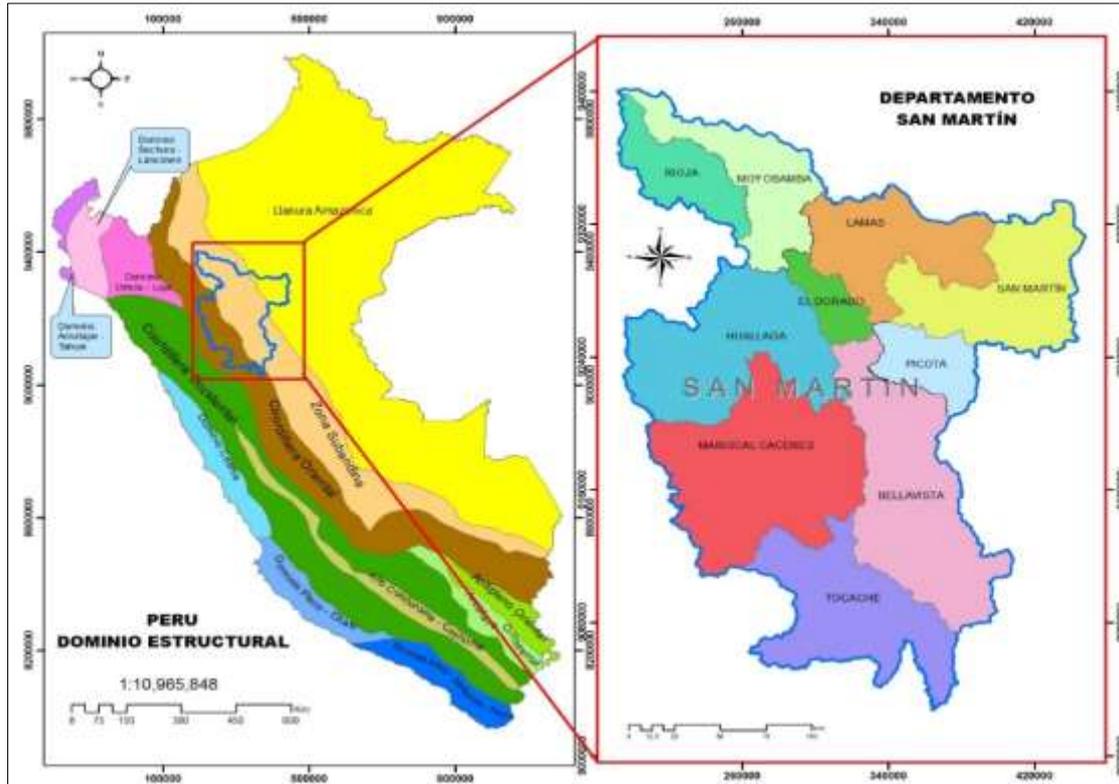
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>4</b>
1.1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL .....	4
1.2. CLIMA.....	5
1.3. TERRITORIO, ECOLOGÍA Y AMBIENTE.....	5
1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.....	7
<b>2. BASE LEGAL .....</b>	<b>14</b>
<b>3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA .....</b>	<b>15</b>
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	15
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
3.3. ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO SAN MARTÍN AL 2021	15
3.4. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y ALCANCES DEL PLAN DE CONTINGENCIA .....	26
<b>4. DETERMINACIÓN DE ESCENARIO DE RIESGO .....</b>	<b>27</b>
4.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS .....	27
4.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD .....	31
4.3. DETERMINACIÓN DEL RIESGO .....	41
<b>5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA .....</b>	<b>46</b>
5.1. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES .....	46
5.2. PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.....	46
5.3. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA .....	48
<b>6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>51</b>
6.1. PROCEDIMIENTO DE ALERTA .....	51
6.2. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN .....	55
6.3. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA.....	56
6.4. PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN.....	80
<b>7 ANEXOS .....</b>	<b>82</b>

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El Departamento de San Martín se localiza en el sector Nor-Oriental del territorio peruano, en el flanco oriental del relieve andino, ocupando zonas de la selva alta y baja, colindantes con los departamentos de Loreto, lado Norte y Este, Huánuco lado sur y Amazonas con la Libertad por el lado oeste. Tiene una extensión territorial de 51,345.85 km<sup>2</sup>, ocupando el 7mo puesto en la superficie nacional.

Mapa N° 1: Ubicación territorial



Fuente: ORSDENA-GRSM/2020

Cuadro N° 1: Datos generales por provincias

PROVINCIA	CAPITAL	CÓDIGO	CREACION (Fuente: IDERSAM 2012)	POBLACION 2017 (Fuente INEI)	PROYECCION POBLACION 2020 (Fuente INEI)
MOYOBAMBA	Moyobamba	2201	D.L.	122 365	151728
BELLAVISTA	Bellavista	2202	LEY N° 23844	55 033	61423
EL DORADO	San José de Sisa	2203	LEY N° 25931	36 752	42072
HUALLAGA	Saposa	2204	D.L.	26727	27 506
LAMAS	Lamas	2205	LEY N° 7848	81 521	88722
MARISCAL CACERES	Juanjui	2206	LEY N° 9097	54890	64 626
PICOTA	Picota	2207	LEY N° 24010	40 545	45879
RIOJA	Rioja	2208	LEY N° 8142	122 544	135499
SAN MARTÍN	Tarapoto	2209	LEY S/N	193 095	196487
TOCACHE	Tocache	2210	LEY N° 24016	69 394	76947

## 1.2. CLIMA

El clima es cálido-húmedo en las márgenes del río Huallaga, con una estación sin lluvias que corresponde al invierno austral, mientras que, en áreas limítrofes con Amazonas, La Libertad y Huánuco, el clima varía debido a la altitud, convirtiéndolo en templado-cálido en los valles fluviales y templado-frío en las zonas de alta montaña y al borde oriental de la meseta andina. El departamento de San Martín tiene una temperatura baja promedio anual de 23 ° C y la temperatura alta promedio anual es de 27 ° C Tiene un 82% de humedad relativa de promedio anual (SENAMHI, 2019).

Cuadro N ° 2: Clasificación climática del Departamento de San Martín

COD.	DESCRIPCION DEL CLIMA	SIMBOLO
1	Seco, sin exceso de agua durante el año, Cálido, con baja concentración térmica en verano.	DdA'a
2	Semihumedo, sin falta de agua durante todo el año. Semicálido con baja concentración térmica en verano.	C2rB'a'
3	Semihumedo, con pequeña falta de agua durante el verano. Cálido con baja concentración térmica durante el verano.	C2rA'a'
4	Semiseco, sin exceso de agua durante todo el año. Cálido con baja concentración térmica en verano.	C1dA'a'
5	Húmedo, sin falta de agua durante todo el año. Cálido, con baja concentración térmica durante el verano.	B3rA'a'
6	Ligeramente húmedo, sin falta de agua durante todo el año. Cálido, con baja concentración térmica en verano.	B1rA'a'
7	Ligero a moderadamente húmedo, sin falta de agua durante todo el año. Semicálido, con baja concentración térmica en verano.	BrB'a'
8	Muy Húmedo. Semicálido, estimándose que en todos los meses se presentan excedentes de humedad.	B4b'4
9	Superhumedo. Semicálido, estimándose que en todos los meses se presentan excedentes de humedad.	AB'4
10	Muy Húmedo. Templado cálido, estimándose que en todos los meses se presentan excedentes de humedad.	B4B'3
11	Húmedo. Semicálido estimándose que en algunos meses se presentan excedentes de humedad.	B3B'4
12	Superhumedo. Templado cálido, estimándose que en todos los meses se presentan excedentes de humedad.	AB'3
13	Muy Húmedo. Templado frío, estimándose que en todos los meses se presentan excedentes de humedad.	B4B'2
14	Húmedo. Frío acentuado, estimándose que en algunos meses se presentan excedentes de humedad.	B3C'1

FUENTE\_ ZEE SAN MARTIN 2007.  
Elab. ORSDENA, 2020.

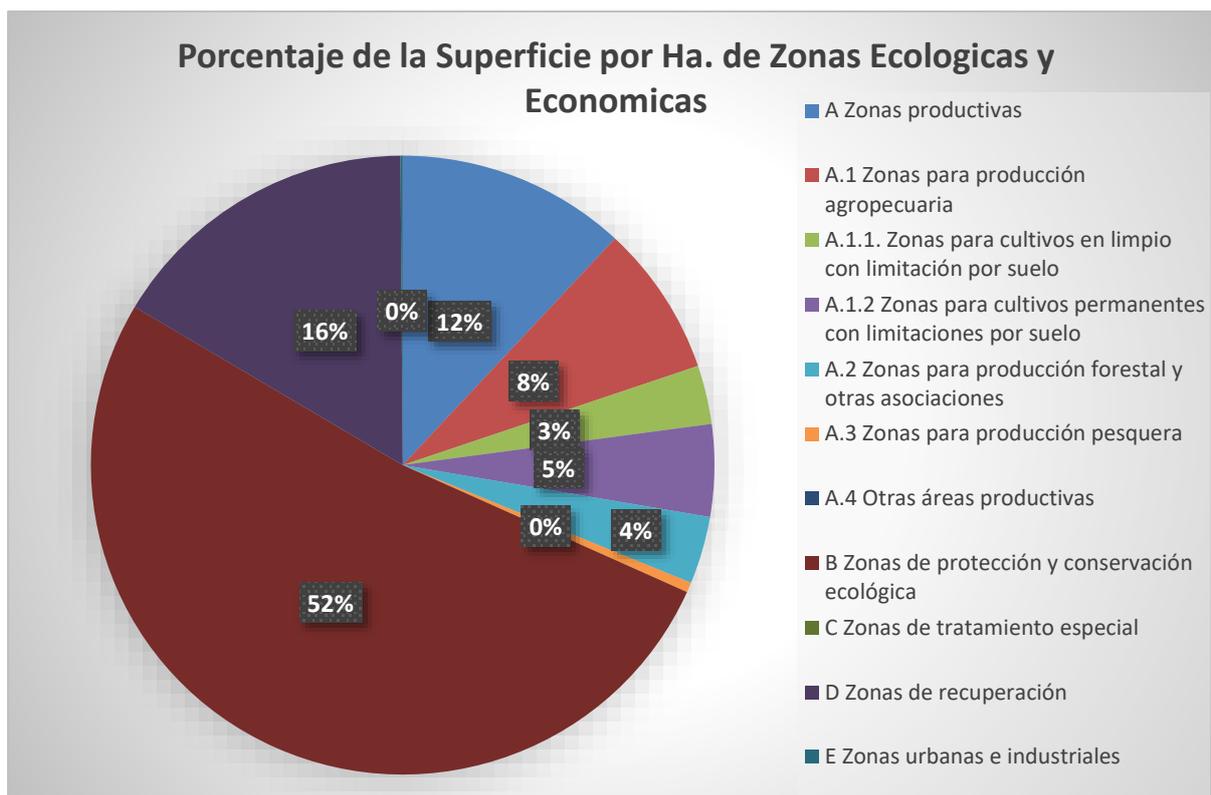
## 1.3. TERRITORIO, ECOLOGÍA Y AMBIENTE

### 1.3.1. Caracterización de zonas ecológicas y económicas

De acuerdo a la Zonificación Económica Ecológica, el Departamento de San Martín posee más de cinco millones de hectáreas, que comprenden la totalidad de su territorio y se caracteriza por una importante representación de zonas de protección ecológica (65%).

Las zonas con potencial para actividades agropecuarias, representan solamente el 10%; mientras que cerca del 4.4% comprende zonas de producción forestal y otras actividades productivas. Un área significativa ha sido deforestada con fines agrícolas, pero desde el punto de vista de la aptitud del suelo, corresponden a tierras que son para protección o para producción forestal, constituyéndose en zonas de recuperación (19.3%) (IIAP, GTZ, 2009)<sup>1</sup>.

Gráfico N° 1: Zonas Ecológicas y Económicas



Fuente: ZEE San Martín, IIAP-GTZ, 2009.  
 Elab. ORSDENA, 2020.

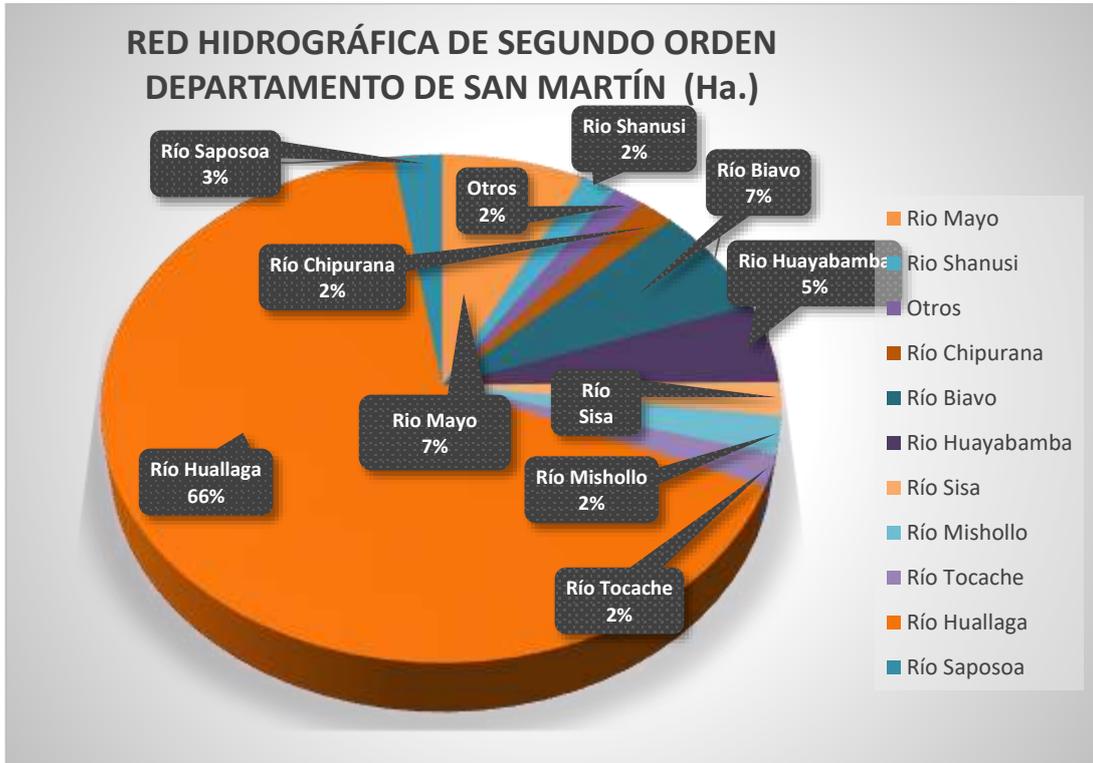
### 1.3.2. Recursos hídricos

El sistema hidrográfico del Departamento de San Martín, lo conforman 126 ríos y 747 quebradas, 2 lagos y 56 lagunas. La cuenca hidrográfica principal lo constituye el río Huallaga, que es el eje principal del sistema hídrico y que tiene una longitud de 1,138 Km entre su nacimiento y desembocadura. De todo esto, esta gran cuenca ocupa una superficie de 89,293 Km<sup>2</sup> y la cuenca hidrográfica del Departamento de San Martín ocupa un área de 28,500 Km<sup>2</sup>, de los cuales solo una longitud regional de 466 Km es navegable con la presencia de algunas dificultades naturales denominadas “rápidos” o “malos pasos” entre los tramos de Shapaja – Chazuta (provincia de San Martín), y un segundo tramo en la jurisdicción de Mariscal Cáceres (Instituto Investigaciones de la Amazonia Peruana-IIAP, 2013)<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Rodríguez, Fernando y otros. Las Potencialidades y limitaciones del departamento de San Martín. Zonificación Ecológica y Económica como base para el ordenamiento territorial. IIAP, GTZ, 2009.

<sup>2</sup> Diagnóstico y Marco Estratégico de la Biodiversidad para la Promoción del Ecoturismo y Zonas Potenciales en la Región San Martín. IIAP. 2013.

Gráfico N° 2: Cuencas Hidrográficas del Departamento de región San Martín



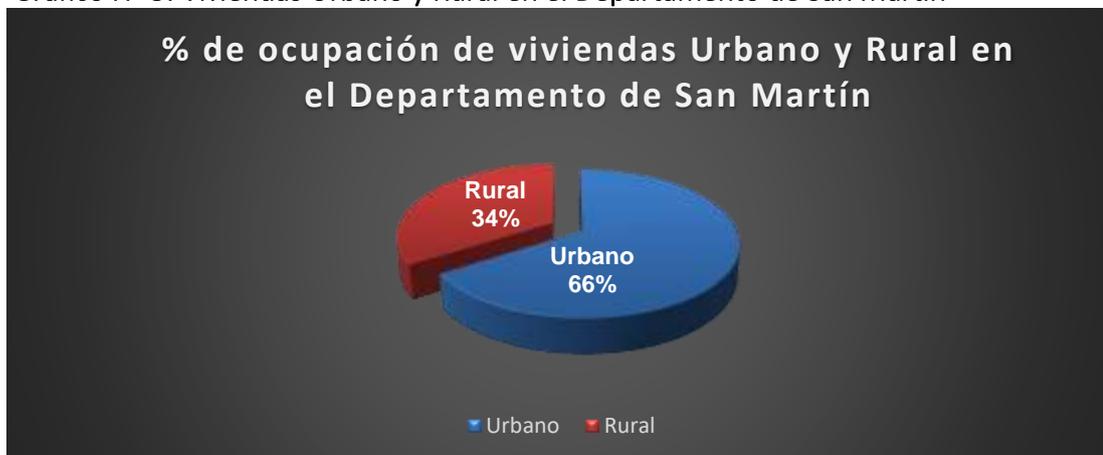
Fuente: Informe Final Diagnóstico Territorial del Departamento de San Martín – 2010. Tomado del Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2021. GORE San Martín 2013.  
Elab. ORSDENA, 2020.

## 1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

### 1.4.1. Vivienda

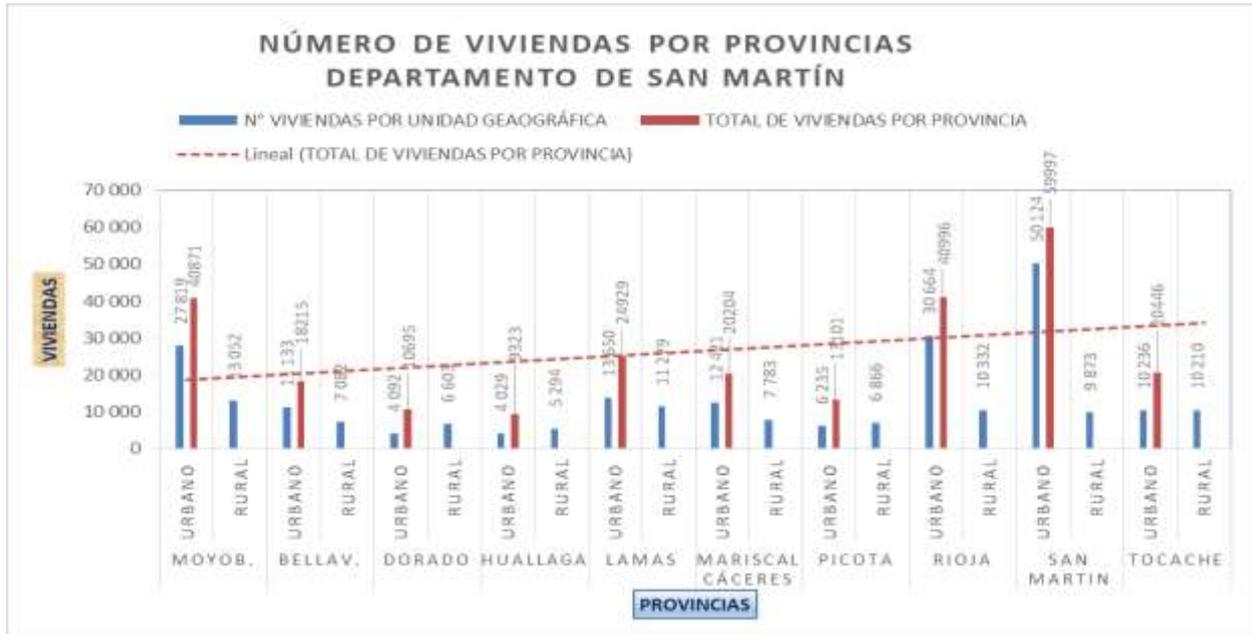
De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, el Departamento de San Martín tiene un total de 258,777 viviendas, de los cuales 170,403 son urbanas que representa el 66% y 88,374 son rurales que representa el 34% en ocupación del territorio regional. En el departamento existen 7,302 viviendas tipo chozas o cabañas, siendo predominante en la provincia de Mariscal Cáceres (16%), Bellavista (8%), Huallaga (7%), El Dorado (4%) y San Martín (4%).

Gráfico N° 3: Viviendas Urbano y Rural en el Departamento de San Martín



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.  
Elab. ORSDENA, 2020.

Gráfico N° 4: Número de Viviendas por provincias



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.  
Elab. ORSDENA, 2020.

La mayor parte de las viviendas rurales son de material rústico (cañabravas, ponas, maderas rollizos o tablones, palmas) que son bastante frágiles ante los efectos climáticos intensos como a intensas lluvias que muchas veces va acompañados de ventarrones.

Con respecto al material predominante en los techos de las viviendas, que sería uno de los factores de mayor relevancia a tomar en cuenta, es que la mayoría son de planchas de calamina que hacen un total de 204,433 viviendas que representa un 79 %, seguido el de concreto armado que es 54,343 que representa el 11%.

#### 1.4.2. Población económicamente activa

La PEA son personas que se encuentran trabajando (418,314 ocupados) o buscando activamente trabajo (7,744 desocupados), sumando un total de 426,058 personas. Mientras que la Población Económicamente Inactiva (PEI) son aquellos que no han trabajado ni buscan trabajo y no desean trabajar, que está integrado por el 70.8% de mujeres. Los grupos ocupacionales tienen mayor representatividad en ambos sexos, los/las agricultores/as, ganaderos/as, pescadores/as, mineros/as y canteros/as (51.8% hombres y 31% mujeres). Para el caso de mujeres trabajadoras de los servicios domésticos y del hogar (23.8%), y vendedoras (22.2%). En el caso de los hombres artesanos, operarios, obreros, jornaleros y conductores están representados con el 21.8% (OSEL San Martín 2018).

#### 1.4.3. Salud

El Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES) establece que el departamento de San Martín cuenta con 501 Establecimientos de Salud (EES) de los cuales el 65% pertenecen al primer nivel de atención, desarrollando actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, diagnóstico

precoz y tratamiento oportuno, teniendo como eje de intervención las necesidades de salud más frecuentes de la persona, familia y comunidad.

Las provincias que reportan la mayor cantidad de EESS de la DIRES San Martín, son Lamas, San Martín, Rioja y Moyobamba.

**Cuadro N ° 3: Establecimientos de Salud DIRES San Martín, según categorías 2020**

ID	RED	CATEGORIA							TOTAL
		I-1	I-2	I-3	I-4	II-E	II-1	II-2	
1	Bellavista	28	4	2	1	1	0	0	36
2	El Dorado	18	2	0	2	0	0	0	22
3	Huallaga	15	0	0	0	0	0	0	15
4	Lamas	56	4	5	2	1	0	0	68
5	Mariscal Cáceres	30	2	4	1	1	0	0	38
6	Moyobamba	50	19	13	3	0	2	0	87
7	Picota	19	1	8	1	0	0	0	29
8	Rioja	33	12	11	4	0	1	0	61
9	San Martín	51	19	24	5	3	1	1	104
10	Tocache	25	7	7	1	0	1	0	41
	<b>Total</b>	<b>325</b>	<b>70</b>	<b>74</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>501</b>

Fuente: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –RENIPRESS- 2020.  
 Elab. ORSDENA, 2020.

#### 1.4.4. Educación

El 98% de los estudiantes del Departamento de San Martín accede al sistema educativo formal, superando el promedio nacional. El total de la población estudiantil asciende a 319 450 siendo las provincias de San Martín, Moyobamba y Rioja los que concentran el 57% del estudiantado del departamento.

Los docentes ascienden a 18446 siendo las provincias de San Martín, Moyobamba, Rioja y Tocache las que concentran el 64% de los docentes en el departamento. Las instituciones públicas concentran el 94% de los docentes mientras que las instituciones educativas privadas concentran el 6%.

**Cuadro N ° 4: Número de estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas y privadas por provincias 2019.**

UNIDANDES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	TOTAL		PÚBLICAS		PRIVADOS	
	ALUMNOS	DOCENTES	ALUMNOS	DOCENTES	ALUMNOS	DOCENTES
<b>MOYOBAMBA</b>	51251	3068	47356	2806	3895	262
<b>BELLAVISTA</b>	19300	1115	19300	1115	0	0
<b>HUALLAGA</b>	9291	600	9291	600	0	0
<b>LAMAS</b>	26529	1688	26454	1674	75	14
<b>EL DORADO</b>	12571	771	12554	768	17	3
<b>MARISCAL CÁCERES</b>	24188	1363	23290	1299	898	64
<b>PICOTA</b>	13288	825	13281	823	7	2
<b>RIOJA</b>	47981	2669	44843	2477	3138	192

<b>SAN MARTÍN</b>	86196	4541	74295	3867	11901	674
<b>TOCACHE</b>	28855	1826	27771	1741	1084	85
<b>TOTAL</b>	<b>319450</b>	<b>18466</b>	<b>298435</b>	<b>17170</b>	<b>21015</b>	<b>1296</b>

Fuente: ESCALE 2020. / Elab. ORSDENA/GRSM, 2020.

#### 1.4.5. Infraestructura

##### Red vial terrestre

La longitud de la red vial del Departamento de San Martín alcanza los 2,027.44 Km. equivalente al 2.59% del total nacional, INEI (1995). Si nos referimos al tipo de superficie de rodadura el 16.04 % de carreteras corresponden a trochas, el 26.42 % son carreteras sin afirmar, el 20.28 % son carreteras afirmadas y el 20.28 % están asfaltadas.

Cuadro N ° 5: Departamento de San Martín: Longitud de la red vial por tipo de superficie de rodadura según sistema - Año 2009

Sistema Red Vial	Total Km	Tipo de Superficie de Rodadura			
		Asfaltado	Afirmado	Sin Afirmar	Trocha
		Km			
Nacional	725,23	389,38	335,85	0,00	0,00
Regional	172,65	0,00	147,2	0,00	25,45
Vecinal	1 129,56	21,85	272,45	535,56	299,7
Total	2 027,44	411,23	755,50	535,56	325,15

Fuente: Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC.

##### Aeropuerto

El Departamento de San Martín tiene un aeropuerto y once aeródromos en funcionamiento, los cuales están ubicados en los distritos de Tarapoto, Juanjui, Uchiza, Rioja, Saposoa, Tocache. En el cuadro siguiente se detallan las características técnicas y el tipo de aviones que tienen permiso para aterrizar en ellos. Los servicios de los aeródromos son deficientes, lo que limita el acceso de aviones de gran capacidad (el máximo permitido es 40 pasajeros) a excepción del aeropuerto de Tarapoto, que tiene capacidad para Airbus y aviones Boeing de gran tonelaje.

Cuadro N ° 6: Infraestructura de aeropuertos y/o aeródromos

Aeropuerto/ Aeródromo	Estado	Provincia	Distrito	Dimensión (Mts)	Superficie	Resistencia	Propietario Explotador
Helipuerto de Superficie Helinka	Vigente	San Martín	Tarapoto	28x20	Terreno Natural	Helicóptero Lama SA 315 B y Similares	P: Aeronautics Export E: Helinka
Juanjui	Vigente	Mariscal C.	Juanjui	2100x30	Terreno Natural Mejorado c/Grava	PCN 14/F/C/X/T	P/E: Corpac
Palmas del Espino	Vigente	Tocache	Uchiza	1770x30	Terreno Natural Mejorado c/Grava	Antonov	P/E: Palmas Del Espino
Puerto Yarina	Vigente	San Martín	Chipurana	960x23	Tierra / Hierba	Avionetas	P/E: Consejo Prov. San Martín
Rioja	Vigente	Rioja	Rioja	1880x30	Asfalto	PCN 16/F/C/Y/U	P/E: Corpac

San Juan de Biavo	Vigente	Bellavista	Bajo Biavo	800x18	Grava Compactada	Avionetas	P/E: Cia. Agrícola Río Biavo
Saposa	Vigente	Huallaga	Saposa	1880x30	Afirmado	Antonov	P/E: Corpac
Tananta	Vigente	Tocache	Tocache	1200x30	Hormigón / Grava	Avionetas (12500 Lbs.)	P/E: Emp. D. y E. de Palma Aceit.
Tarapoto-Cap. G. del Castillo P.	Vigente	San Martín	Tarapoto	2600x45	Asfalto	PCN 51/F/C/X/T	P/E: Corpac
Tocache	Vigente	Tocache	Tocache	2000x30	Ripio	Avionetas	P/E: Corpac
Uchiza	Vigente	Tocache	Uchiza	1050x30	Arcilla	Avionetas	P/E: Corpac
Yumbatos	Vigente	Lamas	Cainarachi	600x20	Enrripado / Grass	Avionetas	P/E: Comunidad Caynarachi

Fuente: Dirección General de Aeronáutica Civil - Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC, 2015.

Además de los aeropuertos y aeródromos, se puede considerar al Aeropuerto de Yurimaguas, ubicado en el departamento de Loreto y vinculado al ámbito socio económico del Departamento de San Martín y puede servir como puente aéreo para la atención de la emergencia en la zona de Pelejo, Papaplaya y Chazuta.

### Puertos

El puerto principal del Departamento, es el de Chazuta y Pelejo, también se tiene otros puertos menores como el de Puerto López, Juanjui, Bellavista, Motilones, Guayaquil, Los Ángeles, San Fernando, Sapote, Tahuishco, Tarata.

### Cuadro N ° 7: Principales puertos del Departamento de San Martín

Principales Puertos	Categoría	Latitud	Longitud	Provincia	Distrito
Chazuta	Caleta	06° 36' 54"	76° 10' 06"	San Martín	Chazuta
Pelejo	Caleta	06° 12' 18"	75° 48' 54"	San Martín	El Porvenir

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Dirección Nacional de Censos y Encuestas. Tomado del INGEMMET, 2010.

### Almacenes para ayuda humanitaria

En el año 2008, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 031-2008-PCM del 20 de abril 2008, la Dirección Desconcentrada de INDECI San Martín transfiere los Bienes de Ayuda Humanitario (BAH) al Gobierno Regional de San Martín.

Con la ley del SINAGERD (2011), INDECI mantiene su almacén central en Tarapoto y el GORE San Martín construyó 3 almacenes, el más importante almacén lo construyen en las instalaciones del COER con el financiamiento del Comando Sur de los EE.UU. Además, los gobiernos locales avanzaron en la construcción de almacenes adelantados a nivel municipal.

En la actualidad existen 3 almacenes, siendo el de Tarapoto el local principal por su ubicación estratégica al atender a 7 provincias.

Cuadro N ° 8: Almacenes de Bienes de Ayuda Humanitaria y almacenes adelantados del Gobierno Regional San Martín.

Lugar	Administrador	Nivel	Productos	Área (m <sup>2</sup> )	STOCK
Tarapoto	Gobierno Regional	Regional	Bienes de Ayuda Humanitaria	425	90%
Tocache	Gobierno Regional	Regional	Bienes de Ayuda Humanitaria	264	90%
Moyobamba	Gobierno Regional	Regional	Bienes de Ayuda Humanitaria	300	90%

Fuente: ORSDENA/GORESAM 2020.

Mapa N° 2: Ubicación de los Almacenes adelantados administrados por el Gobierno Regional San Martín.



Fuente: ORSDENA/GORESAM 2020.

## Energía

En el Departamento de San Martín existen 05 centrales de generación eléctrica (03 centrales térmicas y 02 centrales hidroeléctricas), a cargo de la empresa Electro-Oriente S.A. Electro. El parque generador de energía eléctrica de San Martín es de 72 MW. Debe considerarse que la energía térmica proporciona sólo el 5% de la energía que consume el departamento, siendo abastecida principalmente por el sistema eléctrico interconectado nacional a través de la línea de transmisión Tocache – Bellavista administrada por Electro Oriente.

Las principales centrales de generación térmica se encuentran en Tarapoto, Moyobamba y Juanjuí, 08 MW corresponden a las centrales hidroeléctricas de Gera I y II. Para atender la demanda creciente Electro Oriente S.A viene instalando Centrales Térmicas de contingencia las que serán instaladas en Picota 4 MW y Nueva Cajamarca

4 MW. Todas las capitales de distritos y provincias cuentan con servicio eléctrico; el coeficiente de electrificación regional es del 84%.

La Empresa Electro Oriente S.A cuenta con su propio plan de contingencia en el tema eléctrico, así como en la electrificación (distribución); respecto a sus centrales térmicas e hidroeléctricas éstas se encuentran aseguradas.

#### **Medios de Comunicación.**

La población del Departamento de San Martín, tiene acceso a los medios de comunicación masiva a través de la prensa escrita, radiofonía en banda corta y larga. La prensa escrita llega a capitales de provincia y de distritos, TV abierta y por cable; asimismo, la región cuenta con cobertura de telefonía móvil, fija y el servicio de internet.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones del Gobierno Regional de San Martín tienen operativos 18 estaciones de radio HF en zonas rurales alejadas, principalmente en comunidades nativas, debido a las dificultades de comunicación que existen con dichos sectores. Estas estaciones serán de utilidad en caso de emergencias pues facilitarán las coordinaciones.

#### **Cuadro N ° 9: Relación de estaciones en HF - Sistemas de radiocomunicación rurales operativas**

Ítem	Región	Provincia	Distrito	Localidad	Indicativo	Frec. MHz	Coordenadas (Decimales)		Estado Situacional
							LO.	LS	
1	San Martín	Rioja	Awajun	Kunchum	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	77.419090	5.768241	Operativo
2	San Martín	Rioja	Awajun	Bajo Tumbo	HF- AÑO 0	8195-7415 7700-5600 10255	77.364444	5.752777	Operativo
3	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	Gonzales Prada	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	76.400918	7.49817	Operativo
4	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	Puerto Bermúdez	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	76.480803	7.597280	Operativo
5	San Martín	Bellavista	San Pablo	Nueva Esperanza	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	76.526585	6.7519797	Operativo
6	San Martín	Bellavista	San Pablo	San Juan de Miraflores	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	76.487356	6.8273597	Operativo
7	San Martín	El Dorado	Santa Rosa	Nuevo Chontal	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	76.570971	6.689645	Operativo
8	San Martín	Lamas	Shanao	Alto Pucallpillo	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	76.570673	6.428693	Operativo
9	San Martín	Lamas	Shanao	Pukallpa (Comunidad Nativa)	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	76.575706	6.43523	Operativo
10	San Martín	San Martín	Huimayoc	Inayuca	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	75.748517	6.392765	Operativo

11	San Martín	San Martín	Huimbayoc	Progreso	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	75.853355	6.447700	Operativo
12	San Martín	San Martín	Huimbayoc	San José de Solteritos	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	75.863936	6.447971	Operativo
13	San Martín	Mariscal Cáceres	Huicungo	Gran Pajaten	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	77.04776	7.302151	Operativo
14	San Martín	Mariscal Cáceres	Huicungo	Mojarras	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	76.93608	7.307216	Operativo
15	San Martín	Mariscal Cáceres	Huicungo	Nueva Esperanza	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	77.05864	7.256880	Operativo
16	San Martín	Mariscal Cáceres	Huicungo	Primavera	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	77.05253	7.052535	Operativo
17	San Martín	Mariscal Cáceres	Huicungo	San Juan del Pajaten	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	77.085006	7.290514	Operativo
18	San Martín	Mariscal Cáceres	Pachiza	Marisol	HF-AÑO 0	8195-7415 7700-5600 10255	77.075555	7.143333	Operativo

Fuente: Proporcionado en cuadro Excel por la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de San Martín, 2020.

Este componente permite dar a conocer las alertas y recomendaciones a la población vulnerable en zonas alejadas. Los diferentes canales de comunicación, principalmente la radio HF, permite la conformación de redes para el intercambio de información con propósitos específicos desde los COER – COEL, postas médicas, etc.

## 2. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y sus modificatorias.
- Ley N° 27972 –Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 048-2011-Reglamento de la ley 29664 que aprueba el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Riesgo de Desastres 2014-2021 – PLANAGERD.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgos de desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de los servicios de Alerta Permanente –SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 1415-2016-MTC/03 aprueba la constitución del Grupo de Trabajo, responsable de las actividades de diseño, implementación, instalación, ampliación y soporte técnico del SISMATE.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos de formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.
- Decreto Supremo N° 021-2017-PCM, que aprueba el reglamento que establece disposiciones para la conducción y la participación multisectorial de entidades del Estado incorpora la Política Nacional en la Gestión del Riesgo de Desastre para la atención de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, durante el 2017.

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la articulación interinstitucional para aplicar protocolos y procedimientos de alerta, coordinación, respuesta, rehabilitación ante la ocurrencia de emergencias o desastres provocados por lluvias intensas y las consecuencias que ocasionan los deslizamientos e inundaciones EN EL PERIODO 2020-2021.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Lograr que la población y los servicios esenciales del Departamento de San Martín se encuentren preparados, protegidos y respondan de manera eficaz y oportuna ante el posible impacto de lluvias intensas asociados a inundación y deslizamientos.
- Establecer coordinaciones permanentes entre los miembros de la Plataforma de Defensa Civil del nivel regional, generando una red de comunicación, monitoreo y alerta para la articulación de la preparación y respuesta.
- Promover la Implementación y actualización de los planes de contingencia de las entidades públicas y privadas, miembros del Plataformas Regional de Defensa Civil.
- Generar un inventario de recursos disponibles y su identificación para las acciones de respuesta ante la emergencia.

#### 3.3. ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO SAN MARTÍN AL 2021

El Plan de Contingencia por temporadas de lluvias intensas asociadas a deslizamientos e inundaciones 2020-2021, se alinea de acuerdo a la siguiente matriz:



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
 OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS  
 ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

Cuadro N ° 10: Cuadro: Matriz de alineación al Plan de Desarrollo Concertado San Martín al 2021

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO COMPONENTE 6: AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES					PLAN DE CONTINGENCIA									
OBJETIVO REGIONAL:	INDICADOR LÍDER	LINEA BASE		META AL 2021	OBJETIVO ESTRATEGICO:	INDICADOR	LINEA BASE		PROYECCIÓN DE METAS				FUENTE	
		Año	Valor				Año	Valor	2018	2019	2020	2021		
REDUCIR LOS NIVELES DE RIESGOS Y EMERGENCIAS FRENTE A TODO TIPO DE DESASTRES.	Personas fallecidas por la ocurrencia de desastres.	2014	95	23	FORTALECER LA ARTICULACIÓN PARA APLICAR PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DE ALERTA, COORDINACIÓN Y RESPUESTA ANTE OCURRENCIA DE EMERGENCIAS O DESASTRES EN LA REGIÓN	Número de deslizamientos	2017	1	0	0	0	0	SINPAD INDECI	
					Número de inundaciones	2017	28	26	23	20	17	SINPAD INDECI		
ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES COMPLEMENTARIOS				ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	Año	Valor	2018	2019	2020	2021		
A.E 8.1	Instituciones y organizaciones fortalecidas en la cultura de estimación, prevención y reducción de riesgos.	-	-	-	1	Desarrollar capacidad de respuesta ante impacto de lluvias intensas en la población.	Número de personas preparados ante emergencias	2017	228	230	250	270	290	ORSDNA GORESAM
					2	Generar una red de comunicación, monitoreo y evaluación ante emergencias de lluvias intensas en la región.	Número de distritos con plataforma de defensa civil constituidas	2017	70	72	73	75	76	SINSE CENEPRED

### 3.4. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y ALCANCES DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Debido al principio de subsidiaridad de la Ley del SINAGERD, los niveles locales son los responsables de la atención de la emergencia, apoyándose de esa responsabilidad al nivel inmediato superior cuando el nivel local correspondiente no pueda con el manejo de la emergencia. La ley establece la articulación con otros instrumentos de planificación y provee elementos para la cooperación y participación del sector privado, los organismos no gubernamentales y las comunidades comprometidas con el manejo, la atención de emergencias y su posterior rehabilitación.

La clasificación de las emergencias, mediante un sistema de escala o niveles la complejidad, comunica la intensidad de las emergencias y desastres, esto Facilita la respuesta inicial con la capacidad instalada de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) en la jurisdicción territorial del nivel que le corresponde y agiliza la convocatoria, la participación de recursos institucionales y voluntarios de manera efectiva.

Las emergencias se oficializan con la declaratoria de estado de emergencia en la jurisdicción político administrativo que le corresponde, y allí se establece el nivel de la emergencia pertinente.

La clasificación del nivel y escala son cuatro (4), esto, está en función a la insuficiente capacidad logística para responder y resolver el problema en el nivel que corresponde. De acuerdo a los niveles de emergencia se establece que la conducción de la emergencia en el **nivel 1** es responsabilidad del municipio distrital, el **nivel 2** del municipio provincial y en el **nivel 3** del gobierno regional. Las operaciones de emergencias para el gobierno regional involucran la actuación coordinada entre los niveles municipales distrital y provincial.

**El nivel 4** de emergencia, se da cuando las capacidades locales y del Gobierno Regional se vean superadas, por lo que recibirán apoyo del nivel central, pero la responsabilidad de la conducción se mantiene en la autoridad regional, contando con la coordinación de INDECI para el apoyo de los sectores. El **nivel 5**, es cuando las capacidades de atención del nivel nacional son rebasadas, el nivel central conduce la atención de la emergencia, solicitando el apoyo de la ayuda internacional.

En los niveles 4 y 5 cuando el gobierno regional o el nivel central declare en estado de emergencia, no significa que los gobiernos municipales dejen de trabajar en la respuesta de la emergencia. Es importante destacar que las municipalidades y gobiernos regionales son los ejecutores del nivel central y deben prepararse para garantizar la continuidad de su funcionamiento.



Fuente: INDECI, 2015.

El nivel de capacidad de respuesta del presente Plan de Contingencia ante el período de lluvias intensas 2020-2021, representa el nivel 3; por lo tanto, la conducción de la emergencia lo realizará el Gobierno Regional con todos los recursos humanos, financieros y logísticos disponibles correspondientes.

## 4. DETERMINACIÓN DE ESCENARIO DE RIESGO

### 4.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

El Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET) ha logrado inventariar un total de 788 eventos peligrosos en el departamento de San Martín. Los peligros geológicos (movimientos en masa) constituyen los eventos de mayor predominancia, seguido de los deslizamientos rotacionales (303 eventos); los peligros geohidrológicos más frecuentes son las inundaciones fluviales (123 eventos); en otros tipos de peligros geológicos, sobresalen las erosiones de ladera (62 eventos).

Cuadro N ° 11: Distribución total de los peligros en el Departamento de San Martín por grupo de peligros

Grupo de peligros	Tipo de Peligro	Número de eventos	Porcentaje (%)
Movimientos en masa	Deslizamiento rotacional	303	38,45
	Derrumbe	93	11,8
	Deslizamiento traslacional	43	5,46
	Flujo	43	5,46
	Avalancha de rocas	26	3,30
	Caída de rocas	21	2,66
	Movimiento complejo	20	2,54
	<b>Subtotal</b>	<b>549</b>	<b>69,67</b>
Geo-	Inundación fluvial	123	15,61

<b>hidrológicos</b>	Erosión fluvial	39	4,95
	<b>Subtotal</b>	<b>162</b>	<b>20,56</b>
<b>Otros tipos de peligros.</b>	Erosión de ladera	62	7,87
	Reptación de suelos	11	1,4
	Inundación pluvial	3	0,38
	Hundimiento	1	0,13
	<b>Subtotal</b>	<b>77</b>	<b>9,78</b>
<b>Total</b>		<b>788</b>	<b>100</b>

Fuente: Nuñez, Segundo y otros. Riesgo Geológico de la Región San Martín. Boletín N ° 42 Serie C, Geodinámica e Ingeniería Geológica. INGEMMET. 2010.

#### 4.1.1. Caracterización del Peligro por Lluvias Intensas

La ocurrencia de precipitaciones intensas, produce un incremento extremo de los cauces de los ríos, originando desbordes e inundaciones. Así también, estas precipitaciones generan movimientos en masa (huaicos, deslizamientos, derrumbes, entre otros), provocando situaciones de emergencia y/o desastres, con repercusión en la salud de la población, especialmente de los grupos más vulnerables. Por otro lado, la escasez de alimentos, así como su inadecuada manipulación, favorece el incremento de determinadas enfermedades como infecciones gastrointestinales y respiratorias. Esta situación se ve agravada cuando las precipitaciones son muy intensas y en períodos de mayor duración, lo que hace más complejo el escenario adverso y condiciona negativamente el desenvolvimiento normal de las actividades socioeconómicas de la población.

#### 4.1.2. Avisos meteorológicos del SENAMHI

A continuación se sistematizó la información de los avisos meteorológicos del Ministerio del Ambiente - SENAMHI, por periodicidad mensual, por evento de lluvias intensas en el Departamento de San Martín.

Los descritos en el siguiente cuadro, describe los avisos meteorológicos que llegan a afectar al Departamento de San Martín, donde se puede observar que en los meses de mayo a agosto no hubo avisos meteorológicos (llamado período seco), que afecten al Departamento de San Martín. Para el departamento hubo 19 avisos meteorológicos en el año 2019 y 06 avisos meteorológicos lo que va del año 2020.

**Cuadro N ° 12: Avisos meteorológicos por evento de lluvias intensas Nivel 4 en la región San Martín**

MES/ AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
2019	N° 001 N° 002	N° 121 N° 031	N° 038 N° 045	N° 054 N° 060 N° 073					N° 119 N° 129	N° 139 N° 145	N° 159 N° 160 N° 168	N° 171 N° 180 N° 191
2020	N° 008 N° 026	N° 044 N° 054	N° 067		N° 102							

Fuente: SENAMHI, 2020.

Los Avisos Meteorológicos son pronósticos de carácter preventivo ante eventos severos, indicando las áreas que podrían verse afectadas y el nivel de peligrosidad.

A continuación se describe el significado de los niveles 3 y 4 para entender el grado de peligrosidad

<b>Nivel 3.-</b> Se predicen fenómenos meteorológicos peligrosos. Manténganse al corriente del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dadas por las autoridades.	<b>Nivel 4.-</b> Sea extremadamente precavido; se predicen fenómenos meteorológicos de gran magnitud. Este al corriente en todo momento del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.
--	---

#### 4.1.3. Información de INGEMMET 2010, ANA 2016 y EL PPRD 2017-2021-GORESAM

En el siguiente cuadro resumido se compara la información de tres organismos que elaboraron los peligros por inundación por ríos. El ANA realizó su levantamiento de información de inundación por ríos y quebradas. El resultado es el siguiente cuadro, con una gráfica plasmada de los distritos vulnerables del Departamento de San Martín.

**Cuadro N ° 13: Relación de puntos vulnerable identificados por tres entes sectoriales, por Provincia y Distritos**

PROVINCIA	INGEMMET 2012	ANA 2016	GORESAM 2017-2021
	Distritos expuestos a susceptibilidad muy alta a movimientos en masa	Distritos Identificados a zonas vulnerables ante inundaciones en ríos y quebradas, elaborados por la Autoridad Nacional del Agua	Distritos identificados por Inundación y Erosión Fluvial 2017-2021 , Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
BELLAVISTA	San Pablo, Huallaga, Bellavista, Alto biavo, , Bajo biavo	San Rafael, Bellavista, Bajo biavo, San Pablo	Huallaga, Alto biavo, , Bajo biavo
EL DORADO	San José, San Martín de Alao, Agua Blanca		San Martín de Alao, Shatoja, Santa Rosa
HUALLAGA	El Eslabon, Tingo de Saposoa, Piscoyacu, Saposoa, Sacanche	El Eslabon, Piscoyacu, Saposoa, Sacanche	Saposoa, Sacanche
LAMAS	Alonso de Alvarado, Tabalosos	Barranquita, Shanao, Caynarachi, Pinto Recodo	Barranquita, Shanao
MARISCAL CACERES	Pajarillo, Huicungo, Campanilla, Juanjui	Pajarillo, Huicungo, Campanilla, Juanjui	Pajarillo, Huicungo, Pachiza, Campanilla
MOYOBAMBA	Soritor, Jepelacio,	Soritor, Jepelacio, Habana, Moyobamba	Soritor, Calzada, Habana, Yantalo, Moyobamba
PICOTA	Pucacaca, Tingo de Ponasa, Shamboyacu, Picota, Buenos Aires	San Cristobal, Pilluana, Picota, San Hilarion	Pucacaca, Tres Unidos, Pilluana, Caspisapa

Fuente: INGEMMET 2012, ANA 2016, GORESAM-PPRD 2017-2021.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS  
ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

RIOJA	Elias soplin Vargas, Pado Miguel, awajun, Nueva Cajamarca, Rioja	Yorongos, San Fernando, Pardo Miguel, awajun, Rioja	Yorongos, San Fernando, Posic
SAN MARTÍN	Shapaja, Juan Guerra, la Banda de Shilcayo	Shapaja, el Porvenir, Juan Guerra, Alberto Leveau, Tarapoto, Morales, Chazuta	Papaplaya, el Porvenir, Juan Guerra, Alberto Leveau
TOCACHE	Tocache, Nuevo Progreso, Uchiza	Tocache, Polvora	Tocache, Polvora, Nuevo Progreso, Uchiza

#### 4.1.4. Situación actual y perspectivas para las emergencias por impacto del Fenómeno “El niño / La niña - 2020”

Desde julio de 2019, las condiciones del pacífico tropical son neutras con respecto al ENOS (El Niño/Oscilación del Sur). Recientemente, se ha observado cierto calentamiento de las aguas de la superficie del mar hasta registrarse valores cercanos al umbral que marcaría la formación de un episodio de El Niño, aunque no se ha llegado a alcanzar ese punto de inflexión y no se espera que ese calentamiento se mantenga durante más de uno o dos meses.

Las predicciones de los modelos y las opiniones de los expertos indican que la probabilidad de que se mantengan unas condiciones neutras del ENOS durante el período de marzo a junio de 2020 es del 60 %, mientras que la probabilidad de que se forme un episodio de El Niño se aproxima al 35 %. Para la temporada de junio a agosto de 2020, la probabilidad de que se den unas condiciones neutras del ENOS es del 55 %, mientras que la probabilidad de que se produzca un episodio de El Niño oscila entre el 20 y el 25 %, los mismos porcentajes de probabilidad aplicables a la instauración de un episodio de La Niña.

Durante el período de marzo a mayo de 2020, lo más probable es que las anomalías en la temperatura de la superficie del mar en las partes oriental y central del océano Pacífico tropical oscilen entre 0,0 y 0,6 grados Celsius por encima de la media.

Así pues, la situación del ENOS seguirá vigilándose de cerca. Durante los próximos meses los expertos en predicción climática suministrarán periódicamente interpretaciones más detalladas de las fluctuaciones del clima regional, que comunicarán los SMHN (Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales)

Gráfico N° 5: Porcentaje de probabilidades de la presencia del ENOS en el Perú.



Fuente: MINAM, SENAMHI / ENOS 2020  
Elab. ORSDENA/GORESAM 2020.

#### 4.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

Para determinar los niveles de vulnerabilidad es necesario analizar las condiciones que la configuran. Para ello se consideran los siguientes factores:

- **Factor de exposición:** Es la condición por la cual, población, viviendas, servicios esenciales y medios de vida se encuentran ubicados dentro del radio de impacto de los peligros como pueden ser las lluvias intensas, inundaciones, movimientos en masa, deslizamientos entre otros.
- **Factor de fragilidad:** Es la condición estructural (física) por la cual las viviendas, servicios esenciales y medios de vida se encuentran contruidos y las condiciones actuales (mantenimiento, reforzamiento, etc.) en las que se encuentran para hacer frente a los peligros que pueden presentarse en un territorio.
- **Factor de resiliencia:** Es la condición por la cual las poblaciones y sus medios de vida se encuentran en la capacidad de reponerse, adaptarse o responder ante los peligros que pueden impactar en un determinado territorio.

Para el caso específico del Departamento de San Martín, se analizarán sólo las condiciones de vulnerabilidad por exposición frente a los peligros por lluvias intensas, inundaciones y deslizamientos que pueden presentarse por efectos de las lluvias Intensas del 2020 al 2021, puesto que no existe información desarrollada sobre vulnerabilidad por fragilidad y resiliencia.

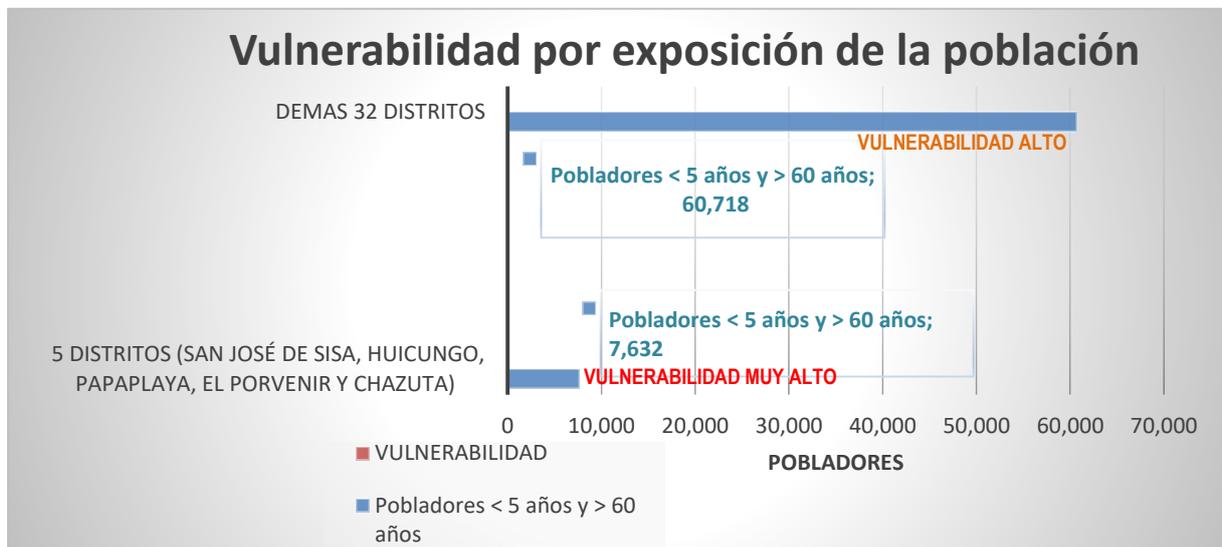
##### 4.2.1. Vulnerabilidad por exposición de la población

Basados en datos del censo INEI 2017, desarrollamos un análisis de la asociación de niveles de peligro Muy Alto con zonas de Vulnerabilidad Muy Alta, se identifican Zonas de Riesgo Muy Alto. Conforme disminuyen los niveles de Peligro y Vulnerabilidad, disminuye el Nivel de Riesgo y por lo tanto el nivel de pérdidas esperadas.

Según este análisis, se determinó que hay un total de 7,632 pobladores (niños menores a 5 años y mayores de 60 años) en 5 (cinco) distritos de la región que son: San José de Sisa (El Dorado), Huicungo (Mariscal Cáceres), Papaplaya, El porvenir y Chazuta (Prov. San Martín) que presenta vulnerabilidad **MUY ALTO** para el evento de lluvias Intensas asociados a otros eventos.

Así mismo, con nivel de vulnerabilidad **ALTO**, existen 60,718 pobladores (niños menores a 5 años y mayores de 60 años) en los 32 (treinta y dos) distritos restantes del Departamento de San Martín.

Gráfico N° 6: Nivel de vulnerabilidad por exposición de la población en San Martín



Fuente: ORSDENA/GORESAM 2020.

#### 4.2.2. Vulnerabilidad por exposición de las viviendas

Según el análisis realizado hay un total de 7,534 viviendas con tipos diversos de techos (Concreto armado, madera, tejas, Planchas de calamina, caña con estera de torta de barro, estera, hoja de barro), los cuales 5 (cinco) distritos son: San José de Sisa (El Dorado), Huicungo (Mariscal Cáceres), Papaplaya, El Porvenir y Chazuta (Prov. San Martín) que representa una vulnerabilidad MUY ALTO para el evento de Lluvias Intensas; de estos, 64 viviendas son de material de concreto armado, muy escaso debido al elevado precio y el flete de transportar los materiales, 5,630 viviendas con planchas de calamina, 1,817 con paja y/o hoja de palma, 14 de tejas, 5 de madera, 3 caña o estera con torta de barro.

Así mismo, con nivel de vulnerabilidad ALTO, existen 73,574 viviendas con predominancia en los techos, de los mismos materiales descritos líneas arriba, en 32 (treinta y dos) distritos del Departamento de San Martín.

Gráfico N° 7: Nivel de vulnerabilidad por exposición de las viviendas en el Departamento de San Martín



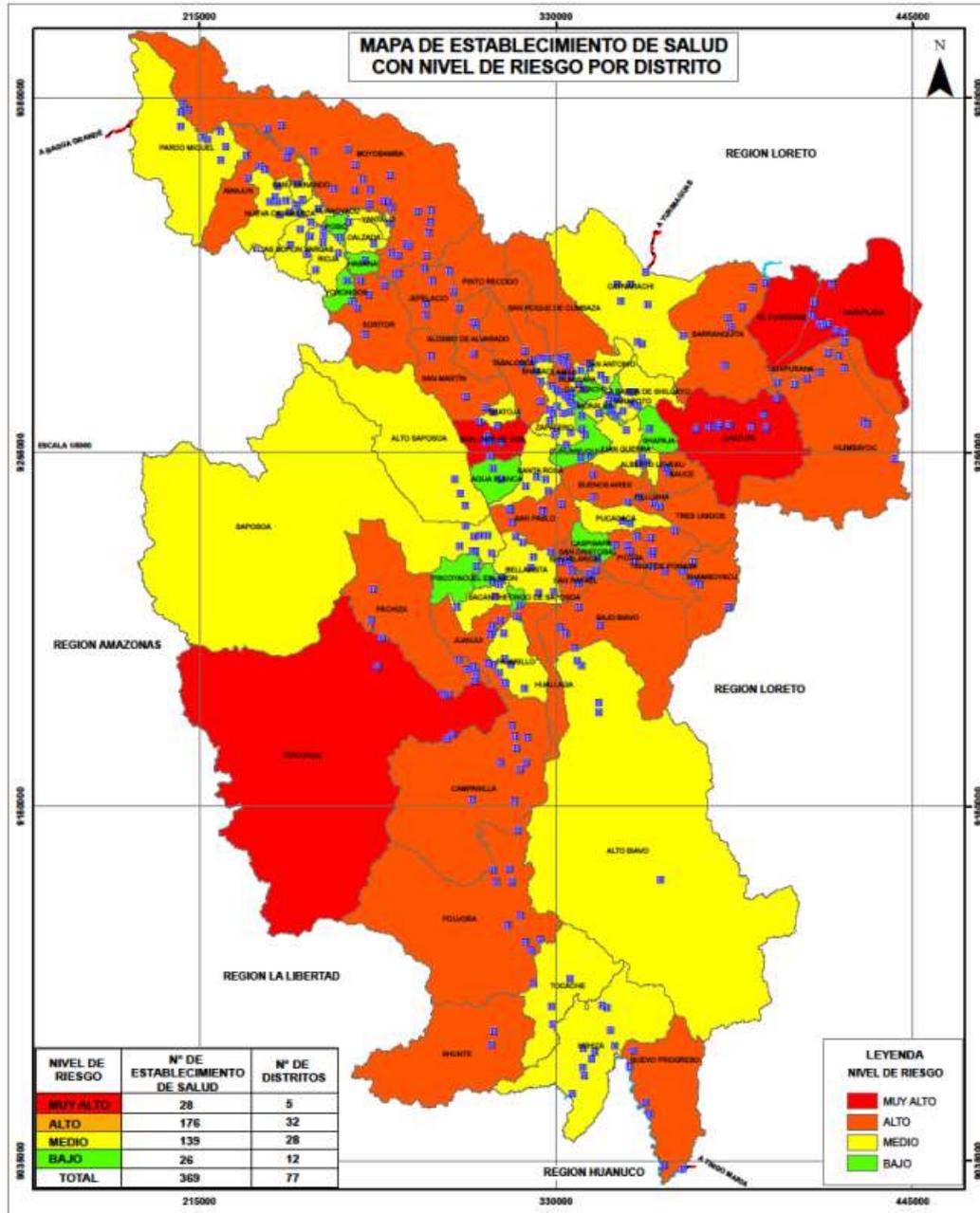
Fuente: ORSDENA/GORESAM 2020.

#### 4.2.3. Vulnerabilidad por exposición de establecimientos de salud

Según el Análisis realizado hay un total de 27 establecimientos de salud, los cuales 5 (cinco) distritos son: San José de Sisa (El Dorado), Huicungo (Mariscal Cáceres), Papaplaya, El Porvenir y Chazuta (Prov. San Martín) representan una vulnerabilidad MUY ALTO para el evento de Lluvias Intensas asociados a otros; de estos, 5 establecimientos pertenecen a San José de Sisa, 6 establecimientos pertenecen a Huicungo, 6 establecimientos pertenecen a Papaplaya, 2 establecimientos pertenecen a El Porvenir y 8 establecimientos pertenecen al distrito de Chazuta.

Así mismo, con nivel de vulnerabilidad ALTO, existe 176 (ciento setenta y seis) establecimientos de salud en 32 distritos del Departamento de San Martín. Estos establecimientos se ubican en zonas expuestas a efectos de Lluvias Intensas y eventos asociados a estas.

Mapa N° 3: Vulnerabilidad de Instituciones de salud



Fuente: Dirección Regional de Salud 2019.

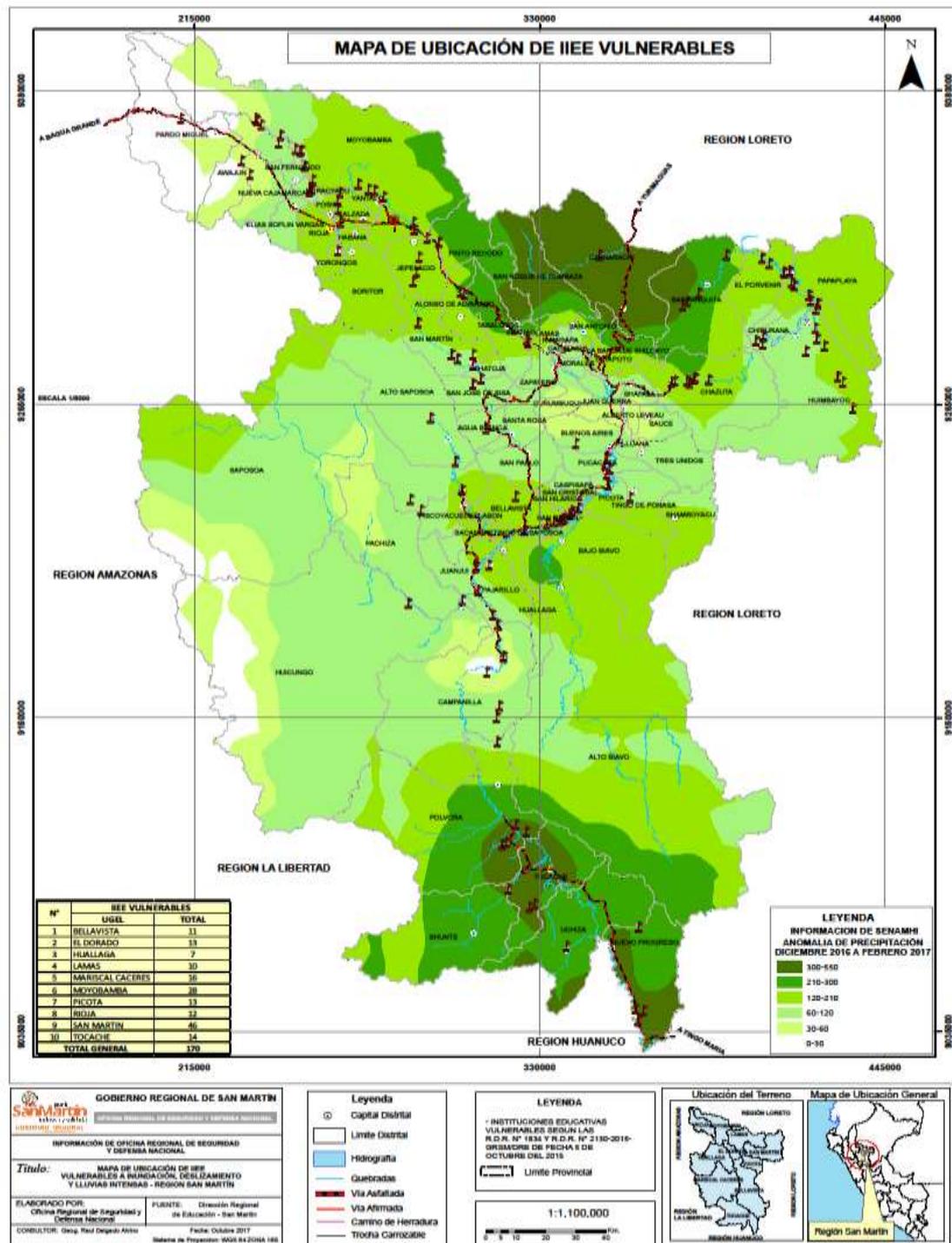
#### 4.2.4. Vulnerabilidad por exposición de instituciones educativas

El escenario para lluvias intensas asociado a deslizamientos e inundaciones, establece un nivel de exposición de 1,749 instituciones educativas públicas, privadas y de nivel técnico superior; siendo las instituciones de nivel primaria, inicial, inicial-Programa no Escolarizado, y secundaria las más expuestas. Se han registrado 142,810 alumnos expuestos y 13,811 docentes.

En el Departamento San Martín, de un total de 3,338 instituciones educativas del sector público de nivel inicial, primario, secundario, y técnico superior no universitario, se ha identificado 175 instituciones educativas expuestas a inundación, lluvias intensas de vulnerabilidad MUY ALTO.

De acuerdo al mapa de vulnerabilidad de las instituciones educativas, destacan que hay un total de 170 de ellas, con vulnerabilidad ALTO por lluvias intensas, deslizamiento e inundaciones, de las cuales 46 son de la UGEL San Martín, 28 son de la UGEL Moyobamba.

Mapa N° 4: Instituciones Educativas vulnerables en el Departamento



Fuente: IDERSAM 2017,

#### 4.2.5. Vulnerabilidad por exposición de tramos viales

La red vial departamental ha venido registrando daños estructurales por el deterioro de las condiciones ambientales características en el departamento (geomorfología, hidrometeorología, geología, climatología, etc.), intensificados por las lluvias intensas, deslizamientos, erosión, entre otros.

Debido a los peligros antes mencionados, tenemos como antecedentes considerables daños a la infraestructura vial en la región, causando pérdidas económicas, pérdidas humanas y materiales. El deterioro de la carretera EMP PE-5N (Puente Colombia) – Shapaja – Chazuta; carretera Pamashto – Bellavista; carretera EMP PE-5N (Puente Bolivia) – Lamas – EMP PE-5N (Lamas), que han sufrido hundimientos, deslizamientos, erosión y derrumbes, son ejemplos de ello. Ante estos problemas que causan la constante interrupción de las vías, la Dirección Regional de Transporte toma acciones de mantenimiento periódico, rutinario y de mejoramiento de las vías para minimizar y/o controlar el impacto.

Las vías de acceso nacionales expuestas ante los efectos de las lluvias intensas y desbordes de los ríos provocados, pueden generar cortes en las comunicaciones producto de la propia vulnerabilidad de las vías, afectando las provincias de Moyobamba, Lamas y Huallaga. Los tramos de las vías nacionales más vulnerables son la Carretera Fernando Belaunde Terry Sur, que se interrumpen a causa de las inundaciones y deslizamientos en la temporada de lluvias, identificando al sector de Shapaja – Chazuta, Sacanche, Picota como los más vulnerables. La carretera Fernando Belaunde Terry Norte se afecta por deslizamientos, hundimientos y derrumbes; en las zonas del Alto Mayo también se presentan afectaciones similares. A continuación detallamos los tramos críticos del sector.

**Cuadro N° 14: Tramos críticos de vías vulnerables**

N°	RED VIAL	CÓDIGO DE RUTA	TRAMO CARRETERO	TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA	SECTOR O PROGRESIVA DE ZONA CRITICA		LONG. DE ZONA CRITICA (m)	TIPO DE DAÑO EXISTENTE	RESPONSABLE
1	Departamental	SM - 106	EMP. PE-5N (PTE. COLOMBIA)- SHAPAJA-CHAZUTA, L=29,896	ASFALTADO	0+400	0+450.00	50	INUNDACION	DRTC-SM
					1+200.00	1+210.00	10	INUNDACION	
					1+800.00	2+000.00	200	DESLIZAMIENTO DE TALUD	
					8+000.00	8+350.00	350	DESLIZAMIENTO DE TALUD	
					18+300.00	18+370.00	70	DESLIZAMIENTO DE TALUD	
					18+480.00	18+590.00	110	DESLIZAMIENTO DE TALUD	
					18+480.00	18+640.00	160	DESLIZAMIENTO DE TALUD	
					21+080.00	21+180.00	100	DESLIZAMIENTO DE TALUD	
2	Departamental	SM - 105	EMP. PE5N (PONGO DE CAYNARACHI-BARRANQUITA)-PELEJO-PAPAPLAYA	ASFALTADO	62+000.00	71+000.00	9000	INUNDACION	PEHCBM-H&H CASA

3	Departamental	SM - 113	EMP. PE5N (NUEVA CAJAMARCA)-UCRANIA-DV. YURACYACU-VALLE DE LA CONQUISTA.PUEBLO LIBRE-CIRO ALEGRIA-BUENOS AIRES-LA FLORIDA-PASAMAYO-YANTALO-EM. PE-5N (MOYOBAMBA)	ASFALTADO	38+000.00	40+900.00	2900	INUNDACIONES	DRTC-SM
4	Departamental	SM - 102	EMP. P E-5N, CUÑUMBUQUE-SAN JOSE DE SISA	ASFALTADO	25+000.00	28+000.00	3000	DESLIZAMIENTO DE TALUD	DRTC-SM
					32+000.00	35+000.00	3000	DESLIZAMIENTO DE TALUD	
					40+000.00	41+500.00	1500	DESLIZAMIENTO DE TALUD	
5	Departamental	SM - 115	LAMAS-PAMASHTO-BELLAVISTA -L=17 KM	AFIRMADO	13+000.00	15+000.00	2000	INESTABILIDAD DE TALUD	DRTC-SM
6	Departamental	SM -103	EMP. PE-5N (SACANCHE)-EL ESLABON-PISCOYACU)-SAPOSOA	ASFALTADO	04+000.00	04+150.00	150	INESTABILIDAD DE TALUD	
					19+500.00	20+500.00	1000	INESTABILIDAD DE TALUD	
7	Departamental	SM -103	EMP. 5N JEPELACIO-SUCHSHUYACU-NUEVO SAN MIGUEL-CARRIZALES	AFIRMADO	26+000.00	27+500.00	1500	INESTABILIDAD DE TALUD	DRTC-SM

Fuente: Del Plan de Contingencia ante emergencias y riesgo de desastres 2018-2022 - Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de San Martín.

De acuerdo a este análisis, cerca de 25,1 km de tramos de vías de acceso departamentales podrían ser afectados por peligros asociados al primer evento que es por lluvias intensas que desencadenaran las inundaciones y la inestabilidad de taludes, inundaciones, deslizamientos, derrumbes, entre otros. Este resultado debe ser evaluado a detalle a fin de identificar los puntos críticos en el que se debe intervenir para garantizar el acceso terrestre de las organizaciones de primera respuesta y ayuda humanitaria.

La eventual inundación de las vías que discurren paralelas y cercanas al sistema hidrográfico del departamento de San Martín que está compuesta por 126 ríos y 747 quebradas, 02 lagos y 56 lagunas y articuladas al río Huallaga (Instituto Investigaciones de la Amazonia Peruana-IIAP, 2013)<sup>3</sup>. Ante un incremento inusual de su caudal, generarán impactos en las vías al no haberse ejecutado obras de protección, sobretodo podrían afectar los puentes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por falta de mantenimiento de estos elementos estructurales.

<sup>3</sup> Diagnóstico y Marco Estratégico de la Biodiversidad para la Promoción del Ecoturismo y Zonas Potenciales en la Región San Martín. IIAP. 2013.

**Cuadro N° 15: Puentes vulnerables por falta de mantenimiento de los elementos estructurales**

ITEM	RED VIAL	CÓDIGO DE RUTA	TRAMO CARRETERO	TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA	SECTOR O PROGRESIVA DE ZONA CRITICA	TIPO DE DAÑO EXISTENTE	RESPONSABLE
1	Departamental	SM - 102	EMP. PE-5N (CUÑUMBUQUE) - CUÑUMBUQUE - SAN JOSÉ DE SISA	ASFALTADO	PUENTE CUÑUMBUQUE PROG. KM 04+000	DETERIORO ESTRUCTURAL	DRTC-SM
2	Departamental	SM - 105	EMP. PE-5N (PONGO DE CAYNARACHI) - BARRANQUITA - PELEJO - PAPAPLAYA		PUENTE RUMICALLARINA PROG. KM 63+200	INUNDACIONES	PEHCBM-H&H CASA
					PUENTE PELEJO PROG. KM 69+400	INUNDACIONES	
					PUENTE CAYNARACHI PROG. KM 42+200	DETERIORO ESTRUCTURAL	
					PUENTE TIOYACU PROG. KM 42+200	DETERIORO ESTRUCTURAL	
3	Departamental	SM - 107	EM. PE-5N (PICOTA) - TINGO DE PONAZA	AFIRMADO	PUENTE PICOTA PROG. KM 1+400	DETERIORO ESTRUCTURAL	DRTC-SM
4	Departamental	SM - 118	EMP. PE-5N (BELLAVISTA) - PTE. BELLAVISTA - SAN BENITO - NVO. MUNDO - EMP. SM - 108 (SAN FRANCISCO)	AFIRMADO	PUENTE NUEVO MUNDO PROG. KM 12+600	DETERIORO ESTRUCTURAL	DRTC-SM
5	Departamental	SM - 110	EMP. PE-5N (YACUSISA)-YACUSISA-LAS PALMAS-CALABAZA-MONTE CRISTO-SHUNTE-TAMBO DE PAJA-L.D. LA LIBERTAD (ALTO MARCO, LI-130 A MULATAMBO).	ASFALTADO	PUENTE SHUNTE PROG. KM 35+200	DETERIORO ESTRUCTURAL	DRTC-SM
6	Departamental	SM - 100	EMP. PE-5N (MOYOBAMBA) - JEPELACIO-SHUCSHUYACU-NUEVO SAN MIGUEL-CARRIZALES	AFIRMADO	KM 7+616	DETERIORO ESTRUCTURAL	DRTC-SM
7	Departamental	SM - 103	EMP. PE-5N (SACANCHE) - EL ESLABÓN - PISCOYACU - SAPOSOA	ASFALTADO	PUENTE SACANCHE PROG. KM 0+700	DETERIORO ESTRUCTURAL	DRTC-SM
8	Departamental	SM-113	EMP. PE 5N (NUEVA CAJAMARCA)-UCRANIA-DV. YURACYACU –VALLE DE LA CONQUISTA-PUEBLO LIBRE-CIRO ALEGRIA-BUENOS AIRES-LA FLORIDA-PASAMAYO-YANTALO-EMP. PE 5N (MOYOBAMBA)	ASFALTADO	PUENTE TONCHIMA	INUNDACIONES	DRTC-SM

Fuente: Del Plan de Contingencia ante emergencias y riesgo de desastres 2018-2022 - Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de San Martín.

#### 4.2.6. Vulnerabilidad por exposición de aeropuertos

En el departamento de San Martín se localizan 5 aeropuertos y 4 aeródromos, los mismos que se encuentran estratégicamente cercanos a las zonas de posible impacto por las inundaciones y los eventos de remoción de masa. Frente a la posibilidad de la interrupción de las carreteras, la localización estratégica de los aeródromos puede servir como puentes aéreos para los vuelos de transporte de bienes de ayuda humanitaria. El aeropuerto Cadete FAP. Guillermo del Castillo Paredes ubicado en la ciudad de Tarapoto es más importante de la región.

**AEROPUERTO “CAD. FAP GUILLERMO DEL CASTILLO PARADES TARAPOTO”.-** El Aeropuerto de Tarapoto está ubicado en la Provincia de San Martín, Distrito de Tarapoto a 2 km de la Plaza de Armas de Tarapoto. El Aeropuerto de Tarapoto “Guillermo del Castillo Paredes” inició sus operaciones, en el año de 1,960, cuenta con una pista asfaltada de 2600 metros de largo por 45 de ancho, una Torre de control de cinco pisos con 15 m de altura. Actualmente, se encuentra bajo la administración de la empresa Aeropuertos del Perú (AdP), empresa privada que logró la concesión del Primer Grupo de Aeropuerto de Provincias el 11 de Diciembre del 2006 y es la principal puerta de entrada a la Región San Martín.

**AEROPUERTO JUANJUI** - El Aeropuerto de Juanjui se inauguró oficialmente el año 1960. El Aeropuerto de Juanjui cuenta con una pista de aterrizaje enripiada de 2000 metros de largo por 30 metros de ancho, Terminal de pasajeros de tres pisos con 689.51m<sup>2</sup>.

**AEROPUERTO “JUAN SIMONS VELA” DE RIOJA.-** El Aeropuerto de Rioja cuenta con una pista asfaltada de 1,880 metros de largo por 30 de ancho. Actualmente se encuentra bajo la administración de CORPAC S.A.

**AEROPUERTO DE TOCACHE.-** Ubicado en la Provincia de Tocache, Distrito Tocache a 1 Km. de la ciudad, inició sus operaciones en 1944 y cuenta con una pista de ripio de 1960 metros de largo por 30 de ancho, Terminal de pasajeros de un piso de 806.00 m<sup>2</sup>, Hall principal de 347 m<sup>2</sup> y 02 Counters. Actualmente, se encuentra administrado por CORPAC S.A.

**AEROPUERTO “ANTONIO SIMONS VELA” DE MOYOBAMBA.-** Ubicado en la Provincia de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Cuenta con una pista de ripio de 1350 metros de largo por 45 de ancho, con una torre de 2 pisos de material de arcilla.

**AERODROMO DE PALMAS DEL ESPINO.-** Ubicado en el distrito de Uchiza, provincia de Tocache. Es un aeródromo para uso particular.

Otros en de menor envergadura son: Helipuerto de Helinka, Yumbatos, San Juan de Biavo, Tananta, Heli-Unión Perú, Uchiza y Saposoa.

#### 4.2.7. Vulnerabilidad por exposición de almacenes de emergencia

En el Departamento de San Martín se localizan 3 almacenes administrados por el Gobierno Regional de San Martín y 1 almacén administrado por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, que brindan la ayuda humanitaria correspondiente cuando



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS  
ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

se presentan emergencia de acuerdo a los niveles de atención, los mismos que se encuentran ubicados en la zona norte, centro y sur del departamento de San Martín

**ALMACEN DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN ZONA NORTE.** - El Almacén desconcentrado de la zona norte está ubicado en la Provincia de Moyobamba, Distrito de Moyobamba entre las intersecciones de la Av. Grau con Pasaje Pacífico, este almacén atiende a las Provincias de Moyobamba y Rioja cuando presentan alguna emergencia para brindarles el apoyo humanitario correspondiente.

**ALMACEN DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN ZONA CENTRO.** - El Almacén desconcentrado de la zona centro está ubicado en la Provincia de San Martín, Distrito de Tarapoto en las instalaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER Jr. Carretera Santa Rosa de Cumbaza – Cda. 12 S/N, es el más grande ya que atiende a las Provincias de Lamas, San Martín, El Dorado, Picota, Bellavista, Huallaga y Mariscal Cáceres, cuando presentan alguna emergencia para brindarles el apoyo humanitario correspondiente.

**ALMACEN DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN ZONA SUR.** - El Almacén desconcentrado de la zona sur está ubicado en la Provincia de Tocache, Distrito de Tocache en las instalaciones de la Gerencia Territorial Alto Huallaga y solo atiende a las Provincias de Tocache, cuando presentan alguna emergencia para brindarles el apoyo humanitario correspondiente.

Cabe resaltar que estos 3 almacenes desconcentrados del Gobierno Regional San Martín atienden las emergencias hasta el nivel 3, ya que cuando pasa a nivel 4 es atendido por el INDECI y apoyo nacional.

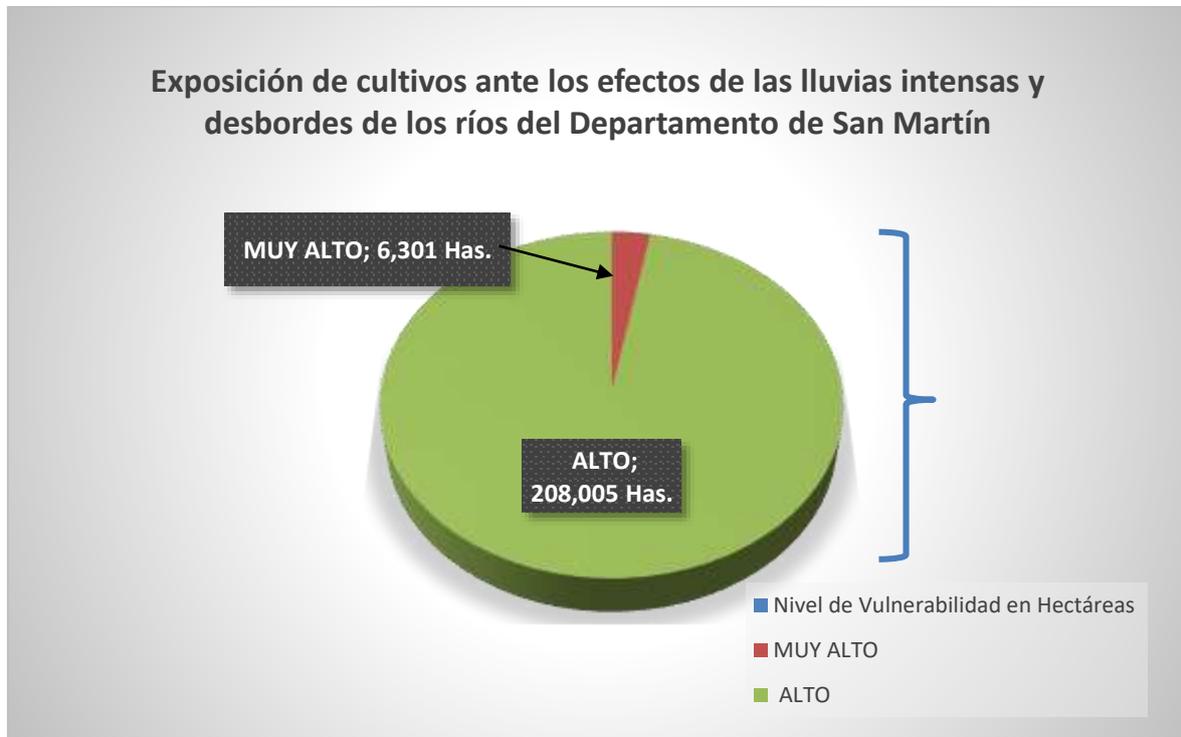
**ALMACEN DE INDECI.** - El almacén del Instituto Nacional de Defensa Civil se encuentra ubicado en la Provincia de San Martín, Distrito de la Banda de Shilcayo, Jr. Carretera Yurimaguas 408 Banda de Shilcayo y atiende las emergencias cuando se encuentra en los niveles 4 y 5 de atención.

#### 4.2.8. Vulnerabilidad por exposición de áreas de producción

De las zonas expuestas ante el peligro de inundación, se ha identificado que 208,005 has. de cultivo que se encuentran en una situación de exposición **ALTO** frente a este peligro, siendo los más expuestos los distritos de Chipurana, El Porvenir y Huimbayoc de la provincia de San Martín, que suman casi 40 mil has; seguido por la provincia de Moyobamba que llega a un nivel de exposición de alrededor de 25 mil has; mientras que el distrito de Alto Biavo de la provincia de Bellavista, cuenta con más de 12 mil has expuestas.

Ante el peligro de inundación se ha identificado que 6,301 hectáreas de cultivo se encuentran en una situación de **MUY ALTO** nivel de exposición en la región San Martín, los distritos de Bellavista y San Rafael de la provincia de Bellavista y el distrito de Pucacaca de la provincia de Picota, son los más expuestos frente al peligro antes descrito.

Gráfico N° 8: Hectáreas de cultivos expuestos a peligros de inundación



Fuente: ORSDENA/GORESAM 2020.

#### 4.3. DETERMINACIÓN DEL RIESGO

##### 4.3.1. Perfil del desastre en el Departamento de San Martín

En los últimos quince años (2005 y lo que va del 2020) en el Departamento, el peligro desencadenante son las Lluvias Intensas (296 emergencias registradas en el SINPAD), estas causan las inundaciones, deslizamiento, derrumbe y huaicos, destacando las inundaciones las que generan el mayor peligro en todo el Departamento de San Martín. En primer lugar, tenemos la provincia de San Martín que registraron 79 emergencias en el SINPAD, seguido la provincia de Lamas con 46 emergencias y la Provincia de Picota con 42 emergencias.

En el último evento registrado el día jueves 23 de enero del 2020, las lluvias intensas genero inundación, provocando el desborde del río Ochque, las quebradas; San Nicolás, Santa Clara, el Toe, el Doncel, la Mina, asimismo hubo deslizamientos de laderas, dejando a 226 familias afectadas, 2 heridos, 3 niñas fallecidas, 2 desaparecidos, vías de acceso afectadas y destruidas, 8 puentes peatonales destruidos, dejando incomunicados a más de 10,000 pobladores, captaciones de agua entubada afectadas, 2 instituciones educativas afectadas, casas comunales afectados y destruidos, terrenos agrícolas destruidos, canales de riego afectados.

**Cuadro N ° 16: Emergencias ocurridas en el Departamento por Lluvias Intensas**

<b>SAN MARTIN: NUMERO DE EMERGENCIAS, SEGÚN FENOMENOS DE ORIGEN NATURAL Y TECNOLÓGICO, 2012-2020</b>									
Tipo de Fenomeno	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Total</b>	<b>380</b>	<b>322</b>	<b>215</b>	<b>135</b>	<b>100</b>	<b>161</b>	<b>176</b>	<b>17</b>	<b>28</b>
VIENTOS FUERTES	100	122	43	21	42	58	59	5	3
HUAYCO	1	0	3	2	0	1	1	0	0
INUNDACION	54	27	26	57	13	29	34	5	3
INCENDIO URBANO	158	147	67	32	43	70	77	5	18
DESLIZAMIENTO	6	5	9	12	1	1	3	1	1
TORRENTA ELECTRICA	0	0	0	0	0	1	1	0	0
EROSION	0	0	0	1	0	0	1	0	0
PRECIPITACIONES - LLUVIA	19	9	11	5	1	1	0	0	3
DERRUMBE	0	1	1	2	0	0	0	0	0
PLAGAS	0	0	54	0	0	0	0	0	0
COLAPSO DE VIVIENDAS	32	9	0	0	0	0	0	0	0
INCENDIO INDUSTRIAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0
PRECIPITACIONES PLUVIALES	1	0	0	0	0	0	0	0	0
SISMOS	1	0	0	0	0	0	0	1	0
INCENDIO FORESTAL	8	0	0	2	0	0	0	0	0
ALUVION	0	0	1	0	0	0	0	0	0
EPIDEMIAS	0	0	0	1	0	0	0	0	0
EXPLOSION	0	1	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: [sinpad.indeci.gob.pe/sinpad-js/](http://sinpad.indeci.gob.pe/sinpad-js/)

#### 4.3.2. Estimación del riesgo de desastres en el Departamento San Martín

Según la proyección del INEI al 2019 se estima que la población del departamento de San Martín sería de 884,179, del cual la población probablemente damnificada ante los efectos del lluvias intensas asociadas a inundaciones y deslizamientos serían de 143,300.

Para el criterio de clasificación de riesgo se tomó en consideración los eventos de lluvias intensas, inundación y deslizamientos registrados en el SINPAD desde el año 2005 a abril del 2020, y el factor de exposición respecto a la incidencia de pobreza, desnutrición crónica y la tasa de analfabetismo en el Departamento de San Martín.

Para realizar la valoración de los escenarios de riesgo en la región, se basó en los planes de contingencia de los gobiernos distritales, de los planes de contingencia regional de del ministerio de salud, del censo población y vivienda INEI 2017 y como antecedente del conocimiento del territorio de los funcionarios y técnicos de las oficinas de defensa civil y de las direcciones regionales, mediante una sesión participativa durante la segunda asistencia técnica en Moyobamba (diciembre del 2017), en la cual se estimó el nivel de riesgo de los distritos del departamento de San Martín, empleando el siguiente criterio:

**Cuadro N° 17: Criterio de clasificación del nivel de riesgo distrital**

Nivel de Riesgo	Color del Nivel de Riesgo	Criterio de Calificación
MUY ALTA		Zona con incidencia de pobreza mayor a 50%, con desnutrición crónica mayor a 22.1% y Tasa de Analfabetismo mayor a 12%.



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
**OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS**  
**ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

ALTO		Zona con incidencia de pobreza entre 50% a 35.1%, con desnutrición crónica entre a 22% a 15.1% y Tasa de Analfabetismo entre 12 y 8.1%.
MEDIO		Zona con incidencia de pobreza entre 35% a 20%, con desnutrición crónica entre 15% a 9% y Tasa de Analfabetismo entre 8 y 5%.
BAJA		Zona con incidencia de pobreza menor a 20%, con desnutrición crónica menor a 9% y Tasa de Analfabetismo menor a 5%.

Fuente: Planes de contingencia de gobiernos distritales, MINSA, y antecedente del resultado de la mesa de trabajo de la sesión participativa durante la segunda asistencia técnica en Moyobamba 2017.

Como resultado de los trabajos anticipados, se determinó que 5 distritos se encuentran en nivel de **RIESGO MUY ALTO**, 44 distritos en nivel de **RIESGO ALTO** y 28 distritos en **RIESGO MEDIO**.

Cuadro N° 18: Evaluación del Riesgo por distritos

PROVINCIA	DISTRITO	POBLACIÓN (DIC. 2019)	AREA (Ha)	PERIODO DEL 2004-2019				FACTOR DE EXPOSICIÓN			NIVEL DEL RIESGO
				PRECIPITACION-LLUVIA	INUNDACION	DESLIZAMIENTO	DERRUMBES	Incidencia de Pobreza	Desnutrición Crónica	Tasa de Analfabetismo	
BELLAVISTA	SAN PABLO	9015	36451.62	6	11	1	1	37.480	15.600	9.972	ALTO
	HUALLAGA	3080	27135.36		6			30.380	23.100	10.466	ALTO
	BELLAVISTA	13475	33616.86	1	10			23.160	10.800	5.035	MEDIO
	ALTO BIAVO	7277	602203.88	1	3			45.680	24.000	11.565	MEDIO
	SAN RAFAEL	7611	9939.53	1	11			31.760	13.100	6.201	ALTO
	BAJO BIAVO	20363	113597.03	6	9	1		35.220	23.600	10.876	ALTO
EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	11807	25814.42	3	11	3		53.080	21.000	11.755	MUY ALTO
	SAN MARTIN ALAO	13663	49534.75	4	8	2	1	52.220	24.100	12.781	ALTO
	SHATOJA	3241	7816.21	1	2			40.925	12.900	14.185	MEDIO
	SANTA ROSA	10572	25997.96		1			52.960	19.500	13.293	MEDIO
	AGUA BLANCA	2356	17573.85	5	1			26.110	16.500	7.993	BAJO
HUALLAGA	EL ESLABON	3916	5135.63					35.010	11.700	7.809	BAJO
	TINGO DE SAPOSOA	653	3266.28		5			22.190	0.000	1.762	BAJO
	PISCOYACU	3909	18858.22		1			23.480	18.400	7.376	BAJO
	SAPOSOA	11295	539073.03	1	8	2		32.910	14.300	5.668	MEDIO
	ALTO SAPOSOA	3255	140617.14	1	1			63.690	22.100	9.688	MEDIO
	SACANCHE	2570	15275.13	6	4	1		37.740	14.100	5.941	MEDIO
	LAMAS	12374	8619.84	10	4	4		33.680	16.800	10.523	ALTO
LAMAS	BARRANQUITA	5077	104882.05	6	4			67.330	24.400	9.361	ALTO
	CUÑUMBUQUI	4756	19047.28	1	1			36.010	13.800	6.798	BAJO
	ZAPATERO	4764	17985.65		1			55.900	14.800	10.698	MEDIO
	SHANAO	3614	3526.20	5	1			46.160	14.500	14.983	MEDIO



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
**OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS**  
**ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

	SAN ROQUE DE CUMBAZA	1448	63155.31		2			51.700	19.900	13.614	ALTO
	RUMISAPA	2483	4082.45					61.220	18.700	12.577	MEDIO
	CAYNARACHI	7941	134070.32	2	5	1	1	47.200	19.500	9.107	MEDIO
	ALONSO DE ALVARADO	19641	26439.75	4	7	5	1	61.180	25.500	13.893	ALTO
	PINTO RECODO	10978	57089.51	1	4	2		63.840	23.100	19.262	ALTO
	TABALOSOS	13326	39192.60	9	5	6	2	55.350	17.200	12.114	ALTO
MARISCAL CACERES	PAJARILLO	6116	32165.70	1	11			18.730	15.700	10.873	MEDIO
	HUICUNGO	6548	559741.33		17			32.230	24.700	6.949	MUY ALTO
	PACHIZA	4153	105447.61	1	9			24.720	19.800	9.288	ALTO
	CAMPANILLA	7577	200881.57	2	10	2		34.980	16.600	9.553	ALTO
	JUANJUI	26333	34003.55	5	12			26.420	10.200	3.976	ALTO
MOYOBAMBA	SORITOR	35395	58004.00	4	11	13		23.540	17.600	10.797	ALTO
	JEPELACIO	21777	36908.25	3	4	4		39.670	23.100	14.830	ALTO
	CALZADA	4380	11821.26		7			26.730	14.700	5.468	MEDIO
	HABANA	2052	6793.63		1			11.610	15.700	8.442	BAJO
	YANTALO	3492	7042.26	1	3			31.630	17.600	10.736	MEDIO
	MOYOBAMBA	86750	276253.83	11	22	4		26.200	14.500	6.526	ALTO
PICOTA	PUCACACA	2401	20408.22	5	5			29.544	18.200	5.487	MEDIO
	TRES UNIDOS	5283	34417.32	12	4	2		42.564	15.900	12.313	ALTO
	SAN CRISTOBAL	1409	4385.55	1	10			31.692	0.000	7.259	ALTO
	PILLUANA	675	7425.05	4	9			34.490	35.100	2.886	ALTO
	TINGO DE PONASA	4829	33318.35	1	2			50.120	16.100	6.738	ALTO
	SHAMBOYACU	12038	42182.61	2	3	4	1	54.560	32.700	11.988	ALTO
	PICOTA	8211	19157.79	1	9			31.692	10.600	2.694	ALTO
	SAN HILARION	5685	6298.07	2	22			12.200	16.400	8.449	ALTO
	CASPISAPA	2104	10527.94	2	1			11.780	11.800	6.523	BAJO
RIOJA	BUENOS AIRES	3246	27725.17	3	8	2	1	46.670	14.700	7.628	ALTO
	ELIAS SOPLIN VARGAS	13726	17449.27	3	1			35.310	15.000	10.486	MEDIO
	YORONGOS	3695	8098.53	2	4			23.023	11.400	10.211	BAJO
	SAN FERNANDO	3319	6995.86	1	6	2		33.680	11.600	7.874	MEDIO
	YURACYACU	3866	6047.77	1	6			15.510	13.100	6.979	MEDIO
	POSIC	1685	5178.09	1				28.430	15.300	14.271	BAJO
	PARDO MIGUEL	23281	116606.35	2	4		1	31.520	18.600	12.124	MEDIO
	AWAJUN	12190	50743.26	1	10		1	33.980	19.700	7.178	ALTO
	NUEVA CAJAMARCA	47050	33616.32	3	6	2	1	18.160	14.500	8.690	MEDIO
SAN MARTÍN	RIOJA	23923	20426.04	8	11	5		18.110	10.800	6.306	MEDIO
	CHIPURANA	1796	28360.27	2	9			46.480	17.000	8.801	ALTO
	CACATACHI	3423	4505.73	4	3			26.040	9.200	4.276	BAJO
	SHAPAJA	1454	13316.84	2	4			26.600	12.200	7.280	BAJO
	SAN ANTONIO	1328	12522.63	2	1		1	46.530	7.700	6.746	MEDIO
	PAPAPLAYA	1951	103058.93	1	13			51.490	18.400	10.252	MUY ALTO
EL PORVENIR	2806	43526.38		13			66.120	15.400	6.963	MUY ALTO	



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
**OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS**  
**ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

	JUAN GUERRA	3128	22202.39	1	3			69.710	7.600	3.421	MEDIO
	ALBERTO LEVEAU	637	4962.08	1	4			38.900	28.100	4.143	MEDIO
	HUIMBAYOC	3222	165722.09	2	7			48.820	27.900	5.435	ALTO
	TARAPOTO	74723	4538.58	14	8			7.890	8.900	2.209	BAJO
	MORALES	30464	5245.98	12	6			21.690	9.100	2.774	MEDIO
	LA BANDA DE SHILCAYO	43058	23671.89	18	5	3	1	25.730	13.500	4.324	MEDIO
	SAUCE	16601	16821.65	3	7			67.430	17.100	5.720	ALTO
	CHAZUTA	8105	110769.26	5	15	1	1	68.910	22.400	10.242	MUY ALTO
TOCACHE	TOCACHE	25080	72116.86	6	19	2		17.240	11.100	6.325	MEDIO
	SHUNTE	971	127857.88	1	2	5	1	42.510	16.700	10.331	ALTO
	POLVORA	14261	226463.76		16	1		40.630	0.000	8.864	ALTO
	NUEVO PROGRESO	12217	82217.97	2	10	2		35.070	15.800	9.310	ALTO
	UCHIZA	19948	116635.69	4	7			34.930	12.900	7.603	MEDIO
<b>TOTAL</b>				<b>237</b>	<b>506</b>	<b>82</b>	<b>15</b>				

Fuente: Taller participativo Tarapoto, diciembre del 2017.  
Escenario de lluvias Intensas 2017-2021.

## 5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

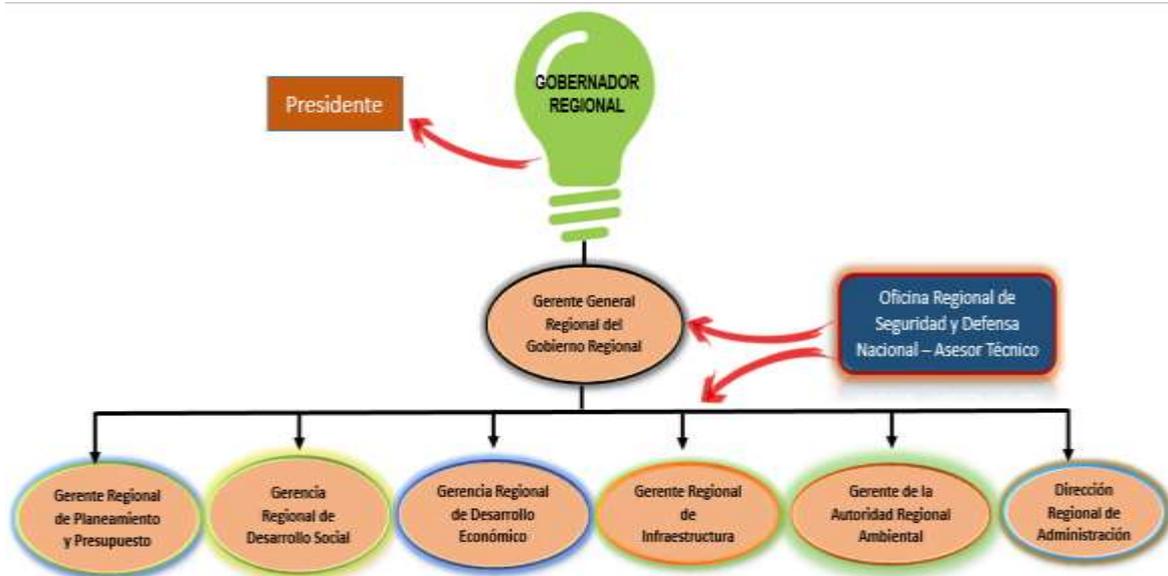
Frente al escenario de alto nivel de peligrosidad que enfrenta el Departamento de San Martín, ante los efectos de lluvias intensas, inundaciones y deslizamientos, se requiere que el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma Regional de Defensa Civil opten por una estructura organizativa por comisiones de trabajo que permitan hacer funcionar el equipo de primera respuesta, asistencia humanitaria y la rehabilitación temprana.

### 5.1. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de San Martín, es un equipo articulador de las unidades orgánicas competentes para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el departamento.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, ha sido reconstituido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 618-2015-GRSM/GR, para coordinar y articular la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva en el marco del SINAGERD, y está conformado de la siguiente manera:

Flujograma N ° 2: Unidades orgánicas competentes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres



Fuente: ORSDENA/GORESAM 2020.

### 5.2. PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

Las Plataformas de Defensa Civil (PDC) son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para el componente de la gestión reactiva. La convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es de los gobiernos regionales y locales.

La Plataforma Regional de Defensa Civil del Departamento de San Martín está presidida por el **Gobernador del Gobierno Regional de San Martín** y se encuentra integrada por las Instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales y de primera respuesta, así como de las organizaciones sociales del departamento.

La Plataforma Regional de Defensa Civil, se encarga de cuantificar y sistematizar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, para ejecutar las acciones de respuesta. Coordina con las Plataformas provinciales y distritales de Defensa Civil, lo referente a las acciones que se ejecutarán en conjunto en las zonas amenazadas ante el peligro inminente del Fenómeno El Niño.

La Plataforma Regional de Defensa Civil, supervisa y controla las acciones de las Direcciones Regionales, Proyectos Especiales e instituciones de apoyo y establece comisiones de trabajo, para descentralizar las acciones durante la etapa de preparación, respuesta y rehabilitación. La Plataforma Regional de Defensa Civil, coordina estrechamente con la Dirección Descentralizada de INDECI – San Martín y la sede central en Lima, para realizar trabajos de preparación y respuesta en las zonas de riesgo o impactadas.

De acuerdo Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2019-GRSM/GR de fecha 08 de marzo de 2019, se constituye la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional de San Martín vigente a la fecha, el cual la constituye los siguientes:

### Flujograma N ° 3: organización de la Plataforma Regional de Defensa Civil

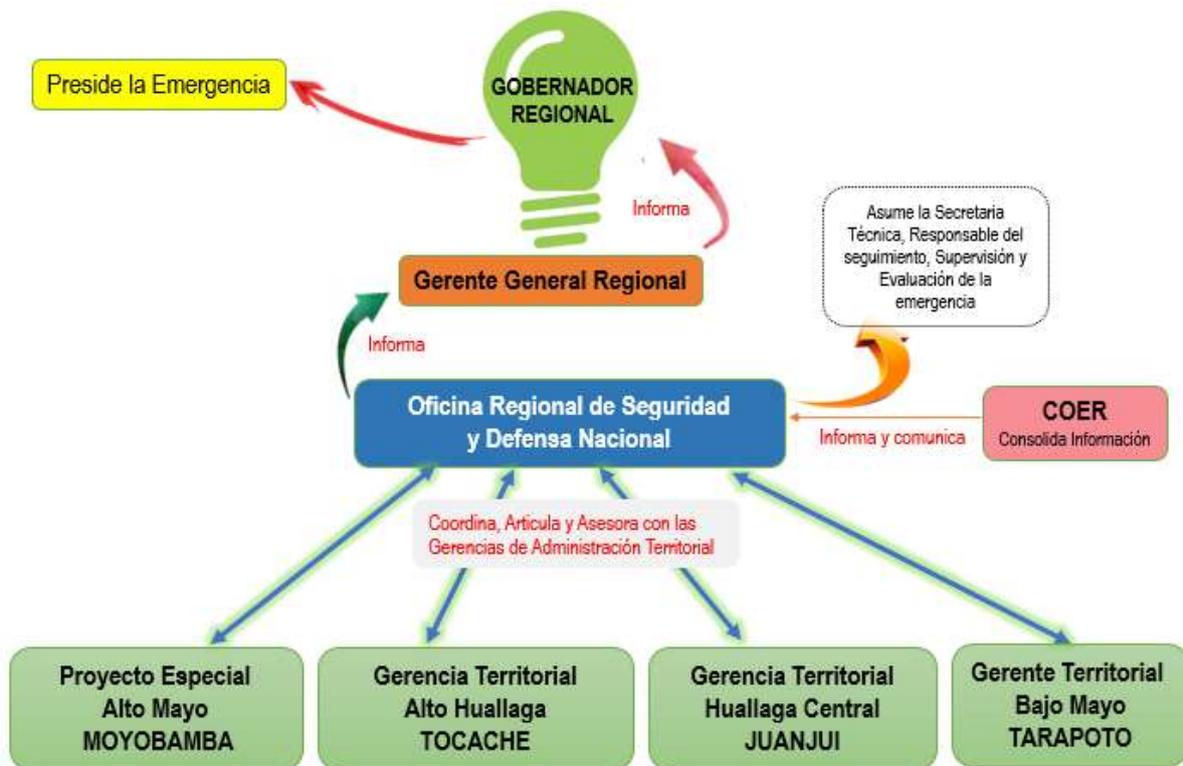


Fuente: ORSDENA/GORESAM 2020.

### 5.3. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA

A través del Gobierno Regional se fortalece la capacidad territorial a través de sus Gerencias Territoriales para estar más cerca de los incidentes y las emergencias para su oportuna atención. La coordinación y atención en las zonas afectadas se darán a través de las Oficinas de Administración Territoriales: Alto Mayo, Bajo Mayo (Tarapoto), Huallaga Central (Juanjui), Alto Huallaga (Tocache) del Gobierno Regional de San Martín. Para ello se implementarán estructuras funcionales de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional en cada uno de las Oficinas Administrativas Territoriales.

Flujograma N ° 4: organización frente a la respuesta



Fuente: ORSDENA/GORESAM 2020.

El Plan de Contingencia ante el escenario de lluvias intensas 2020-2021 está dirigido a los órganos competentes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres y la Plataforma de Defensa Civil del departamento San Martín, de acuerdo a sus capacidades deben integrar las comisiones de trabajo para la respuesta, ayuda humanitaria y rehabilitación para la atención de la emergencia o desastre.

Estas comisiones de trabajo son:

**Comisión de Primera Respuesta:** Es la acción inmediata y está compuesta por dos sub etapas: respuesta inmediata y primera respuesta. La respuesta inmediata alude a la intervención de la comunidad organizada ubicada en la zona de impacto orientada al socorro y auxilio de la población damnificada o afectada y la segunda (primera respuesta), corresponde a la actuación de las instituciones profesionales en respuesta rápida destinada a salvar vidas. Esta intervención es urgente y limitada en el tiempo, debido al corto tiempo de sobrevivencia de la población atrapada o herida. En la comisión de primera respuesta se realizan tareas

cruciales para salvaguardar la vida e integridad de las personas, como búsqueda y rescate, atención pre-hospitalaria, seguridad, control, fiscalización, entre otros.

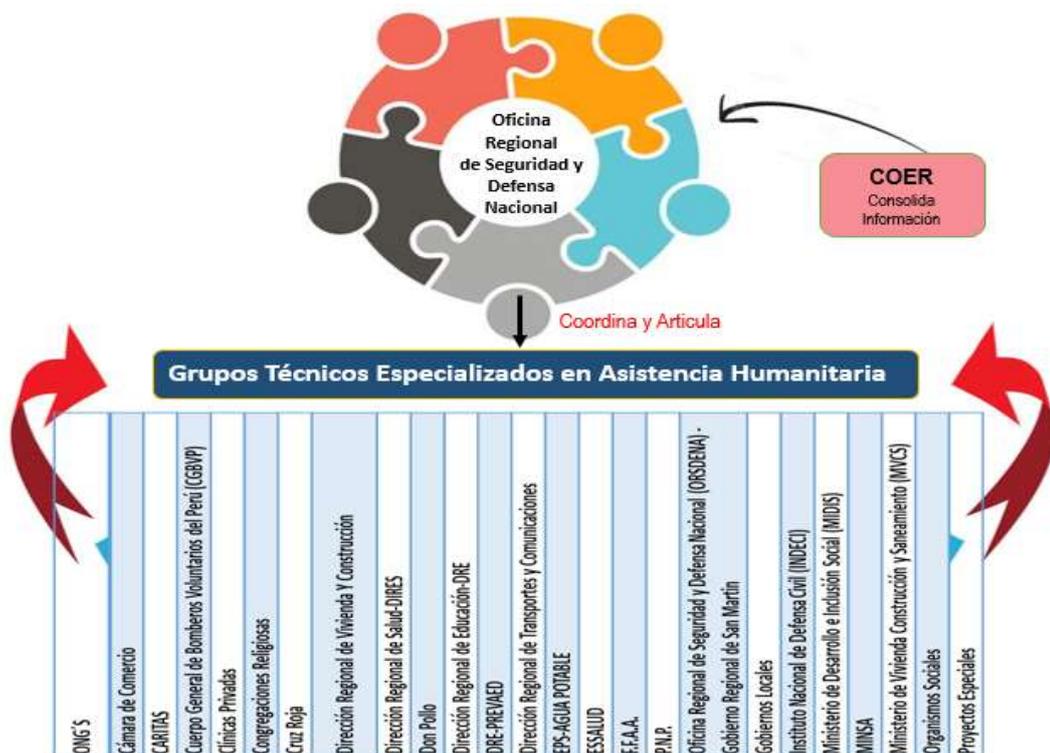
Flujograma N ° 5: comisión primera respuesta



Fuente: ORSDENA/GORESAM 2020.

**Comisión de Asistencia Humanitaria:** tiene por objetivo calmar el dolor de la población afectada y damnificada, través de la atención de las necesidades básicas de la población, tales como techo, abrigo, alimentos, agua, salud mental, etc. El período de acción de la ayuda humanitaria debe ser corto porque el costo de la intervención es caro y se debe tratar en todo momento de no generar situaciones de asistencialismo o clientelismo.

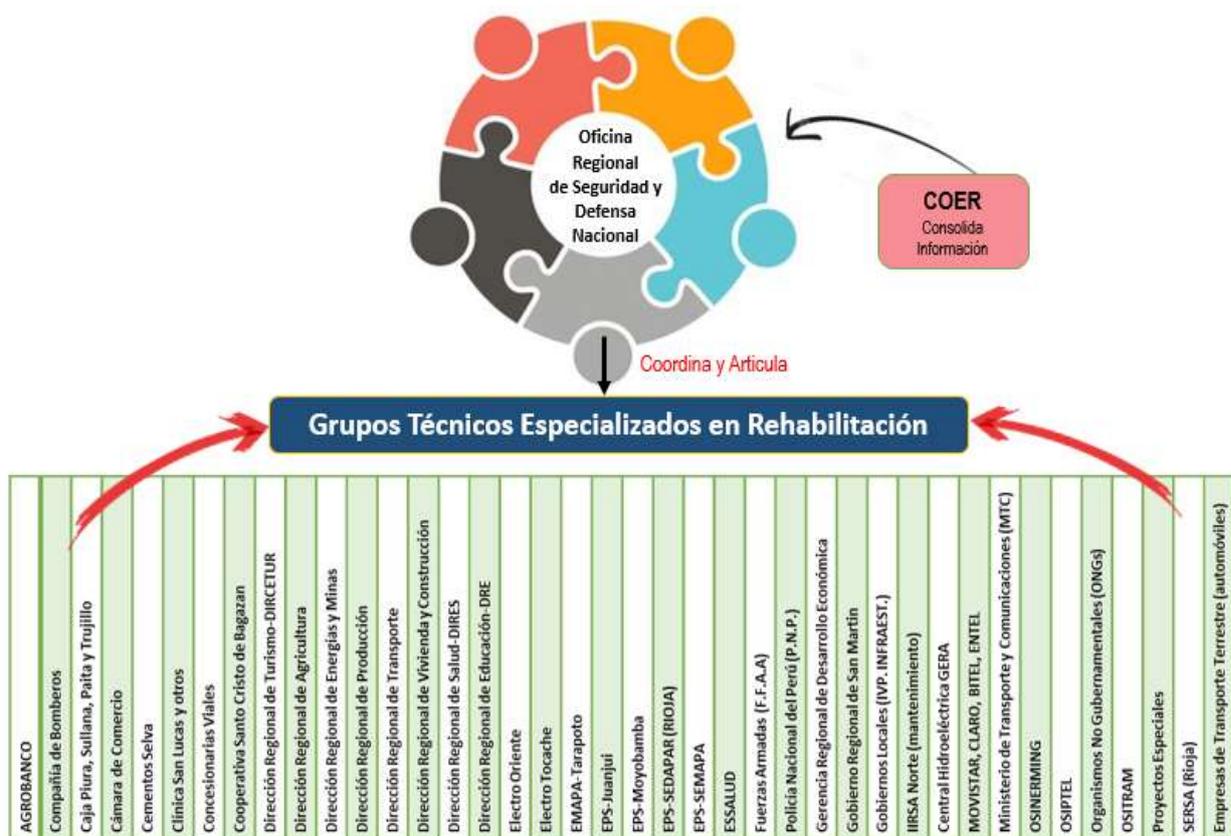
Flujograma N ° 6: Comisión de Asistencia Humanitaria



Fuente: ORSDENA/GORESAM 2020.

**Comisión de Rehabilitación Temporal:** Todas las actividades que permitan una reposición inmediata y transitoria de los servicios básicos o esenciales (energía, agua, vialidad, salud, etc.) para tratar de darle operatividad básica a los servicios afectados o interrumpidos e intentar volver a la normalidad lo más pronto posible, dada la existencia de riesgo residual o peligros concatenados; esta intervención no implica la rehabilitación definitiva o reconstrucción de los mismos.

Flujograma N ° 7: Comisión de Rehabilitación



Fuente: ORSDENA/GORESAM 2020.

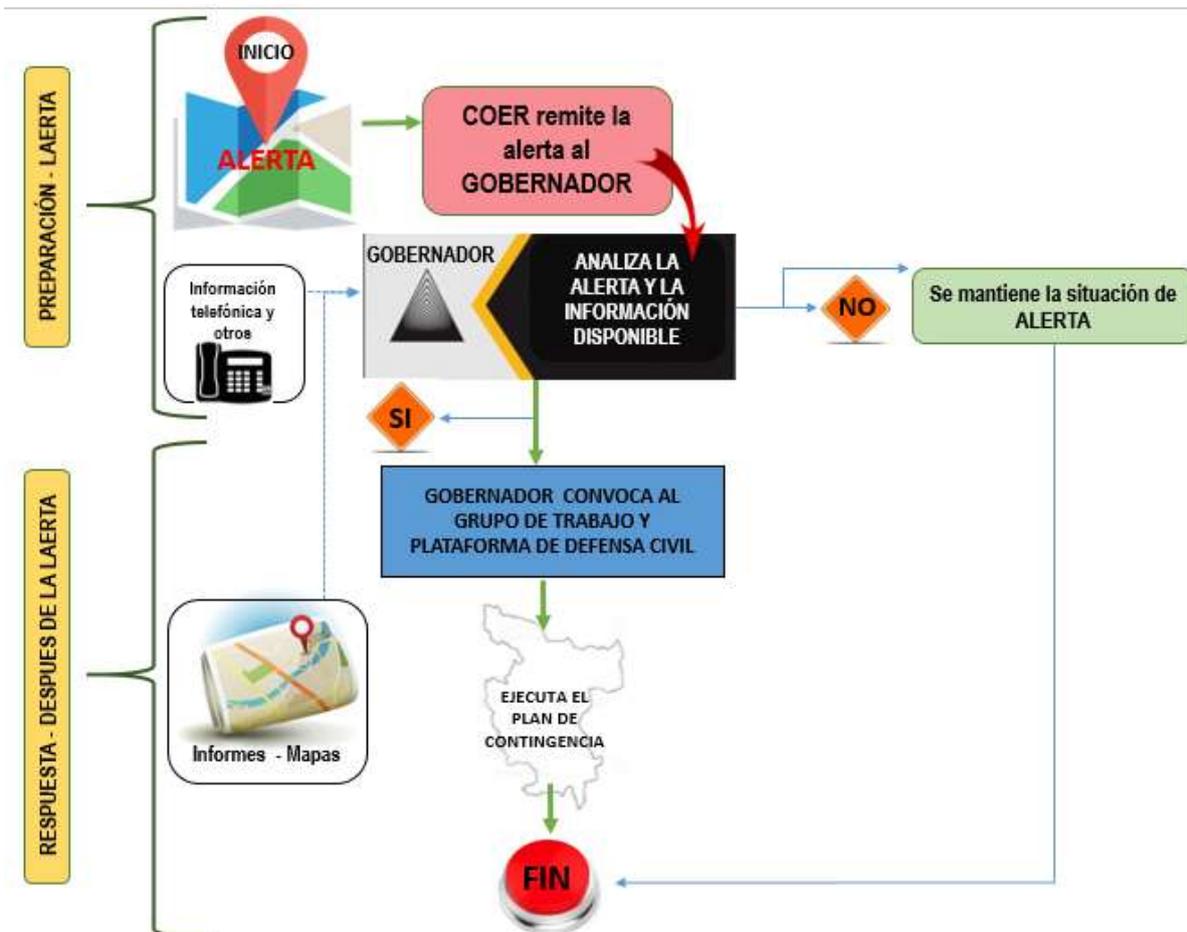
## 6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

### 6.1. PROCEDIMIENTO DE ALERTA

La alerta permanente sobre el evento perturbador es parte de los procesos de preparación y respuesta, consiste en el monitoreo permanente de los peligros y la comunicación a las autoridades para que en base a la información recopilada se tomen las decisiones que correspondan para salvaguardar la vida de la población.

Estas fases de alerta se aplican ante los fenómenos Hidrometeorológicos y atmosféricos, como eventos detonantes de las emergencias y que pueden provocar inundaciones, deslizamientos, huaicos, entre otros.

Flujograma N ° 8: Procedimiento de activación de alerta y activación del plan de contingencia



Fuente: ORSDENA/GORESAM 2020.

El servicio de Alerta Temprana es permanente, se ejecuta en base a la información recibida sobre peligros inminentes, emergencias y/o desastres registrados por las instituciones técnico científicas, el Centro de Operaciones de Emergencias COEN – COER – COEL entre otros que se detalla:

- Red Nacional de Estaciones Hidrometeorológicas.- Conformado por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMMHI) con portal Web: [www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe), y el Ministerio de Agricultura con la dirección del portal Web: [www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)
- Redes de Monitoreo y Alerta de Cuencas.- Conformado por el Instituto Geofísico Minero y Metalúrgico (INGEMMET) cuya página Web: [www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe) y gobiernos regionales y locales.
- Redes de Vigilancia y Monitoreo Epidemiológicos.- Conformado por el Ministerio de Salud cuya página Web es [www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe).
- Red de Monitoreo y Pronóstico del Fenómeno El Niño.- Conformado por el Instituto del Mar del Perú (INARPE, cuya página Web: [www.imarpe.gob.pe](http://www.imarpe.gob.pe) y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMMHI), Dirección de Hidrografía y Navegación (Hidroma) y el Instituto Geofísico del Perú (IGP).

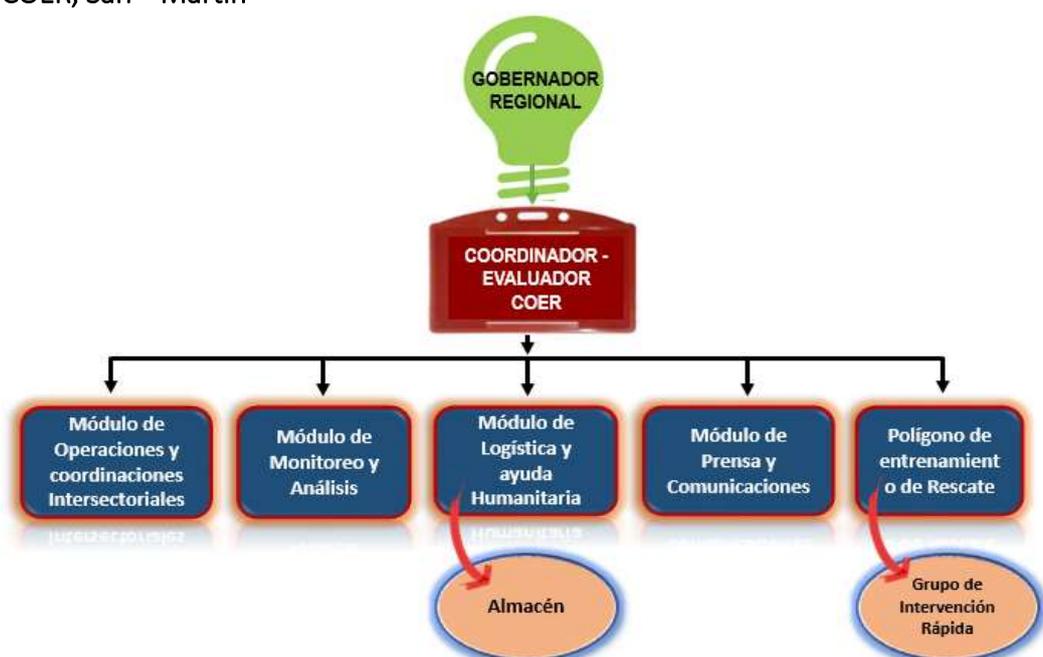
### Centro de Operaciones de Emergencia Regional

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) es el órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información para la oportuna toma de decisiones de las autoridades y representantes del Grupo de Trabajo de GRD y de la Plataforma de Defensa Civil en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

El COER San Martín lo preside el Gobernador Regional y es coordinado operativamente por un especialista en gestión del riesgo de desastres.

Funcionalmente el COER se encuentra compuesto por 5 módulos de trabajo: Módulo de Operaciones y Coordinaciones Intersectoriales, Módulos de Monitoreo y Análisis, Módulo de Logística y Ayuda Humanitaria (Almacén), Módulo de Prensa y Comunicaciones y Polígono de Entrenamiento de Rescate (comprende al Grupo de Intervención Rápida).

Fujograma N ° 9: Estructura del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER, San Martín



Existen disposiciones sobre las telecomunicaciones del COER donde se establece el turno de atención para el cubrimiento y escucha.

- a. Red de telefonía celular para autoridades del SINAGERD, en forma permanente las 24 horas del día.
- b. Red de Coordinación de Operaciones de Emergencia. De acuerdo al estado de Alerta:
  - Alerta Verde. - Condición III normal. Cubrimiento de 12 horas (07:00 A 19:00 horas)
  - Alerta Amarilla. - Condición II emergencia. Cubrimiento de 18 horas (06:00 a 24:00)
  - Alerta Roja. - Condición I Desastre. Cubrimiento de 24 horas
- c. Red Informática del SINPAD. - De acuerdo al estado de alerta:
  - Alerta Verde. - Condición III normal. Cubrimiento 12 horas (07:00 a 19:00 horas)
  - Alerta Amarilla. - Condición II Emergencia. Cubrimiento 18 horas (06:00 a 24:00)
  - Alerta Roja. - Condición I Desastre. Cubrimiento de 24 horas.

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) establece algunas acciones de acuerdo a la fase de alerta para los eventos concatenados provocados por las lluvias intensas ante la inminencia de las lluvias intensas.

**Cuadro N ° 19: Actividades de acuerdo a los niveles de alerta del Plan de Contingencia de Lluvias asociados a deslizamientos e inundaciones 2020-2021.**

Nivel III	Alerta verde	Responsable:	En Coordinación con:
<b>Fase informativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se recibe información sobre posibles peligros y se comunica al Gobernador Regional y los miembros del Grupo de Trabajo de GRD de la Región (interno).</li> <li>▪ Se prepara posible activación de las comisiones técnicas del Grupo de Trabajo.</li> <li>▪ Se comunica a los alcaldes distritales y provinciales, funcionarios integrantes de los Grupos de Trabajo distritales y provinciales.</li> <li>▪ Se verifica si hay los recursos materiales disponibles para atender la emergencia.</li> <li>▪ El COE Regional continúa recibiendo información y fórmula recomendaciones.</li> </ul>	COER	COEL
		Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	Gerencias del GORESAM
		Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional-COER	Almacén COEL
Nivel II	Alerta amarilla	Responsable:	En Coordinación con:
<b>Fase de preparación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Grupo de Trabajo de GRD amplía la coordinación con las instituciones de primera respuesta externas, constituyéndose la Plataforma de Defensa Civil Regional.</li> <li>▪ Se organizan las tareas de las Comisiones de trabajo de la Plataforma de Defensa Civil.</li> <li>▪ Se establece un cronograma de trabajo y de reuniones para el monitoreo del peligro.</li> </ul>	Gerencias del GORESAM	Instituciones sectoriales y municipalidades
		Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	Instituciones sectoriales y municipalidades



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
**OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS**  
**ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las Comisiones envían recursos de ayuda preventiva en las zonas de posible impacto.</li> </ul>		
<b>Fase de alerta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Grupo de Trabajo de GRD está en un nivel alto de alerta y por tanto en sesión permanente.</li> <li>Las Comisiones técnicas se reúnen en el local del COE Regional.</li> <li>Se realizan estudios de estimación del riesgo ante peligro inminente (si es pertinente).</li> <li>Se emiten las alarmas a la población para la evacuación hacia las zonas seguras.</li> <li>Se inicia la evacuación preventiva de personas de las zonas de posible impacto (si es pertinente).</li> <li>Se preparan los PIPs de Emergencia por peligro inminente y se usan fondos propios o se solicita recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de Desastres naturales” – FONDES.</li> <li>Se preparan albergues temporales en zona segura si hay necesidad.</li> </ul>	<p>COER</p> <p>COER</p> <p>Entidades Técnicas Científicas</p> <p>COER</p> <p>Voluntarios y Brigadas</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas –PP 068</p> <p>Defensa Civil Municipal</p>	<p>COEL</p> <p>COEL</p> <p>Oficinas de Defensa Civil Municipal</p> <p>COEL</p> <p>Policía y Bomberos</p> <p>OGPP</p> <p>Municipalidades INDECI</p> <p>Voluntarios y Brigadas</p>
<b>Nivel I</b>	<b>Alerta roja</b>	<b>Responsable:</b>	<b>En Coordinación con:</b>
<b>Fase de impacto y respuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las Comisiones están operativas y empiezan a responder ante la emergencia.</li> <li>Se inician actividades de búsqueda y rescate.</li> <li>Se inicia la movilización de los Equipos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN y los Grupos de Intervención Rápida (GIRED)</li> <li>Se examina si hay suficientes suministros de ayuda y se define la posible brecha en los almacenes.</li> <li>Se examina las necesidades logísticas (combustible, camiones, maquinaria, etc., y se comunica al gobernador regional.</li> <li>Se preparan las Fichas de Actividad o PIPs de emergencia para la atención de la emergencia con “Fondos para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales” -FONDES.</li> <li>Se activa el sistema logístico previamente establecido.</li> <li>Se restablece el acceso de las vías terrestres hacia zona afectada o se establecen puentes fluviales o aéreos para la atención de la emergencia.</li> <li>Se provee de agua, energía y comunicaciones al área afectada.</li> </ul>	<p>Plataforma de Defensa Civil Regional</p> <p>Brigadistas</p> <p>Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional</p> <p>OGPP GORE SM</p> <p>Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional</p>	<p>PDC Provincial y distrital, Bomberos, PNP</p> <p>Oficinas de Defensa Civil Municipal, Bomberos, PNP y sectores</p> <p>OGPP Municipalidades INDECI</p> <p>Oficinas de Defensa Civil Municipal y sectores</p>



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS  
ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se provee de seguridad permanente en puntos críticos.</li><li>▪ Se monitorea y vigila el cumplimiento de funciones por las Comisiones de la Plataforma Regional de Defensa Civil.</li></ul>		
--	---	--	--

## 6.2. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN

- Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil del Departamento de San Martín, son responsables de cumplir con las actividades de la **Primera Respuesta**, Asistencia Humanitaria y Rehabilitación establecidas en el presente Plan; asimismo, son los responsables de programar los recursos (presupuestales, materiales y humanos) para el cumplimiento y ejecución.
- **La Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional** en su calidad de Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil y Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Regional, como integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- Las coordinaciones en caso de emergencia o desastres se efectuarán a través de los Centros de Operaciones de Emergencia Locales – COEL y del Centro de Operaciones de Emergencias Regional – COER San Martín.
- **Los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Departamento de San Martín** encabezados por el Gobernador Regional son los responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las tareas dispuestas para las fases de respuesta del presente Plan, según las tareas que sean responsables.
- Se activarán los grupos de trabajo de GRD de cada institución sectorial regional y de las municipalidades provinciales y distritales de las zonas de riesgo y/o zonas impactadas por las emergencias.
- Los grupos de trabajo de GRD de las instituciones y de los municipios provinciales y distritales se articularán a la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional.
- Los COEs institucionales y municipales se enlazarán con sus respectivas contrapartes para actualizar el registro de emergencias en el SINPAD. Se realizará una labor coordinada en esta tarea para no duplicar registros.
- Las coordinaciones en el contexto de la atención de las emergencias se efectuarán en los Módulos de procesos del Centro de Operaciones de Emergencia Regional y de su Sala Situacional.
- El COER mantendrá la coordinación estrecha con el COEN, a través del sistema de comunicación para emergencia (ver Anexo N ° 3).
- Las decisiones para la atención de las emergencias en el departamento, se desarrollará a través de la Sala de Toma de Decisiones del Centro de Operaciones de Emergencias Regional – COER San Martín.
- Las Oficinas de Cooperación Internacional del Gobierno Regional de San Martín en coordinación con la Plataforma de Defensa Civil, se articulará con las agencias de cooperación internacional y ONGs que intervengan en la emergencia. Se reportarán estas acciones articuladas del Gobierno Regional San Martín y la Cooperación Internacional a la Red Humanitaria Nacional (RHN).

### 6.3. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

A continuación, se describen las principales acciones para la respuesta en base a la responsabilidad y capacidad instalada que tienen las Instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil:

#### **Autoridad Administrativa del Agua**

- Apoyo en la identificación de zonas críticas de quebradas activas e identificación de zonas seguras.
- Apoyo en la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector agricultura.

#### **Dirección Regional de Agricultura**

- Coordinar con la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) y las Autoridades Locales del Agua (ALAs) y otras Instituciones, para ejecutar acciones de preparación en zonas críticas.
- Establecer las acciones de preparación y respuesta en su sector, en coordinación con las Plataformas de Defensa Civil provinciales y distritales.
- Generar mecanismos de adquisición de semillas mejoradas y mecanismos de fondo rotatorio para la distribución de los insumos, de acuerdo al calendario agrícola planificado.
- Apoyar con maquinaria pesada si el caso amerita a otros sectores para las acciones de respuesta y rehabilitación.
- Elaborar los PIPs de emergencia para la atención de la emergencia en su sector y la recuperación de los medios de vida afectados.

#### **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones**

- Realizar trabajos de mantenimiento de la infraestructura vial para asegurar su calidad y reducir la vulnerabilidad frente a eventos peligrosos.
- Establecer acciones de rehabilitación de vías para facilitar la atención de las emergencias y la reposición del servicio, en coordinación con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
- Monitorear los tramos críticos viales para que no se interrumpan y coordinar con Provias Nacional, las Institutos Viales Provinciales (IVPs) de las municipalidades y las empresas Concesionarias Viales los trabajos de rehabilitación de vías.
- Mantener actualizado y disponible los registros de servicios de comunicación y transporte público y privado con fines de movilización.
- Establecer comunicación con la red de radios HF que tiene el sector y el MTC en el departamento de San Martín para monitorear las emergencias.

#### **Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

- Coordinar con las Oficinas de Defensa Civil para identificar las zonas predefinidas como albergues.
- Gestionar con el Ministerio de Vivienda (MVCS) la adquisición de módulos de vivienda transitorios para la atención de emergencias.
- Gestionar la disposición los módulos de vivienda para atender a familias damnificadas y su buen uso de estos.

- Establecer los protocolos de procedimientos para la entrega y/o uso de los módulos de vivienda.
- Identificación para su restablecimiento de sistema afectado (captaciones, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo, tuberías, reservorios, redes de distribución, instalaciones de alcantarillado, etc).
- Establecer programas y/o proyectos para la instalación de letrinas en las zonas de albergues para atención adecuada de las familias damnificadas.
- Coordinar con los gobiernos locales y provinciales en apoyo de maquinaria pesada en la recuperación de sus medios de Vida.
- Gestionar el uso de los Centros de Servicio de Apoyo al Hábitat Rural, conocidos como “tambos”, para las coordinaciones con las diversas entidades, ubicados en zonas alejadas de la región.

#### **Dirección Regional de Salud**

- Difundir las recomendaciones sobre prácticas de salud e higiene, riesgos epidemiológicos, en coordinación con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
- Establecer mecanismos de concertación con las entidades del sector público y privados que tengan componentes de atención en salud, de tal manera que las acciones de respuesta sean coordinadas y maximicen la capacidad instalada en el departamento.
- Activar y movilizar las brigadas de salud, con el fin de fortalecer las acciones de los establecimientos de salud en las zonas de impacto.
- Garantizar la continuidad del servicio en la atención en todos los hospitales, centros de salud y postas médicas del departamento, la disponibilidad y abastecimientos de medicinas, contando con suficiente stock y atención oportuna.
- Coordinar con las Plataformas provinciales y distritales de Defensa Civil y otras instituciones de Salud para la instalación de los Hospitales de Campaña en las zonas de albergues.

#### **EsSALUD**

- Con los recursos disponibles apoyar a la DIRES en la atención pre hospitalario, evacuación con ambulancias y atención en salud a las personas damnificadas.
- Organizar equipos móviles y/o brigadas para ejecutar acciones de atención y respuesta en la salud.

#### **Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo-DIRCETUR**

- Responsable de la red de protección al turista (coordina con la PNP).
- Coordina con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil y otras instituciones del Estado, con la finalidad de realizar trabajos de protección en los centros turísticos.
- Supervisa y garantiza la implementación de zonas de seguridad y planes de emergencia en las principales industrias y empresas de la región.
- Toma medidas para evaluar los daños a la infraestructura hotelera, coordinando con sus propietarios a efectos de garantizar la seguridad de los turistas.
- Coordina con las embajadas para la ubicación, traslado y evacuación de los turistas a las zonas seguras o establecimientos de salud.

#### **Dirección Regional de Energía y Minas**

- Establecer un sistema que asegure el abastecimiento necesario de combustibles, carburantes y lubricantes.
- Establecer las coordinaciones y mecanismos necesarios para evitar el contrabando y el incremento de los precios de los combustibles.
- Coordinar con las Plataformas provinciales y distritales de Defensa Civil, con la finalidad que los servicentros atiendan normalmente sin alterar los precios.

#### **Dirección Regional de Educación**

- Proponer la formación de Brigadas de Defensa Civil de acuerdo a las directivas, para lo cual se contará con el asesoramiento y apoyo de representantes de Defensa Civil, de las Plataformas regional, provincial y distrital e INDECI San Martín.
- Preparar y difundir las acciones necesarias que la población debe asumir frente a un eventual aumento de lluvias en su localidad.
- Suspender anticipadamente las clases en las zonas de riesgo.
- Activar los planes de contingencia en las instituciones educativas.
- Apoyar con brigadas en las acciones de salud mental.
- Establecer los PIPs de emergencia para la rehabilitación temprana de las instituciones educativas.

#### **Proyectos Especiales**

- Brindar apoyo con el personal técnico que disponga, y de ser necesario pone a disposición maquinaria pesada y camionetas para las acciones de mitigación.
- Coordinar con el Sector Agricultura y las Juntas de Usuarios para unir esfuerzos en acciones de recuperación temprana.
- Apoyar las acciones humanitarias con la movilización de brigadistas y voluntarios para la atención de la emergencia.

#### **Empresa Prestadora de Servicios**

- Garantizar el aprovisionamiento de energía y abastecimiento de combustible para los equipos de limpieza del sistema de desagüe.
- Las Empresas de Servicios de Agua y Saneamiento establecerán sistemas alternos para aprovisionamiento de agua potable.
- Mantener listo sus inventarios de maquinaria móviles, cisternas y equipos de bombeo que servirán para abastecimiento de agua.
- Iniciar la rehabilitación temprana de los servicios de agua y desagüe.

#### **Policía Nacional del Perú**

- Liderar las acciones del control y seguridad en la fase de respuesta de emergencia.
- Coordinar con organismos de apoyo para redoblar las acciones de seguridad en las zonas impactadas.
- Participar en las Plataformas de Defensa Civil de sus localidades.

### Ejército Peruano

- Participar en las acciones de preparación y respuesta, con los recursos disponibles (humanos y maquinarias).
- Atender con materiales y maquinaria la recuperación de vías o establecimientos de vías alternas para acceder a las zonas del desastre.
- Realizar otras acciones de apoyo en su competencia, como seguridad y control.

### Fuerza Aérea del Perú

- Participación en acciones de preparación y respuesta con las Plataformas regional y provincial de Defensa Civil y la población.
- Apoyo de transporte aéreo en labores de respuesta en las zonas inaccesibles y evacuación de las personas damnificadas a zonas seguras o establecimiento de salud más cercano.
- Otros apoyos de su competencia.

Las instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil, participan de acuerdo a sus recursos y sus mandatos institucionales, ya sea para la movilización u otros procesos derivados del escenario de desastre. Teniendo en consideración los lineamientos establecidos para la Respuesta y la Rehabilitación contemplados en la Ley 29664 del SINAGERD, comprende la primera respuesta, asistencia humanitaria y rehabilitación; asignando funciones y responsabilidades a las entidades públicas regionales, según su competencia, el cual se detalla a continuación:

Cuadro N° 20: Alcance del Plan de Contingencia – Departamento de San Martín



Fases	Preparativos	Primera Respuesta	Asistencia Humanitaria	Rehabilitación Temporal
Duración	Antes de impacto del evento	Entre 0 a 10 días	Entre 0 a 60 días*	Entre 0 a 120 días
Instrumentos de financiamiento	Ficha de Actividad o Ficha de PIP de Emergencia de Peligro Inminente	Ficha de Actividad o Ficha de PIP de Emergencia	Ficha de Actividad o Ficha de PIP de Emergencia	Ficha de Actividad o Ficha de PIP de Emergencia

(\*) Las declaratorias de emergencia se emiten por dos meses y regularmente se pueden ampliar por dos meses adicionales, teniendo un periodo promedio de duración de 120 días, y que es sujeto de ser ampliado cuantas veces la emergencia lo amerite.

### 6.3.1. Primera respuesta

Las entidades de primera respuesta son organizaciones especializadas para intervenir en casos de emergencias o desastres. Desarrollan acciones inmediatas necesarias en las zonas afectadas en coordinación con la autoridad competente en los respectivos niveles de gobierno, según lo establecido en la Ley, su reglamento y los protocolos correspondientes.

Las actividades de primera respuesta son las siguientes:

- a) Evacuación de la población en zonas seguras
- b) Búsqueda y salvamento
- c) Manejo pre hospitalario
- d) Evaluación preliminar de daños
- e) Medidas de seguridad y control
- f) Fiscalización
- g) Levantamiento de cadáveres

A continuación, se detalla las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar en las acciones de primera respuesta.

### MATRICES DE FUNCIONES Y RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIAS.

#### MATRIZ N° 1: DE ACTIVIDADES DE PRIMERA RESPUESTA

Responsables de la Ejecución: Organismos de Primera Respuesta								
N°	Actores/Tareas	Evacuación de la Población hacia zonas seguras	Búsqueda y salvamento	Manejo Pre Hospitalario	Evaluación Preliminar de los Daños	Medidas de Seguridad y Control	Fiscalización	Levantamiento de cadáveres
1	Centros de Salud Privados			A				
2	Colegios Profesionales				A			
3	Compañía de Bomberos	A	R	A				A
4	Cruz Roja		A	A				
5	Dirección de Educación				A			
6	Dirección de Vivienda				A			
7	Dirección Regional de Agricultura				A			
8	Dirección Regional de Salud		A	R	A			A
9	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones				A			
10	Ejército Peruano	A	A			A		A
11	Electro Oriente				A			
12	EPS-Agua Potable				A			
13	EsSalud			A				
14	Fuerzas Armadas (FF.AA.)	A	A	A		A		



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
**OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS**  
**ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

Responsables de la Ejecución: Organismos de Primera Respuesta								
N°	Actores/Tareas	Evacuación de la Población hacia zonas seguras	Búsqueda y salvamento	Manejo Pre Hospitalario	Evaluación Preliminar de los Daños	Medidas de Seguridad y Control	Fiscalización	Levantamiento de cadáveres
15	Fiscalía					A		
16	Fuerza Aérea Del Perú	A	A			A		A
17	Gobernación						A	R
18	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional -Gobierno Regional San Martín	R	A		R	A	A	
19	Gobiernos Locales	R	A	A	R	A		A
20	Ministerio Público						R	R
21	Ministerio de Salud-MINSA	A	A	A	A			A
22	ONG'S	A	A	A				
23	Policía Nacional del Perú	A	A	A		R		A
24	Proyectos Especiales (PEAM)	A	A		A			
25	Sector Privado (Cámara De Comercio)	A	A					
26	Serenazgo	A	A			A		A
27	Universidad Nacional de San Martín				A			

**LEYENDA:** R: Organismo Responsable de la Tarea  
A: Organismo de Apoyo a la Tarea



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
**OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS**  
**ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

<b>Organismos de Primera Respuesta</b>					
<b>Responsable:</b>					
<b>Actividades</b>	<b>Definición y/o Función</b>	<b>Descripción de la Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Apoyos</b>	<b>Base legal</b>
<b>Evacuación de la Población hacia zonas seguras</b>	Organizar y dirigir proceso de traslado de población en inminente peligro hacia lugares seguros, donde puede estar protegida de los impactos negativos de peligros generados por lluvias intensas (inundaciones, huaycos, deslizamientos, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se activa la alerta y la alarma de evacuación.</li> <li>- Personal capacitado y previamente asignado a esta tarea se moviliza para organizar y orientar la evacuación de la población expuesta a un peligro inminente.</li> <li>- Población se moviliza por rutas de evacuación y ocupa las zonas seguras.</li> </ul>	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional-Gobierno Regional San Martín, Brigadas de seguridad de los Gobiernos locales	Fuerzas armadas, Bomberos, policías, Serenazgo, etc.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
<b>Búsqueda y salvamento</b>	Mecanismos de coordinación, decisión y comunicación de instituciones especializadas que realizan operaciones de búsqueda y salvamento con el fin de salvaguardar la vida humana en situaciones de emergencia y desastres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movilización inmediata de brigadas que se organizan para localizar y rescatar a las personas damnificadas y estabilizar a los heridos hasta la entrega a las entidades de atención pre hospitalario o evacuación médica.</li> </ul>	Bomberos	Cruz Roja. DIRES, Policía Nacional, FFAA, Brigadistas del Gobierno Regional y local	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Artículo 57° del Reglamento Naturaleza del Servicio de Búsqueda y Salvamento
<b>Manejo Pre Hospitalario</b>	Atención urgente de personas afectadas en el lugar donde han ocurrido los daños y traslado hacia un centro de atención de salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movilización y Traslado de heridos de acuerdo a necesidades, clasificación de pacientes por gravedad, priorizar la atención hospitalaria. Dar atención in situ con el fin de estabilizar al paciente hasta su posterior evacuación hacia centros de salud.</li> </ul>	Dirección Regional de Salud	Bomberos, Cruz Roja, Fuerzas Armadas, ONG, Sanidad PNP, ESSALUD, centros de salud privados, Gobiernos Regionales y locales	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
**OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS**  
**ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

<b>Organismos de Primera Respuesta</b>					
<b>Responsable:</b>					
<b>Actividades</b>	<b>Definición y/o Función</b>	<b>Descripción de la Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Apoyos</b>	<b>Base legal</b>
<b>Evaluación Preliminar de los Daños</b>	Primera apreciación del desastre en forma holística y cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido (antes de las 8 primeras horas).	- Personal previamente asignado establece comunicación con informantes de la zona donde ocurrió un evento adverso, realiza un reconocimiento de campo o sobrevuelo y describe la situación dando información básica sobre los daños ocurridos, utilizando formatos estándares existentes (Formatos EDAN).	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional y/o Oficina de Defensa Civil locales	Dirección Regional de Salud, Educación, Transporte, Vivienda, Colegios Profesionales, Electro Oriente, EPS	Artículos 54° y 55° del Reglamento – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
<b>Medidas de Seguridad y Control</b>	Otorgar la protección y seguridad a las personas damnificadas, afectadas y al personal que interviene en la atención de la emergencia.	- Proteger a las personas, brindar seguridad a los bienes públicos y privados, control del tránsito, facilitar el acceso a organismos de respuesta y suministros a la zona afectada	Policía Nacional	Serenazgo, FFAA, gobiernos locales	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
<b>Fiscalización</b>	Asegurar el adecuado procedimiento y curso legal de las acciones de primera respuesta	- Acciones de verificación de la asignación y uso de recursos en la atención de la emergencia, incumplimiento de funciones e investigación de mal uso ayuda humanitaria.	Ministerio Público	Gobernación y gobiernos locales	Art. 48° del Reglamento – Transparencia y Rendición de cuentas
<b>Levantamiento de cadáveres.</b>	Búsqueda y recuperación de víctimas fatales realizados por instituciones, traslado y poner a disposición del Sistema Forense del Ministerio Público para posterior entrega a familiares.	- Presencia y decisión en las operaciones de levantamiento y manejo de cadáveres - Ubicación, recuperación de víctimas (cuerpos sin vida) y disponerlos en áreas predeterminadas para ponerlos a disposición del Sistema Forense del Ministerio Público con el propósito de levantar un acta.	Ministerio Público, Gobernación	DIRESA, Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Serenazgo	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta

Fuente: Liza, Arturo. Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en la Región Apurímac. PREDES, 2014 (Modificado, Taller Moyobamba, diciembre 2017).

### 6.3.2. Asistencia Humanitaria

Es el conjunto de acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, con especial énfasis lo relacionado a las demandas esenciales como techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas; así como la protección a grupos vulnerables con enfoque etario y de género.

Las actividades de asistencia humanitaria son las siguientes:

- a) Evaluación de daños complementaria
- b) Techo de temporal
- c) Instalación y manejo de albergues
- d) Asistencia alimentaria
- e) Asistencia no alimentaria
- f) Dotación de agua y manejo de excretas
- g) Atención hospitalaria
- h) Salud mental
- i) Salud ambiental y vigilancia epidemiológica
- j) Protección de grupos vulnerables

A continuación, se detalla las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar durante la asistencia humanitaria.



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
 OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS**  
**ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

**MATRIZ N° 2: ACTIVIDADES DE ASISTENCIA HUMANITARIA**

Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Asistencia Humanitaria											
N°	Actores/Tareas	Evaluación Complementaria de los Daños	Techo Temporal	Instalación y Manejo de Albergues	Asistencia Alimentaria	Asistencia No Alimentaria	Dotación de Agua y Manejo de Excretas	Atención Hospitalaria	Salud Mental	Salud Ambiental y Vigilancia Epidemiológica	Protección de Grupos Vulnerables
1	ONG'S				A	A	A	A	A		
2	Cámara de Comercio		A		A				A		
3	CARITAS	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
4	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP)										
5	Clínicas Privadas							A	A		
6	Congregaciones Religiosas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
7	Cruz Roja		A	A	A	A	A				A
8	Dirección Regional de Vivienda Y Construcción	A	A	A			A				
9	Dirección Regional de Salud-DIRES	A					A	R	R	R	A
10	Don Pollo				A				A		
11	Dirección Regional de Educación-DRE	A							A		A
12	DRE-PREVAED	A				A					



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS  
 ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Asistencia Humanitaria											
N°	Actores/Tareas	Evaluación Complementaria de los Daños	Techo Temporal	Instalación y Manejo de Albergues	Asistencia Alimentaria	Asistencia No Alimentaria	Dotación de Agua Y Manejo de Excretas	Atención Hospitalaria	Salud Mental	Salud Ambiental y Vigilancia Epidemiológica	Protección de Grupos Vulnerables
13	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones					A					
14	EPS-AGUA POTABLE						R				
15	ESSALUD							A	A	A	A
16	F.F.A.A.		A	A	A	A		A			A
17	P.N.P.			A				A			A
18	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSDNA) - Gobierno Regional de San Martín	R	R	R	R	R	A		A	A	A
19	Gobiernos Locales	R	R	R	R	R	A		A	A	A
20	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	A	A		A						
21	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)				A	A					R
22	MINSA	A					A	R	R	A	A
23	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)		A								
24	Organismos Sociales	A	A	A	A	A					



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
 OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS**  
**ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Asistencia Humanitaria											
N°	Actores/Tareas	Evaluación Complementaria de los Daños	Techo Temporal	Instalación y Manejo de Albergues	Asistencia Alimentaria	Asistencia No Alimentaria	Dotación de Agua y Manejo de Excretas	Atención Hospitalaria	Salud Mental	Salud Ambiental y Vigilancia Epidemiológica	Protección de Grupos Vulnerables
25	Proyectos Especiales	A									

**LEYENDA:** R: Organismo Responsable de la Tarea  
 A: Organismo de Apoyo a la Tarea

<b>Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre</b>					
<b>Responsable</b>					
<b>Actividades</b>	<b>Definición y/o Función</b>	<b>Descripción de la Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Apoyos</b>	<b>Base legal</b>
<b>Evaluación Complementaria de los daños</b>	Establecer el número de personas afectadas/damnificadas que requieren atención de techo, abrigo, alimentos, agua y saneamiento, salud mental y otros bienes no alimentarios, con el fin de organizar la logística de ayuda humanitaria para satisfacer las necesidades básicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo de campo para identificación, caracterización y cuantificación de población afectada, desaparecida, fallecida y/o en riesgo para conocer sus necesidades básicas.</li> <li>- Levantar información sobre composición familiar, personas que pertenecen a grupos vulnerables.</li> <li>- Identificación de organizaciones de la población. Se utiliza formatos ya establecidos (Formatos EDAN)</li> </ul>	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSDNA). Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales.	Dirección Regional de Salud, Educación, Agricultura, Vivienda Construcción y Saneamiento, Proyectos Especiales.	Artículos 54° y 55° del Reglamento – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS  
 ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

**Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre**

<b>Responsable</b>					
<b>Actividades</b>	<b>Definición y/o Función</b>	<b>Descripción de la Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Apoyos</b>	<b>Base legal</b>
<b>Techo temporal</b>	Provisión de materiales y diseños para vivienda temporal a familias afectadas que les permita instalar un módulo básico en una zona segura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar zonas afectadas, familias sin vivienda y con vivienda dañada y en riesgo ante nuevos eventos.</li> <li>- Definir tipo de techo a proveer considerando la dimensión de la familia, el clima, la calidad del suelo, los recursos locales.</li> <li>- Ubicación de zonas seguras para la Instalación de los módulos temporales (carpas primeros días y módulos después)</li> <li>- Considerar siempre los estándares mínimos de Esfera</li> </ul>	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSDNA) y/o Oficinas de Defensa Civil de la jurisdicción.	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento INDECI, MVCS, Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG, FFAA.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
<b>Instalación y Manejo de albergues</b>	Albergar temporalmente a la población afectada durante una emergencia o evacuada por hallarse en situación de riesgo, en condiciones de seguridad y salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de terreno seguro</li> <li>- Instalación de albergues, con provisión de agua, instalaciones sanitarias, energía, comunicaciones y de salud.</li> <li>- Considerar el tamaño de la familia, las condiciones climáticas, la accesibilidad para provisión de servicios.</li> <li>- Distribución de materiales de construcción</li> <li>- Organizar a la población para administrar albergues.</li> <li>- Coordinaciones con entidades proveedoras de servicios.</li> <li>- En todos los casos, hay que considerar los estándares de Esfera</li> </ul>	Gerencia de desarrollo Social. Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSDNA), Municipios provinciales y distritales	Dirección Regional de Salud, Vivienda Construcción y Saneamiento, FFAA, Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
**OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS**  
**ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

<b>Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre</b>					
<b>Responsable</b>					
<b>Actividades</b>	<b>Definición y/o Función</b>	<b>Descripción de la Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Apoyos</b>	<b>Base legal</b>
<b>Asistencia alimentaria</b>	Proveer temporalmente alimentación a las personas afectadas por emergencias y desastres, considerando las necesidades diferenciadas de grupos vulnerables y las características socioculturales de la población afectada, hasta que se normalice el acceso a alimentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Usar los stocks disponibles en almacén regional (almacenes adelantados instalados en capitales de provincias) y los stocks disponibles en municipios más cercanos a la zona del desastre.</li> <li>- Movilizar stocks de alimentos, recursos y personal técnico.</li> <li>- Adquirir por medio de compra alimentos en coordinación con el gobierno local.</li> <li>- Distribución a través de los canales correspondientes.</li> <li>- Organizar la logística para asegurar aprovisionamiento continuo.</li> <li>- Monitorear la asistencia alimentaria en términos de buen uso y alimentación balanceada.</li> <li>- Considerar los estándares mínimos de Valor Nutricional en lo referente a nutrición.</li> </ul>	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSDNA), Municipios provinciales y distritales	Dirección Regional de Salud, Vivienda Construcción y Saneamiento, FFAA, Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG, INDECI.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
<b>Asistencia No alimentaria</b>	Proveer artículos de abrigo, menaje, de limpieza y saneamiento, e higiene personal a las personas afectadas, para resolver necesidades básicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar necesidades</li> <li>- Diseñar planes de distribución, adquisición y transportar materiales,</li> <li>- Distribución a través de los canales correspondientes,</li> <li>- Monitorear la distribución y el buen uso de los recursos distribuidos.</li> </ul>	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSDNA), Municipios provinciales y distritales	Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG, empresas privadas.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
<b>Dotación de agua y Manejo de excretas</b>	Garantizar la calidad, cantidad y continuidad de acceso al agua necesaria para la población afectada hasta la rehabilitación de los servicios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveer agua para el consumo humano, preparación de alimentos, higiene personal, limpieza y mantenimiento de albergues.</li> <li>- Proveer agua a zonas afectadas y priorizar centros de salud y hospitales.</li> </ul>	Empresas prestadoras de servicios de saneamiento	Municipalidades, Cruz Roja, ONG, Dirección Regional de Salud, Vivienda Construcción y Saneamiento.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
 OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS**  
**ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

**Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre**

**Responsable**

<b>Actividades</b>	<b>Definición y/o Función</b>	<b>Descripción de la Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Apoyos</b>	<b>Base legal</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveer los insumos para instalaciones de infraestructura básica para conexión y almacenamiento de agua.</li> <li>- Considerar los estándares mínimos de Esfera</li> </ul>			Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
<b>Atención hospitalaria</b>	Brindar atención médica oportuna a personas afectadas en una emergencia garantizando la capacidad de atención requerida de acuerdo al nivel de atención (instalaciones y recursos) para atender a los pacientes desde el ingreso al establecimiento de salud hasta su rehabilitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ejecuta los planes institucionales de emergencia de los establecimientos de salud.</li> <li>- Evaluar los daños en las instalaciones, los recursos básicos y los recursos humanos disponibles de los establecimientos de salud</li> <li>- Remitir información al COE Salud regional y al COE regional.</li> <li>- Establecer las coordinaciones a través del COE Salud</li> <li>- Habilitar áreas para recepción y para triaje.</li> <li>- Recepción de pacientes, realizar atención médica, llevar registro de personas atendidas.</li> <li>- Instalación de Hospitales de Campaña si el caso lo requiere.</li> <li>- Preparar informe de la operación, coordinar desmovilización. (Solo ingresan a hospitales pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos y/o soporte hospitalario)</li> <li>-</li> </ul>	Dirección Regional de Salud	EsSalud, Clínicas Privadas, PNP, FF.AA., Congregaciones Religiosas, Caritas, ONG.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
**OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS**  
**ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

**Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre**

**Responsable**

<b>Actividades</b>	<b>Definición y/o Función</b>	<b>Descripción de la Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Apoyos</b>	<b>Base legal</b>
<b>Salud mental</b>	Atención de la salud mental oportuna y necesaria a personas afectadas para minimizar los efectos mentales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar a población afectada y los impactos en la salud mental.</li> <li>- Coordinar la convocatoria de recursos humanos necesarios.</li> <li>- Establecer un plan de acción para atender en diferentes ámbitos: albergues, equipos de primera respuesta, niños, niñas y adolescentes, grupos especiales (ancianos y mujeres), manejo de duelo masivo, comunitario, etc.</li> <li>- Convocar brigadas comunales de apoyo a la salud mental y brigadas especializadas.</li> <li>- Realizar actividades de recuperación emocional, salud mental, según el tipo de afectaciones.</li> <li>-</li> </ul>	Dirección Regional de Salud	Dirección Regional de Educación, EsSalud, Congregaciones Religiosas, Caritas, Clínicas Privadas, Cámara de Comercio.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
<b>Salud ambiental y vigilancia epidemiológica</b>	Vigilancia, control y monitoreo de calidad del agua, alimentos, bebidas, residuos sólidos, manejo y disposición de excretas, aguas residuales, control de vectores, asistencia veterinaria a animales afectados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formular recomendaciones para el manejo adecuado de residuos sólidos a los gobiernos locales y a la población.</li> <li>- Control de agua segura, toma de muestras.</li> <li>- Educación sanitaria a operadores y población: purificar el agua, almacenamiento de agua, almacenamiento y conservación de alimentos, higiene, etc.</li> <li>- Realizar actividades de vigilancia sobre agua segura, manipulación de alimentos, medidas de higiene, acopio y disposición de residuos sólidos, eliminación de excretas, centros generadores de vectores.</li> </ul>	Dirección Regional de Salud	Congregaciones Religiosas, Caritas, ONG, EsSalud, municipios, MINSA	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
<b>Protección de grupos vulnerables</b>	Garantizar el bienestar de personas afectadas/damnificadas en una	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar a población vulnerable, a través de empadronamientos.</li> </ul>	Ministerio de Desarrollo e	Dirección Regional de Educación, Salud,	Art. 32° del Reglamento - Sub



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS  
ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

**Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre**

**Responsable**

<b>Actividades</b>	<b>Definición y/o Función</b>	<b>Descripción de la Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Apoyos</b>	<b>Base legal</b>
	emergencia o desastre las cuales pertenecen a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades preexistentes, adultos mayores, personas con capacidades diferentes)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Convocar equipos de personal especializado en apoyo a zonas afectadas.</li><li>- Detectar las necesidades no atendidas adecuadamente.</li><li>- Realizar las acciones de ayuda pertinentes.</li><li>- (Considerar los estándares del proyecto Esfera)</li></ul>	Inclusión Social (MIDIS)	Congregaciones Religiosas, Caritas, ONG, EsSalud,	Procesos de la Respuesta  Art. 47° del Reglamiento – Asistencia Humanitaria

Fuente: Liza, Arturo. Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en la Región Apurímac. PREDES, 2014 (Modificado, Taller Moyobamba, Diciembre 2017).

**Números máximos de personas por fuente de agua:**

Esto dependerá del rendimiento y de la disponibilidad del agua en cada lugar. Por ejemplo, los grifos a menudo funcionan solamente a ciertas horas del día, y es posible que las bombas manuales y los pozos no puedan producir un flujo constante si el agua se repone lentamente. Se puede ofrecer una guía aproximada (para aquellos casos en que se dispone de agua constantemente).

250 personas por cada grifo: sobre la base de una corriente de agua de 7,5 litros por minuto.  
500 personas por cada bomba manual: sobre la base de una corriente de agua de 16,6 litros por minuto.  
400 por cada pozo abierto de un solo usuario: sobre la base de una corriente de agua de 12,5 litros por minuto.

### 6.3.3. Rehabilitación

Es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye, entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

Las actividades de rehabilitación consisten en los siguientes:

- a) Manejo de escombros
- b) Restablecimiento de los servicios de transportes y comunicaciones
- c) Restablecimiento de los servicios de agua y saneamiento
- d) Restablecimiento de los servicios de energía
- e) Rehabilitación de la infraestructura pública y privada afectada
- f) Restablecimiento de los medios de vida
- g) Restablecimiento de los servicios de educación
- h) Restablecimiento de los servicios de salud

A continuación, se detallan las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar durante la rehabilitación temprana.

#### MATRIZ N ° 3: MESAS TEMÁTICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN

N°	Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Rehabilitación								
	Actores/Tareas	Manejo de Escombros	Transportes y Comunicaciones	Servicios de Agua y Saneamiento	Servicios de Energía	Infraestructura Pública y Privada	Recuperación de Medios de Vida	Servicios de Educación	Servicios de Salud
1	AGROBANCO						A		
2	Compañía de Bomberos								A
3	Caja Piura, Sullana, Paíta y Trujillo						A		
4	Cámara de Comercio						A		
5	Cementos Selva	A	A	A	A				
6	Clínica San Lucas y otros			A					
7	Concesionarias Viales	A	A			A			
8	Cooperativa Santo Cristo de Bagazan						A		
9	Dirección Regional de Turismo-DIRCETUR					A	A		
10	Dirección Regional de Agricultura						A		
11	Dirección Regional de Energías y Minas				A				
12	Dirección Regional de Producción						A		
13	Dirección Regional de Transporte	A	R			A			
14	Dirección Regional de Vivienda y Construcción	A		R		A			
15	Dirección Regional de Salud-DIRES								R
16	Dirección Regional de Educación-DRE					A		R	
17	Electro Oriente				R				

<b>Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Rehabilitación</b>									
N°	Actores/Tareas	Manejo de Escombros	Transportes y Comunicaciones	Servicios de Agua y Saneamiento	Servicios de Energía	Infraestructura Pública y Privada	Recuperación de Medios de Vida	Servicios de Educación	Servicios de Salud
18	Electro Tocache				R				
19	EMAPA-Tarapoto			R					
20	EPS-Juanjui			R					
21	EPS-Moyobamba			R					
22	EPS-SEDAPAR (RIOJA)			R					
23	EPS-SEMAPA			R					
24	ESSALUD								A
25	Fuerzas Armadas (F.F.A.A)	A	A		A				A
26	Policía Nacional del Perú (P.N.P.)	A	A						A
27	Gerencia Regional de Desarrollo Económica						R		
28	Gobierno Regional de San Martín	A	A	A	A	R	A	A	A
39	Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	R	R	A	A	R	A	A	A
30	IIRSA Norte (mantenimiento)	A	A	A		R	A		
31	Central Hidroeléctrica GERA				R				
32	MOVISTAR, CLARO, BITEL, ENTEL		A						
33	Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)		R						
34	OSINERMING				A				
35	OSIPTEL		A						
36	Organismos No Gubernamentales (ONGs)						A		
37	OSITRAM		A						
38	Proyectos Especiales	A	A	A		A	A		
40	SERSA (Rioja)				R				
41	Empresas de Transporte Terrestre (automóviles)		A				A	A	A

**LEYENDA:** R: Organismo Responsable de la Tarea  
A: Organismo de Apoyo a la Tarea



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
 OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS**  
**ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

<b>Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados</b>					
<b>Responsables</b>					
<b>Actividades</b>	<b>Definición y/o Función</b>	<b>Descripción de la Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Apoyos</b>	<b>Base legal</b>
<b>Manejo de escombros</b>	Organizar y coordinar actividades para manejar estructuras inestables para remoción, transporte y disposición final de escombros, restableciendo el acceso y permitir la rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir lugares de disposición y rutas prioritarias de transporte.</li> <li>- Focalizar y priorizar los sitios estratégicos para disposición de escombros.</li> <li>- Coordinar acciones con sector privado.</li> <li>- Informar al COER el avance.</li> </ul>	Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	Gobierno Regional (Infraestructura), FFAA, PNP, IIRSA Norte, Proyectos Especiales, Dirección Regional de Vivienda y Dirección Regional de Transporte	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
<b>Transporte y comunicaciones</b>	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enviar información al COE sectorial, focalizar y priorizar lugares y aspectos críticos de intervención.</li> <li>- Formular plan de acción para restablecer servicios, según la entidad que corresponda.</li> <li>- Ejecución de acciones más urgentes para facilitar un mínimo de accesibilidad y comunicación, usando fondos propios.</li> <li>- Se informa al COER el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios.</li> <li>- Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF.</li> <li>- Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones.</li> </ul>	Dirección regional de transportes y Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.), MTC	Cementos Selva, Concesionarias Viales, FF.AA., PNP, Gobierno Regional de San Martín, IIRSA Norte, Operadoras de Servicio de Comunicaciones, OSIPTEL, OSIPTRAM, Proyectos Especiales	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS  
ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

**Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados**

**Responsables**

<b>Actividades</b>	<b>Definición y/o Función</b>	<b>Descripción de la Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Apoyos</b>	<b>Base legal</b>
<b>Servicio de agua y saneamiento</b>	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de agua y saneamiento	<ul style="list-style-type: none"><li>- Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, puntos de concentración poblacional.</li><li>- Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda</li><li>- Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de agua y saneamiento.</li><li>- Informar al COER el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios.</li><li>- Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF.</li><li>- Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de agua y saneamiento.</li></ul>	Dirección regional de vivienda, construcción y saneamiento, EPS-Agua Potable	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.) IIRSA Norte, Proyectos Especiales, Cementos Selva Clínica San Lucas y Otros.	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
 OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS**  
**ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

<b>Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados</b>					
<b>Responsables</b>					
<b>Actividades</b>	<b>Definición y/o Función</b>	<b>Descripción de la Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Apoyos</b>	<b>Base legal</b>
<b>Servicio de energía</b>	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional.</li> <li>- Formular plan de acción para restablecer servicios, por cada entidad según corresponda</li> <li>- Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de energía.</li> <li>- Informar al COER el avance en restablecimiento de servicios.</li> <li>- Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF.</li> <li>- Se ejecutan los proyectos para restablecer los energía</li> </ul>	Electro Oriente, Electro Tocache, Central Hidroeléctrica GERA, SERSA (Rioja)	Dirección Regional de Energías Y Minas, Cementos Selva, F.F.A.A, Gobierno Regional de San Martín, Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.), OSINERMINING	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
<b>Infraestructura pública y privada</b>	Planificar y ejecutar acciones para restablecer el funcionamiento de infraestructuras esenciales tales como hospitales, COER, estaciones de bomberos, de policía, lugares de afluencia masiva de público. Determinar su seguridad la posibilidad de uso, definir si requieren intervenciones para garantizar la seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Focalizar y priorizar los sitios críticos y prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional.</li> <li>- Priorizar edificaciones y viviendas que deben ser estabilizadas o demolidas</li> <li>- Coordinar acciones con los responsables sectoriales de infraestructura.</li> <li>- Informar al COER el avance</li> <li>- Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF.</li> <li>- Se ejecutan los proyectos para restablecer la infraestructura pública</li> </ul>	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	Dirección Regional de Transporte Dirección Regional de Vivienda y Construcción, Dirección Regional de Educación-DRE, Concesionarias Viales	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
 OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS**  
**ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

<b>Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados</b>					
<b>Responsables</b>					
<b>Actividades</b>	<b>Definición y/o Función</b>	<b>Descripción de la Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Apoyos</b>	<b>Base legal</b>
<b>Recuperación de Medios de Vida</b>	Organizar y ejecutar acciones que permitan normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada, incorporando al sector privado y a la población.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detener una situación en deterioro antes de que las personas recurran a estrategias de supervivencia traumáticas, tales como la venta de activos, la migración forzada y la prostitución, que a su vez pueden agravar la situación humanitaria e incrementar el riesgo de indigencia crónica;</li> <li>- Proporcionar apoyo urgente para generar autosuficiencia y reducir la necesidad de ayuda prolongada y costosa;</li> <li>- Promover la recuperación sostenible de las actividades económicas de maneras que reduzcan la vulnerabilidad de las personas.</li> </ul>	Gerencia Regional de Desarrollo Económica	AGROBANCO, Caja Piura, Sullana, Paita y Trujillo, Cámara de Comercio, Coop. Santo Cristo De Bagazan DIRCETUR, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Producción, Proyectos Especiales, Cooperación técnica ONG,	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
<b>Servicio de educación</b>	Ejecutar acciones para restablecer los servicios de educación, considerando el derecho a educación en situaciones de emergencia, utilizando aulas temporales, y rehabilitar la infraestructura educativa dañada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Activar los planes de emergencia institucionales del sector educación.</li> <li>- Focalizar y priorizar lugares críticos de intervención según la cantidad de centros educativos afectados.</li> <li>- Determinar las necesidades de apoyo.</li> <li>- Habilitar áreas y construir instalaciones básicas, con instalaciones de agua potable y servicios sanitarios.</li> <li>- Suministrar materiales de enseñanza.</li> <li>- Reintegrar a profesores y alumnos a la actividad educativa.</li> </ul> Implementar plan de rehabilitación de infraestructura educativa	Dirección Regional de Educación	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
 OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS  
 ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

<b>Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados</b>					
<b>Responsables</b>					
<b>Actividades</b>	<b>Definición y/o Función</b>	<b>Descripción de la Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Apoyos</b>	<b>Base legal</b>
<b>Servicio de salud</b>	Restablecer los servicios de atención de salud, asegurando su continuidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Focalizar y priorizar lugares críticos y aspectos críticos que requieren intervención.</li> <li>- Habilitar áreas y construir instalaciones básicas para dar continuidad al servicio, con los servicios de agua y sanitarios</li> <li>Implementar plan de rehabilitación de infraestructura y servicios de salud.</li> </ul>	Dirección Regional de Salud	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.), EsSalud, Establecimientos de Salud, FFAA, PNP,	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres

Fuente: Ángel Chávez. Plan de Contingencia ante el escenario de lluvias 2015-2016 (Modificado, Taller Moyobamba, Diciembre 2017).



16	EsSALUD Nueva Cajamarca	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
17	GRSM- ORSDENA- Administración	44	73	30	10						4							
18	Gerencia Regional Desarrollo Económico	14	2		5						1							
19	Huallaga-Tingo de Saposoa	1	3		10	1					1							
20	Inst. Armados (FAP)	3	22			1					1	1						
21	Municipalidad distrital de Picota	17	31		40	1	1				1				2	1	3	
22	Municipalidad Distrital de Buenos Aires	1	12		5	1												
23	Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca	43	150	23	23	1	5	3			7		1	1		1	2	5
24	Municipalidad Distrital de Yorongos	5	12		7	1		1				1			1		1	3
25	Municipalidad Distrital de Rioja	2	12		17	1	4	3	15		2	1	2	1	2	1	3	5
26	Municipalidad Distrital de Moyobamba											2		1	2	1	3	
27	Municipalidad Distrital de Calzada	5	10	6			1		3			1						1
28	Municipalidad Distrital de Jepelacio	8	15		10		2	1		1	1	1	1		1		1	3
29	Municipalidad Distrital de Papaplaya	3	1		8			1										
30	Municipalidad Distrital de Cuñumbeque	2	7		18			1			1							1
31	Municipalidad Distrital San Hilarión	2	3		15												1	1
32	Municipalidad Distrital Santa Rosa	3	1		10						1						1	1
33	Municipalidad Distrital de Pajarillo	2	1		20			1			1						1	1
34	Municipalidad distrital de Huallaga	4	8	3		0	0		0		0	1	0					0
35	Municipio Pilluana	2	4		16	3	0	0		0	1	0	0	0	0	0	0	0
36	Municipio distrital de San Pablo	7	10	0	45	2	0	1	0		1	0	1		1	0	1	1
37	Municipalidad distrital de Yantalo	1	6	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
38	Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM)	12	1		50						18	1				7	1	6
39	Policía Nacional del Perú	73	1700			30	45	2										
40	Proyecto Especial Alto Mayo	34	3	8		1			2	1	16		2	1		1	2	5
41	San Martín (Chipurana)	1	4		3	2												
42	Qali Warma[9]	50	50															

[1] AAA-HUALLAGA: 4 Ingenieros Agrícolas, 2 Abogados, 1 Ingeniero Agrónomo, 1 Ingeniero Geógrafo, 1 Biólogo y 1 Contador Público.

[2] ALA-TARAPOTO: 1 ingeniero Agrícola y 1 Bióloga.

[3] ALA-HUALLAGA CENTRAL: 2 Ingenieros Agrónomos, 1 Ingeniero de Industrias Alimentarias, 1 Ingeniero Agrícola y 1 Contador.

[4] ALA-ALTO MAYO: 1 Ingeniero Zootecnista, 1 Ingeniero Agroindustrial y 1 Economista.

[5] DRASAM: 8 Ingenieros Agrónomos y 2 Ingenieros Zootecnistas.

[6] DRTC: 5 Ingenieros de Sistemas, 6 Ingenieros Civiles, 1 Ingeniero Ambiental, 1 Ingeniero Mecánico y 1 Ingeniero Electrónico.

[7] DIRES SM: 191 Médicos, 166 Licenciados en Enfermería, 228 Obstetras, 6 Químicos, 30 Psicólogos y 15 Ingenieros Ambientales.

[8] bote motor

[9] Qali Warma: 15 Ingenieros Ambientales, 20 Ingenieros Civiles, 5 Contadores Públicos y 10 Nutricionistas.

## 7 ANEXOS

### BIBLIOGRAFIA

- ANA. Identificación de poblaciones Vulnerables por activación de Quebradas 2015-2016. MINAGRI. Lima, 2015. Pp. 101.
- CENEPRED. Escenario de riesgo ante la temporada de lluvias 2017-2018.
- Dirección Regional de Vivienda. Construcción y Saneamiento. Plan de contingencia ante emergencias y desastres 2017. San Martín - lamina de Convenio de colaboración Interinstitucional N° 778, entre el MVCS y el GORESAM.
- Dirección Regional de Agricultura. Plan de Contingencia del sector agropecuario del gobierno regional de San Martín ante la temporada de lluvias y Fenómeno El Niño 2015-2016. San Martín, 2015. Pp. 17.
- Dirección Regional de Educación San Martín. Resolución Directoral Regional N° 2130-2015-GRSM/DRE y 2134-2015-GRSM/DRE –Anexo 1 IIEE con más alta vulnerabilidad por el FEN. (26 y 149 IIEE respectivamente).
- Ministerio de Salud- Oficina General de Defensa-Red de Salud Mariscal Cáceres - Juanjui. Unidad de gestión del riesgo de desastres.
- Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de San Martín. Plan de Contingencia ante emergencias y riesgos de desastres en el ámbito vial de la Región San Martín 2017-2022. San Martín, 2017.
- Dirección Regional de Turismo y Comercio Exterior. Plan de Seguridad y Contingencia 2015. San Martín, 2015. Pp. 20.
- INEI. Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Grupos Quinquenales de Edad según Departamento, Provincia y Distrito, 2005-2015, Boletín Especial N ° 21. INEI, UNFPA, CEPAL, CELADE, Lima, 2015. Pp. 298.
- INEI, Censos Nacionales 2007 XI Población y VI Vivienda. Lima, 2007- proyección 2017.
- GORE San Martín. Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2021.San Martín 2013. Pp. 136.
- Nuñez, Segundo y otros. Riesgo Geológico de la Región San Martín. Boletín N ° 42 Serie C, Geodinámica e Ingeniería Geológica. INGEMMET. 2010. Pp. 2010.
- ORSDENA- Gobierno Regional de San Martín. Plan de Contingencia ante el escenario de lluvias 2015 – 2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño. San Martín, 2017.



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
**OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS**  
**ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

**ANEXO 1: DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**

<b>PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL</b>		
<b>TITULARES DE LAS ENTIDADES PUBLICAS</b>		
<b>CARGOS</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>NRO CELULAR</b>
GOBERNADOR REGIONAL	SR. PEDRO BOGARIN VARGAS	953639793
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	SR. JOSE A. VARGAS MARTINEZ	969033151
JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIA DE SAN MARTIN	SRA. ANETH A. ALVAREZ QUISPE	942664857
DIRECTOR REGIONAL DE INDECI- NOR ORIENTE	SR. JORGE VELASQUEZ GARCIA	998448113/942614842
ALCALDE PROVINCIAL RIOJA	SR. ARMANDO RODRIGUEZ TELLO	943480103
ALCALDE PROVINCIAL MOYOBAMBA	SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY	926330377
ALCALDE PROVINCIAL SAN MARTIN	SR. TEDY DEL AGUILA GRONETH	942620035
ALCALDE PROVINCIAL LAMAS	SR. ONESIMO HUAMAN DAZA	959903864
ALCALDE PROVINCIAL EL DORADO	SR. EDWIN GARCIA PEREZ	920825071
ALCALDE PROVINCIAL PICOTA	SR. JUAN DEDICACIÓN TOCTO PILCO	979084233
ALCALDE PROVINCIAL BELLAVISTA	SR. EDWAR GUEVARA GALLARDO	943800036
ALCALDE PROVINCIAL HUALLAGA	SR. CARLOS M. RAMIREZ SALDAÑA	999441019
ALCALDE PROVINCIAL MARISCAL CACERES	SR. VICTOR R. LOPEZ ESCUDERO	971230502
ALCALDE PROVINCIAL TOCACHE	SR. SISTER E. VALERA RAMIREZ	999291451
RECTOR UNSM	SR. AQUILINO MESÍAS GARCÍA BAUTISTA	042 480104
DIRECTOR REGIONAL DEL SENAMHI	SR. DANIEL E. SANCHEZ LAUREL	947687557/982958275
DIRECTOR REGIONAL DEL INEI	SR. BENJAMIN ESPINOZA VERGARA	979254141
JEFE DE FONCODES SAN MARTIN	SR. JUAN JOSE CARDENAS	507079
<b>TITULARES DE LAS ENTIDADES PRIVADAS Y ESTATALES</b>		
DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS	SR. RAFAEL RENGIFO DEL CASTILLO	942662878
DECANO DEL COLEGIO DE CONTADORES	SR. CESAR ALFONSO DIEZ ESPINOZA	942828197
DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS	SR. ORLANDO SANTILLÁN MENDOZA.	942875622
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	SR. ROGER RENGIFO CAMPOS	995031419
DIRECTOR UCV	SR. DICK KEVIN ANDRE ACUÑA NAVARRO	042- 582200.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS  
ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

GERENTE REGIONAL DE ELECTRO ORIENTE	Sr. EDUARDO VASQUEZ VASQUEZ	943141932
<b>FUNCIONARIOS REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL</b>		
GERENTE GENERAL REGIONAL	SR. PERCY REATEGUI PICON	992722863
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SR. RIGOBERTO CHUMACERO CRUZ	985169959
GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL	SR. BUENAVENTURA RÍOS RÍOS	942819724
GERENTE DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	SR. DANY RIOS SAJAMI	942402259
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	SRA. MILAGROS DEL PILAR SANCHEZ VARGAS	967657610
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	SR. DANIEL VASQUEZ CENEPO	920885780
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SR. CESAR PANDURO RUIZ	952503268
DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	SR. MIGUEL FELIPE AJALCRIÑA FLORES	942857598
COORDINADOR DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL	SR. ALBERTO TIMOTEO MOLINA MONTES	990332918
GERENTE DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL	SR. GERARDO CACERES BARDALEZ	942653856
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	SR. JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS	945304500
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	SR. LUIS RODRIGUEZ BENAVIDES	957675295
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	SR. JEAN DIVARI CHAUCA GOMEZ	938177865
DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA CONTRUCCION Y SANEAMIENTO	SR. GUNTER ALONSO VELA VILLACORTA	978853902
DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SR. JHON M. MEGO BARDALEZ	993790931
DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	SR. OTTO CHAVEZ OLIVEIRA	942095 390
DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	SR. MILNER GARCÍA ABAD	965 986 278
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	SR. WENCESLAO DEL AGUILA SOLANO	969665102
DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION	SR. RAUL BELAUNDE LAPA LERMO	971763245
<b>TITULARES DE LAS ENTIDADES SOCIALES, REGIONALES Y EMPRESARIALES</b>		
PRESIDENTE REGIONAL DE LAS RONDAS CAMPESINAS	SR. FLAVIO FLORES CHUQUIPOMA	947574404



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS  
ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

PRESIDENTE DE LAS JUNTAS VECINALES	SR. ERNESTO SILVA PALMA	942621025
<b>TITULARES DE LAS ENTIDADES DE RESPUESTA</b>		
COMANDANTE GENERAL DE LA TERCERA BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJERCITO PERUANO	SR. EDGAR REAÑO PUERTA	950448986
JEFE DE LA DIRECCION TERRITORIAL PNP - SAN MARTIN - AMAZONAS	SR. FERNANDO REATEGUI LAZARTE	989291680
JEFE DE LA FUERZA AEREA DEL PERU - TARAPOTO	SR. EUGENIO SANCHEZ CASABONE	984243296
COMANDANTE GENERAL DE BOMBEROS Y VOLUNTARIOS DE LA REGION SAN MARTIN	SR. CARLOS BLAS ANDRADE	942822076
JEFE DE LAS BRIGADAS OPERATIVAS MINSA	SR. QUIEFER SEGUNDO BAZAN VARGAS	962871868
JEFES DE LAS BRIGADAS OPERATIVAS ESSALUD	SRA. HERLINDA AREVALO REATEGUI	949512639

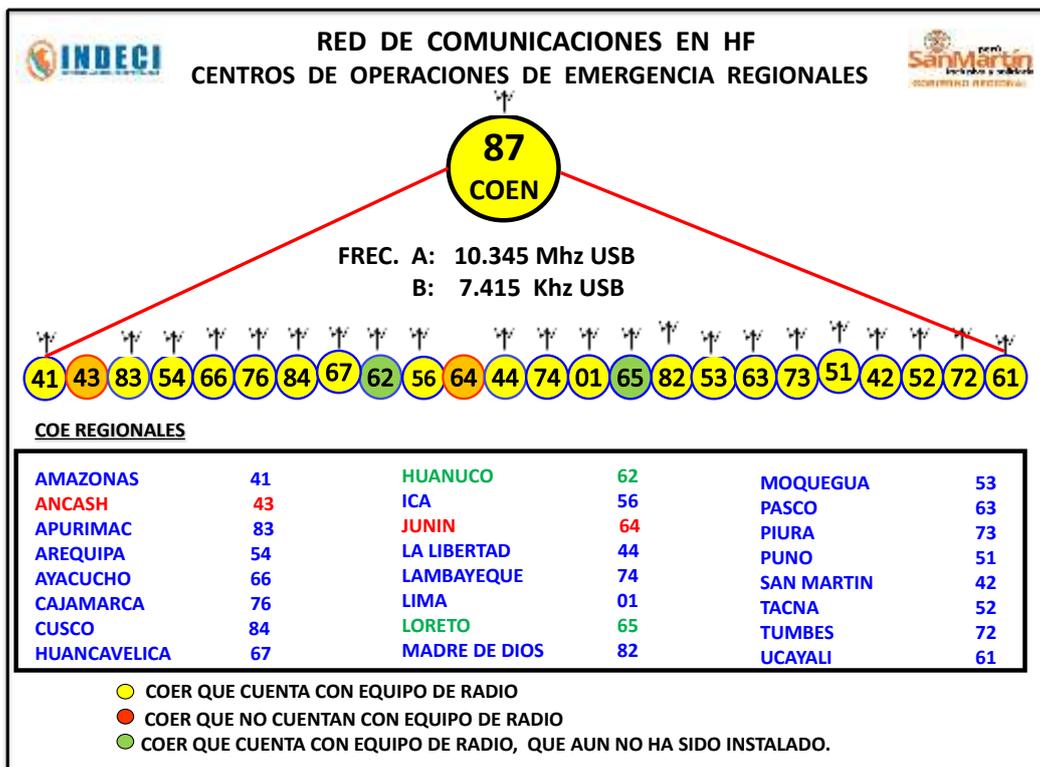
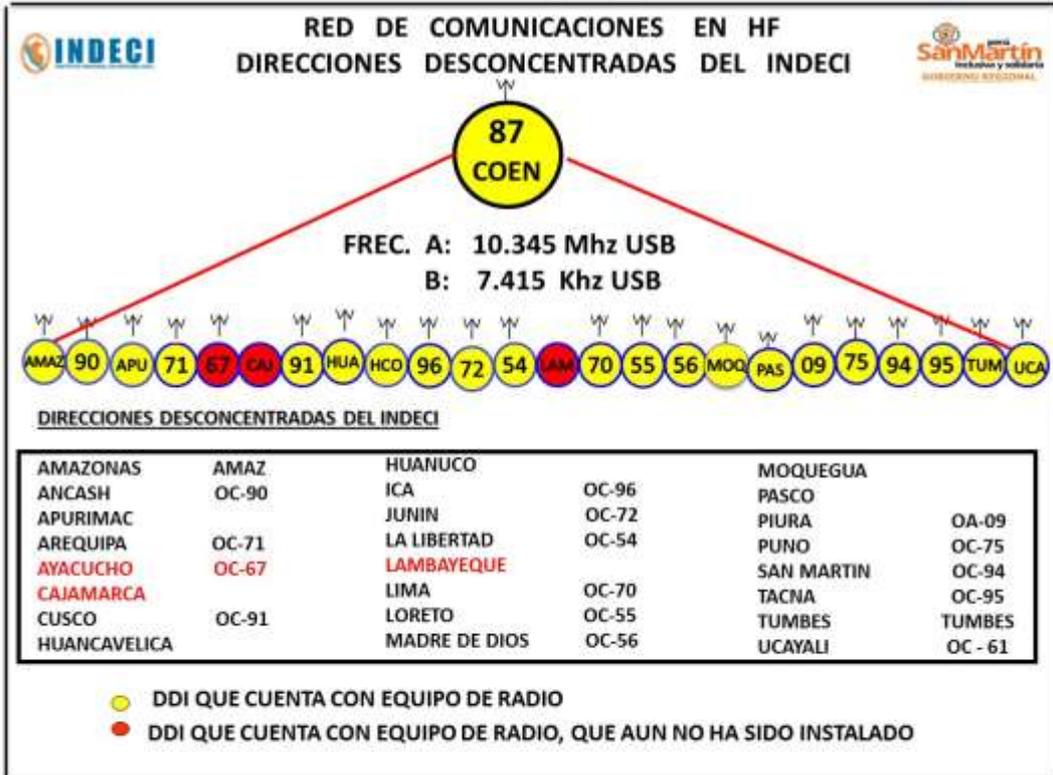


**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
 OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS  
 ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

**ANEXO 2: MATRIZ DE ANALISIS DE ALINEAMIENTO ESTRATEGICO**

ANALISIS DE ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO				
ELEMENTO ESTRATEGICO	PLAN BICENTENARIO	PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	PLAN
<b>EJE ESTRATEGICO/COMPONENTE</b>	<b>EJE ESTRATEGICO 6: RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE</b>	<b>COMPONENTE 6: AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>COMPONENTE 6: AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	“Plan de Contingencia Por temporada de lluvias intensas asociadas a deslizamientos e inundaciones 2020-2021”
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	<b>OBJETIVO NACIONAL:</b> Población y sistemas productivos vulnerables al cambio climático.	<b>OBJETIVO ESTRATEGICO REGIONAL OER 8:</b> Reducir los niveles de riesgo y emergencias frente a todo tipo de desastres.	<b>OBJETIVO ESTRATEGICO INTITUCIONAL OEI06.04:</b> promover la gestión del riesgo por desastres en un contexto de cambio climático	
<b>INDICADOR</b>	Número de personas afectadas a causa de fenómenos naturales. Número de hectáreas de tierras agrícolas afectados por fenómenos naturales asociados al cambio climático.	Personas fallecidas por la ocurrencia de desastres	Personas de viviendas afectadas por ocurrencia de desastres	
<b>ESTRATEGIAS/ACCIONES</b>	1. Mejorar la capacidad de respuesta para afrontar emergencias relacionadas al cambio climático mediante la sensibilización y la capacitación de las autoridades y la población, la creación de mecanismos que produzcan desembolsos rápidos de recursos económicos y la respuesta inmediata del sector salud en zonas de vulnerabilidad. 2. Fortalecer el sistema de alerta temprana frente a desastres mediante el incremento de las estaciones Hidrometeorológicas a nivel nacional. 3. Incluir la adaptación al cambio climático en el diseño de las políticas regionales y locales. 4. Identificar y adoptar medidas de protección para prevenir los impactos nocivos del cambio climático sobre la biodiversidad.	AE.8.1. promover e implementar la gestión de riesgo de desastres con la participación pública y privada.  AE.8.2 Instituciones y organizaciones fortalecidas en la cultura de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo.	AEI06.04.01 Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres de manera integral para la población.  (Aprobación del PEI 2018-2021, aprobado con Ordenanza Regional N° 020-2017-GRSM/CR de fecha 09 de octubre del 2017)	

ANEXO 3: PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CONFORME AL SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EMERGENCIA





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
**PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS  
ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES 2020-2021**

**ANEXO 4: NÚMERO TELEFÓNICOS Y CORREOS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL**

**CORREO DEL COER SAN MARTÍN**

[coersanmartin@gmail.com](mailto:coersanmartin@gmail.com)

**COORDINADOR DEL COER-SM**

Ing. Alberto Molina Montes

**Módulo de Evaluador:**

Ing Sergio Fernando Luna Alvarado

Correo: slunaalvarado@gmail.com

Celular: 980056675

**Módulo de Operaciones y Coordinaciones:**

Tecn. Adm. Manel Isaias Sangama Isuiza

Correo: manuel\_1990@hotmail.com

Celular: 945457692

**Módulo de Comunicaciones y Radio:**

**Frecuencia de Radio: Nacional – 10.345**

COER SM -9230

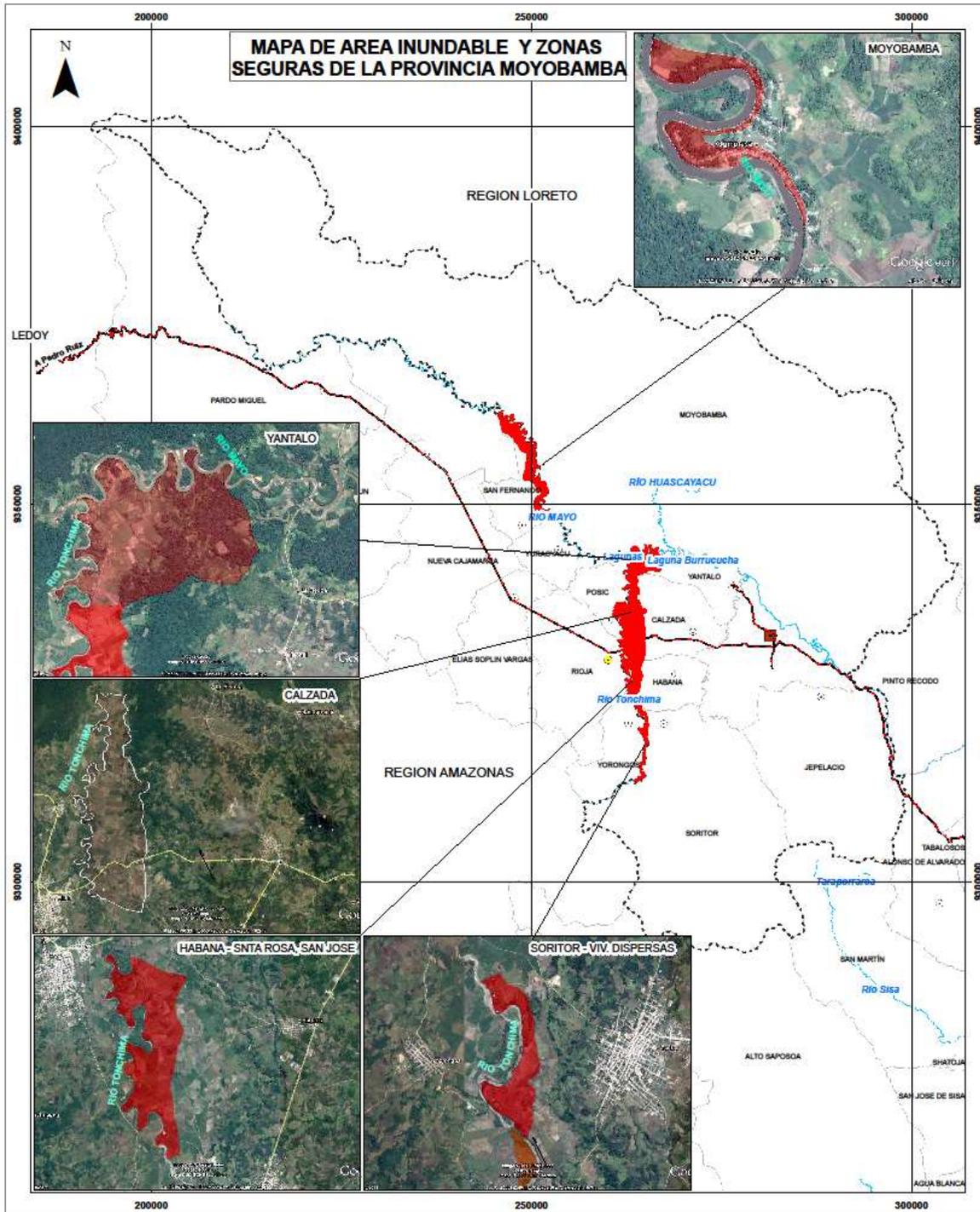
Frecuencia Alterna – 7415

Celular: 959657709

**ANEXO 5: MAPAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE CONCENTRACIÓN ANTE PELIGROS**

La siguiente información fue extraída de los Planes de Contingencia de los gobiernos locales almacenados en la oficina Desconcentrada del INDECI San Martín, en el mes de junio del 2017.

Esta información es en base de los diferentes peligros que presentan cada gobierno local, que será plasmado con el peligro de Inundación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Inundación y Erosión Fluvial 2020-2021. Esta información se presentará en los mapas provinciales siguientes:



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

INFORMACIÓN - OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL - REGION SAN MARTÍN

**Título:** MAPA DE AREA INUNDABLE EXTRAIDO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR INUNDACIÓN FLUVIAL 2017-2021

ELABORADO POR: Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional  
FUENTE: Dirección Regional de Educación - San Martín  
CONSULTOR: Geop. Raúl Delgado Almo  
Fecha: Diciembre 2017  
Sistema de Proyección: WGS 84 ZONA 18S

**Leyenda**

- Capital Distrital
- Limite Distrital
- Hidrografía
- Quebradas
- Via Asfaltada
- Via Afirmada
- Camino de Herradura
- Trocha Carrozable

**LEYENDA**

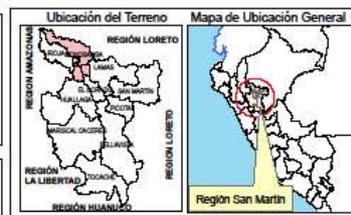
DISTRITOS CON PELIGRO POR INUNDACION POR DISTRITO

- ZONA SEGURA
- AREA INUNDABLE

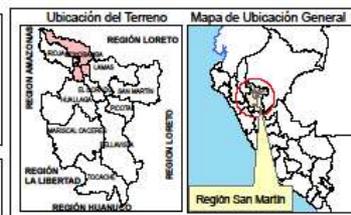
1:450,000

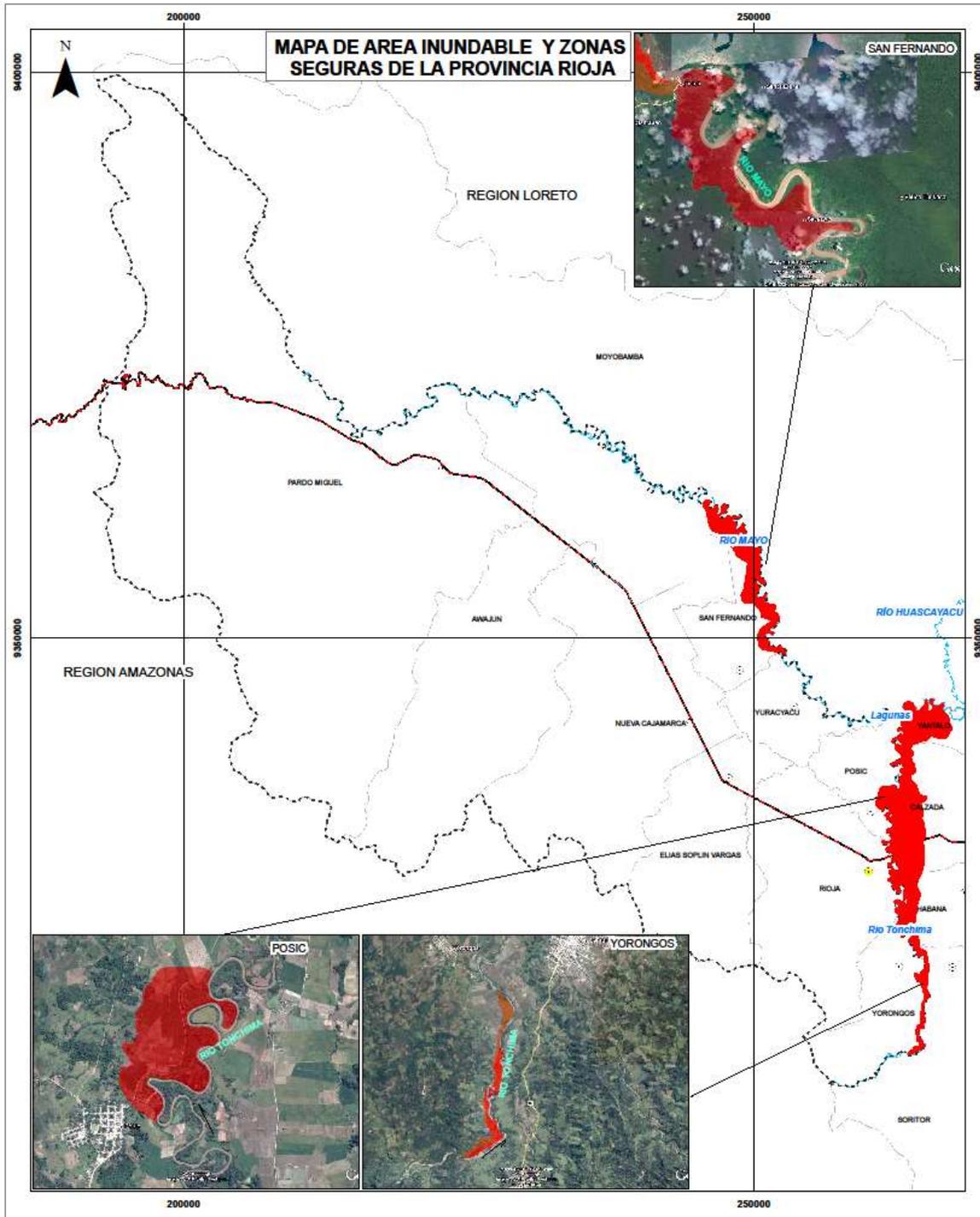
0 2.5 5 10 15 20 Km.

**Ubicación del Terreno**



**Mapa de Ubicación General**





**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

INFORMACIÓN - OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL - REGIÓN SAN MARTÍN

**Título:** MAPA DE AREA INUNDABLE EXTRAIDO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR INUNDACIÓN FLUVIAL 2017-2021

ELABORADO POR: Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional  
CONSULTOR: Geop. Raúl Delgado Alvaro

FUENTE: Dirección Regional de Educación - San Martín  
Fecha: Diciembre 2017  
Sistema de Proyección: WGS 84 ZONA 18S

**Legenda**

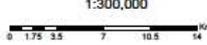
- Capital Distrital
- Limite Distrital
- Hidrografía
- Quebradas
- Via Asfaltada
- Via Altimada
- Cammino de Herradura
- Trocha Carrozable

**LEYENDA**

DISTRITOS CON PELIGRO POR INUNDACION POR DISTRITO

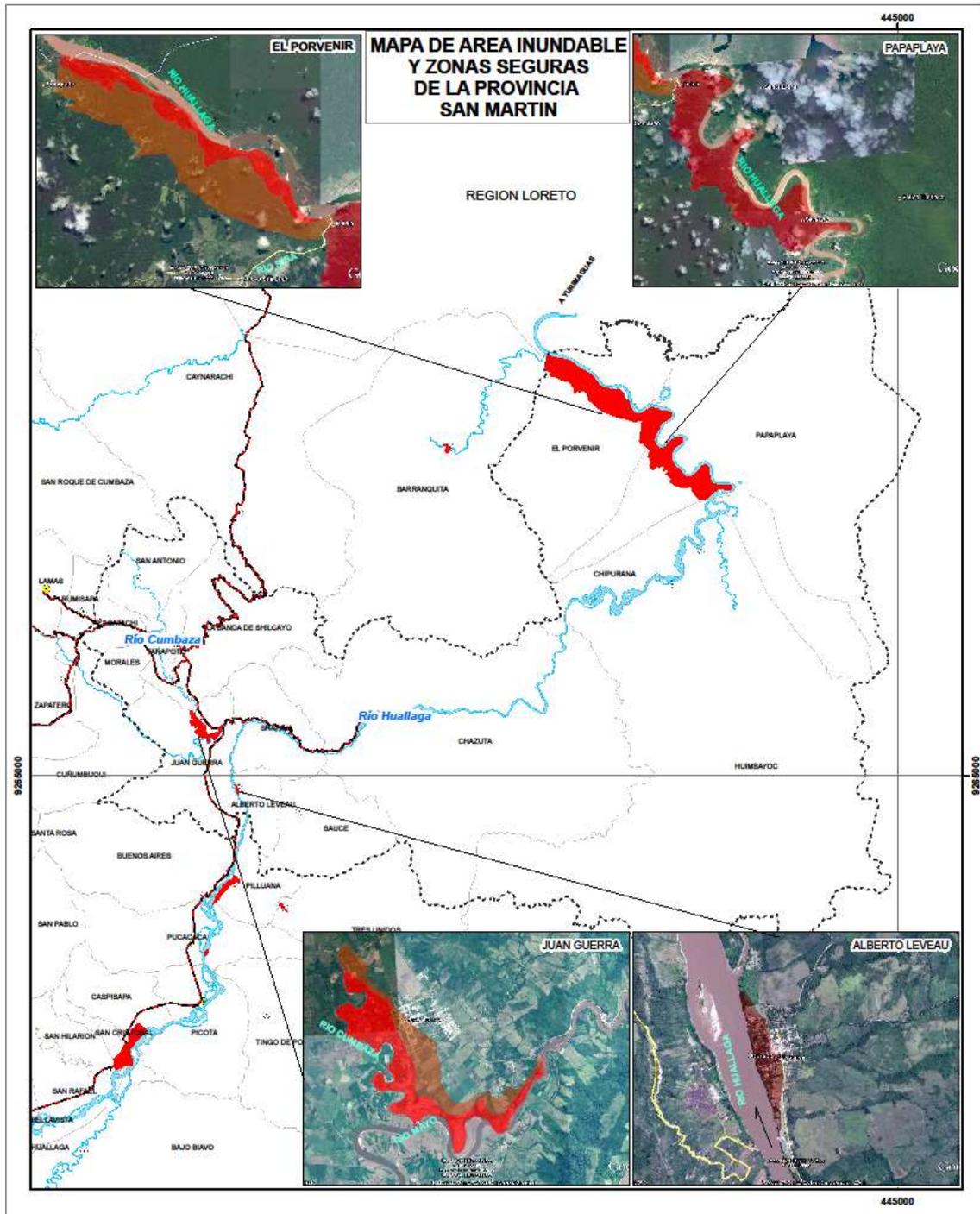
- ZONA SEGURA
- AREA INUNDABLE

1:300,000



**Ubicación del Terreno** **Mapa de Ubicación General**





**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

INFORMACIÓN - OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL - REGION SAN MARTÍN

**Título:** MAPA DE AREA INUNDABLE EXTRAIDO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR INUNDACION FLUVIAL 2017-2021

ELABORADO POR: Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional  
CONSULTOR: Geop. René Delgado Alvaró

FUENTE: Dirección Regional de Educación - San Martín  
Fecha: Diciembre 2017  
Sistema de Proyección: WGS 84 ZONA 18S

**Legenda**

- Capital Distrital
- Limite Distrital
- Hidrografía
- Quebradas
- Vía Asfaltada
- Vía Atornada
- Camino de Herradura
- Trocha Carroable

**LEYENDA**

DISTRITOS CON PELIGRO POR INUNDACION POR DISTRITO

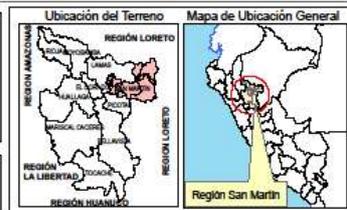
- ZONA SEGURA
- AREA INUNDABLE

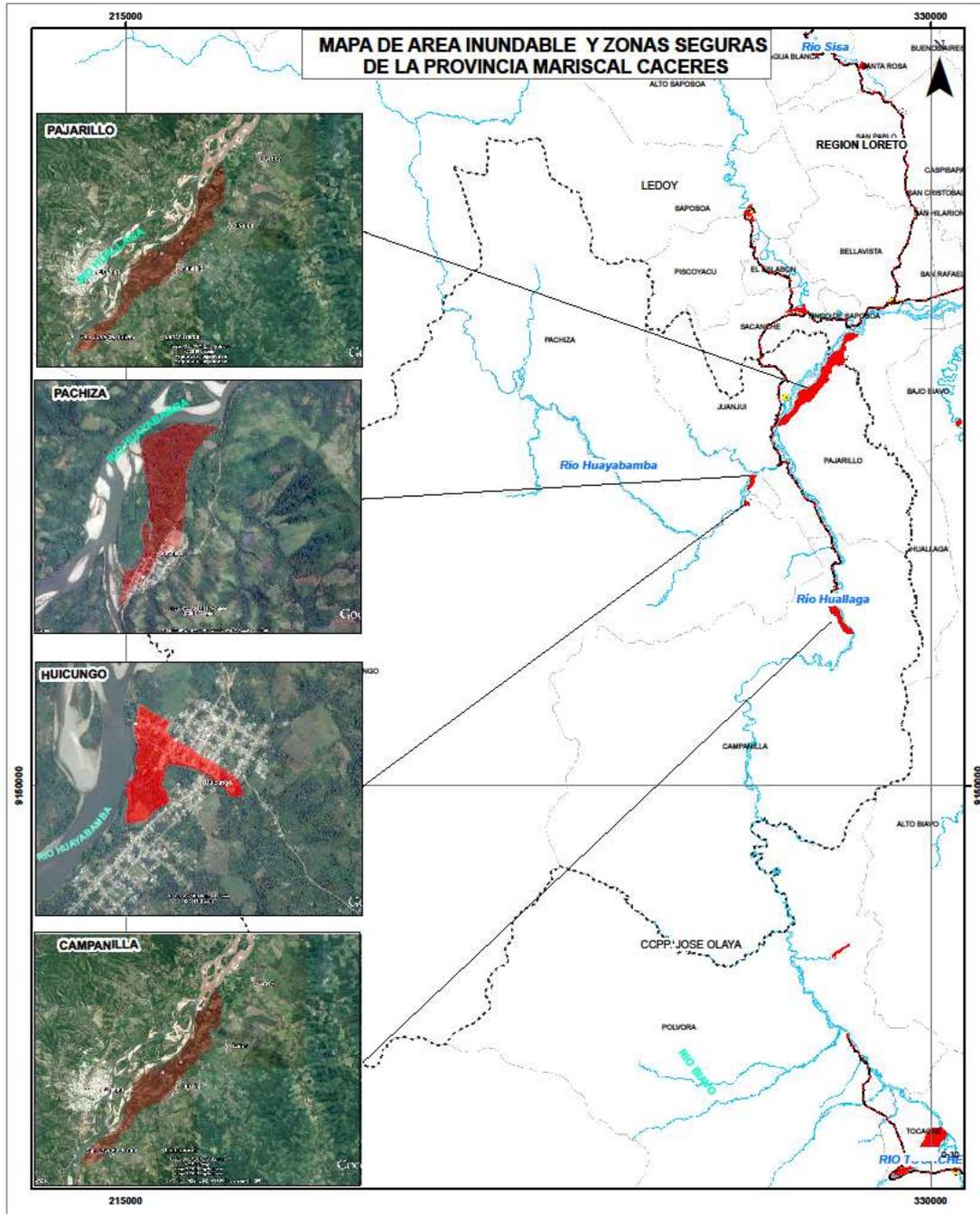
1:451,448

0 2.5 5 10 15 20 Km

Ubicación del Terreno

Mapa de Ubicación General





**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

INFORMACIÓN - OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL - REGION SAN MARTÍN

**Título:** MAPA DE AREA INUNDABLE EXTRAIDO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR INUNDACIÓN FLUVIAL 2017-2021

ELABORADO POR: Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional  
FUENTE: Dirección Regional de Educación - San Martín  
CONSULTOR: Geop. Raúl Delgado Alvaró  
Fecha: Diciembre 2017  
Sistema de Proyección: WGS 84 ZONA 18S

**Legenda**

- Capital Distrital
- Limite Distrital
- Hidrografía
- Quebradas
- Vía Asfaltada
- Vía Afirmada
- Camino de Herradura
- Trocha Carrozable

**LEYENDA**

DISTRITOS CON PELIGRO POR INUNDACION POR DISTRITO

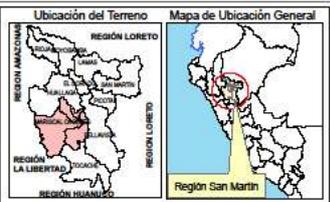
- ZONA SEGURA
- AREA INUNDABLE

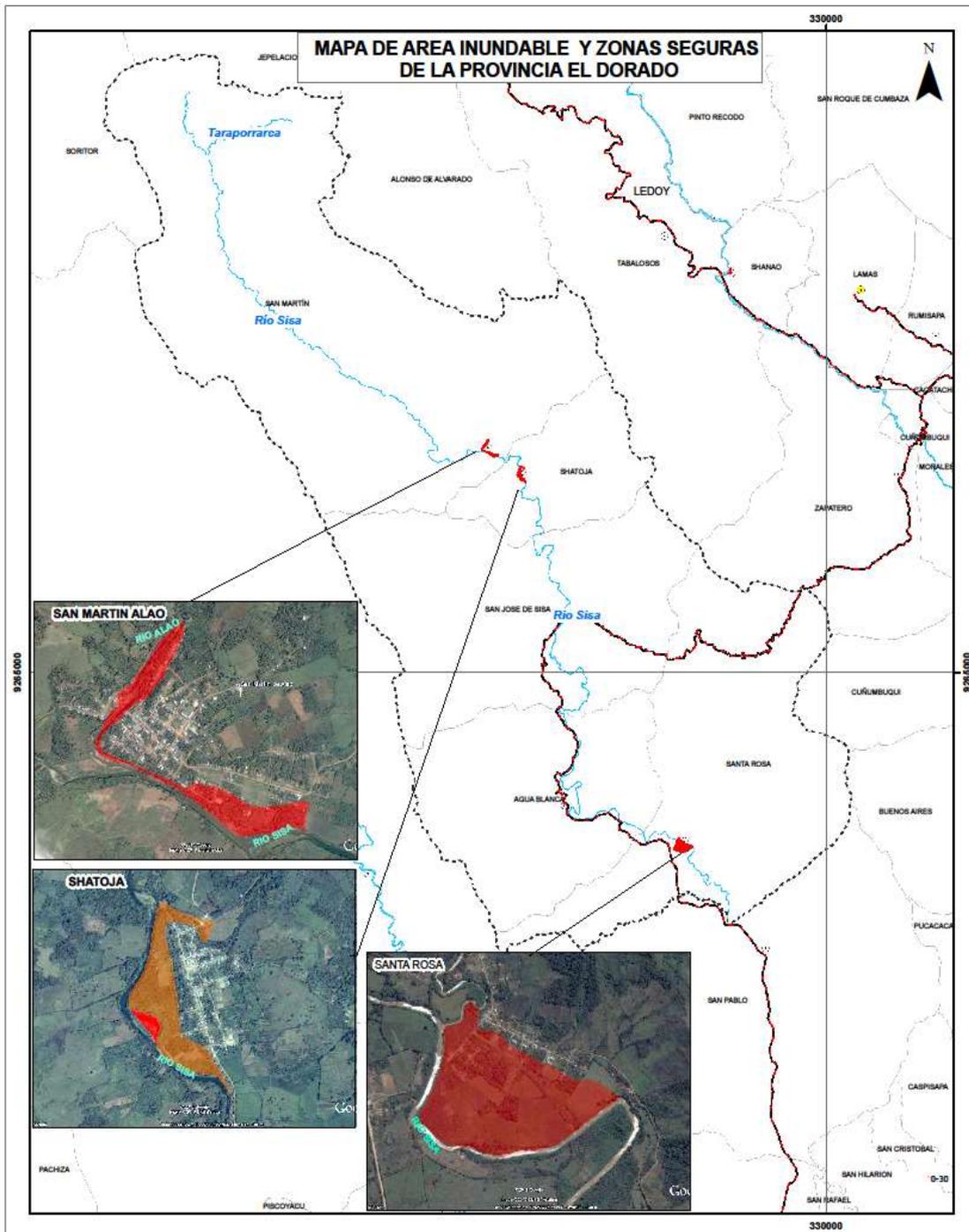
1:488,011

0 2.75 5.5 11 16.5 22 Km.

**Ubicación del Terreno**

**Mapa de Ubicación General**





**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

INFORMACIÓN - OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL - REGION SAN MARTÍN

**Título:** MAPA DE AREA INUNDABLE EXTRAIDO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR INUNDACION FLUVIAL 2017-2021

ELABORADO POR: Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional | FUENTE: Dirección Regional de Educación - San Martín

CONSULTOR: Geop. Raúl Delgado Alvaró | Fecha: Diciembre 2017 | Sistema de Proyección: WGS 84 ZONA 18S

**Leyenda**

- Capital Distrital
- Limite Distrital
- Hidrografía
- Quebradas
- Via Asfaltada
- Via Afirmada
- Camino de Herradura
- Trocha Carrocable

**LEYENDA**

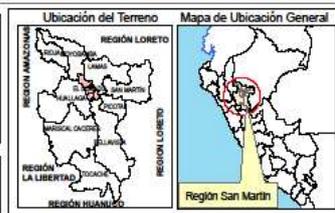
DISTRITOS CON PELIGRO POR INUNDACION POR DISTRITO

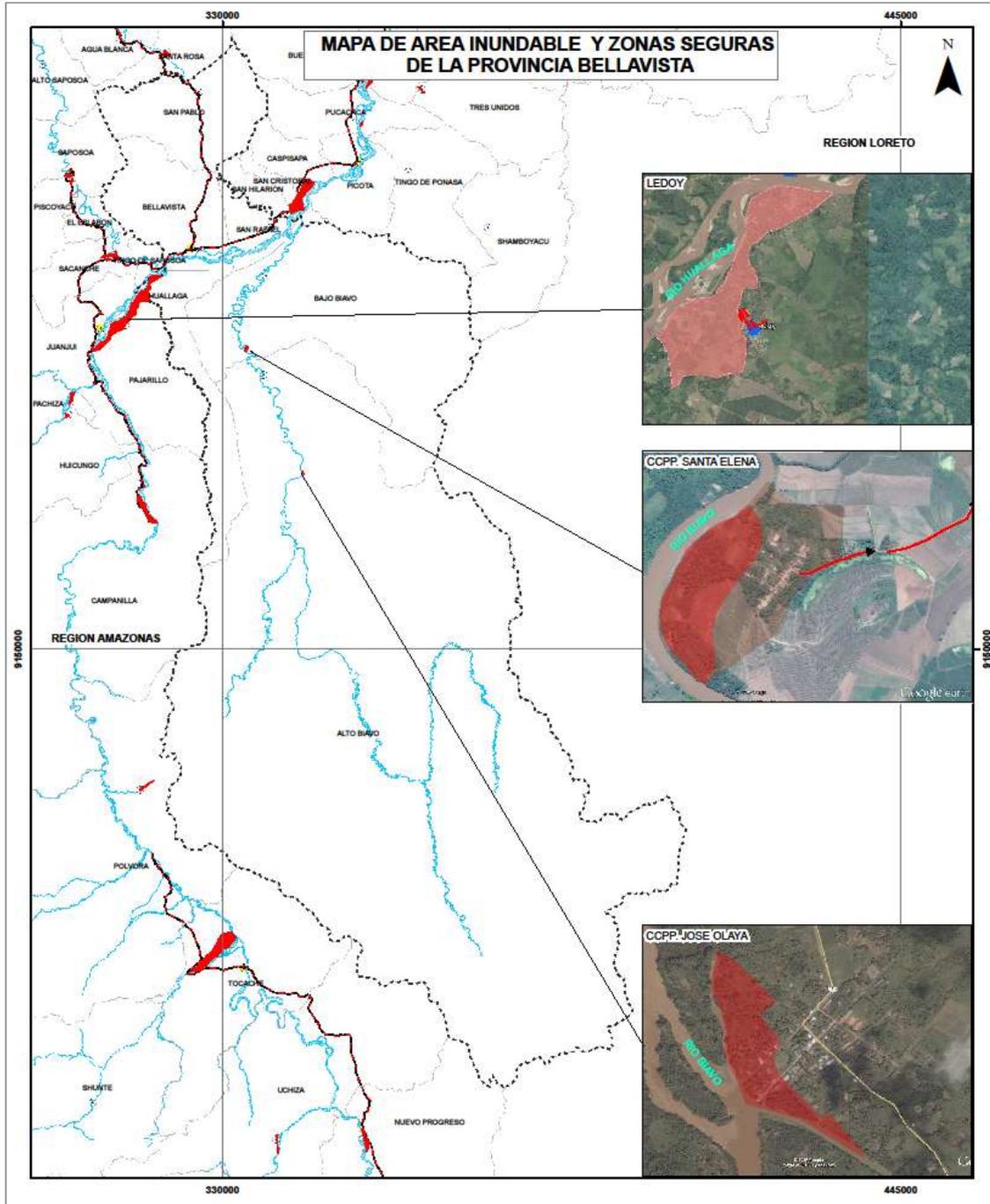
- ZONA SEGURA
- AREA INUNDABLE

1:225,000

0 1.25 2.5 5 7.5 10 Km

Ubicación del Terreno | Mapa de Ubicación General





**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

INFORMACIÓN DE OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

**Título:** MAPA DE AREA INUNDABLE EXTRAÍDO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2017-2021 REGION SAN MARTÍN

ELABORADO POR: Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional  
FUENTE: Dirección Regional de Educación - San Martín  
CONSULTOR: Geop. Raúl Delgado Alvaró  
Fecha: Diciembre 2017  
Sistema de Proyección: WGS 84 ZONA 18S

**Leyenda**

- Capital Distrital
- Límite Distrital
- Hidrografía
- Quebradas
- Via Asfaltada
- Via Afirmada
- Camino de Herradura
- Trocha Camozable

**LEYENDA**

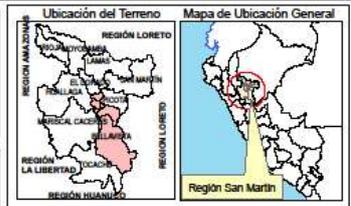
DISTRITOS CON PELIGRO POR INUNDACION POR DISTRITO

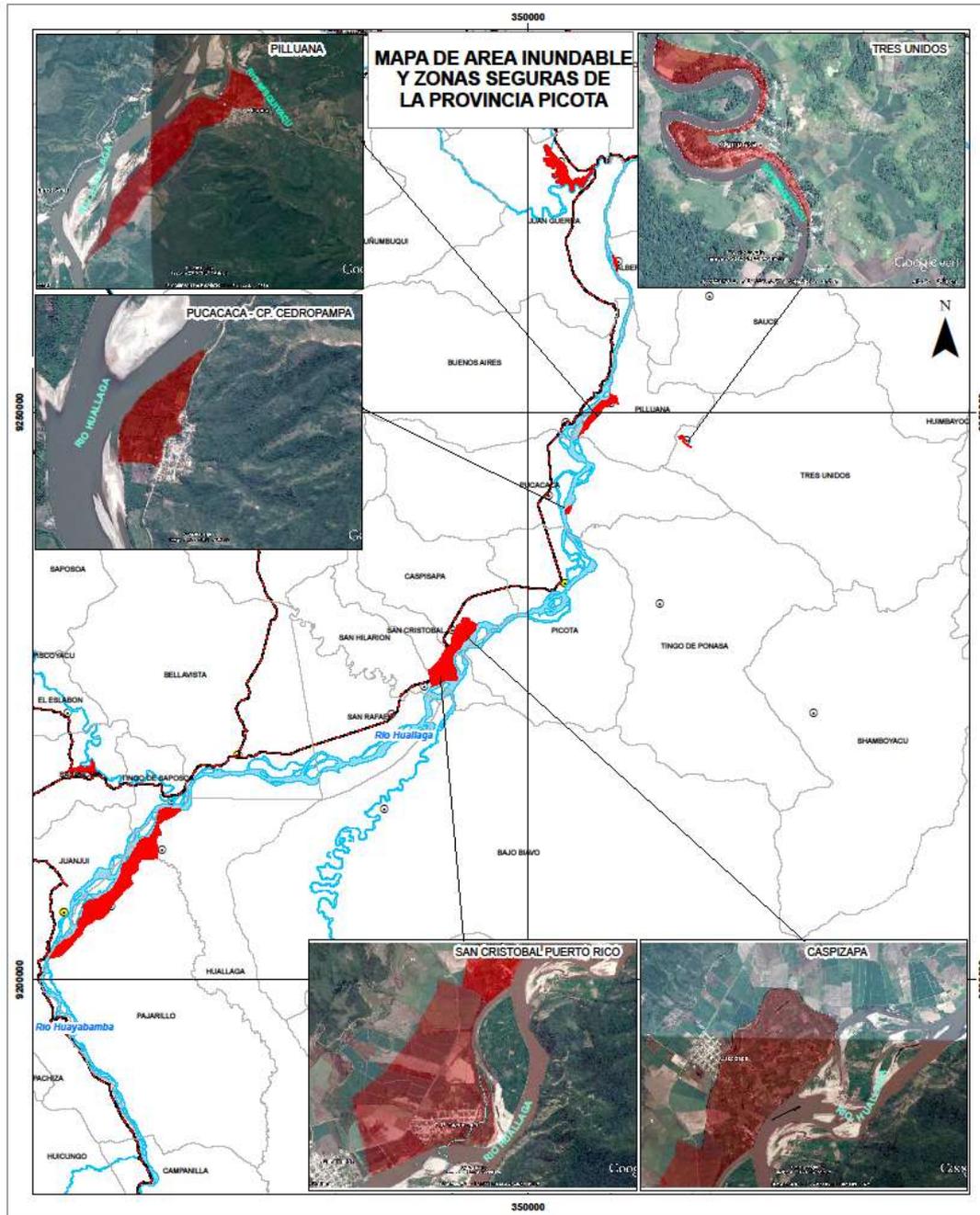
- ZONA SEGURA
- AREA INUNDABLE

1:585,000

0 3.25 6.5 13 19.5 26 Km.

**Ubicación del Terreno** **Mapa de Ubicación General**





**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

INFORMACIÓN: OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL - REGION SAN MARTÍN

**Título:** MAPA DE AREA INUNDABLE EXTRAIDO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR INUNDACION FLUVIAL 2017-2021

ELABORADO POR: Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional  
FUENTE: Dirección Regional de Educación - San Martín  
Fecha: Diciembre 2017  
CONSULTOR: Geop. Raúl Delgado Alvaró  
Sistema de Proyección: WGS 84 ZONA 18S

**LEYENDA**

- Capital Distrital
- Limite Distrital
- Hidrografía
- Quebradas
- Via Asfaltada
- Via Afirmada
- Camino de Herradura
- Trocha Carrozable

**LEYENDA**

DISTRITOS CON PELIGRO POR INUNDACION POR DISTRITO

- ZONA SEGURA
- AREA INUNDABLE

1:300,000

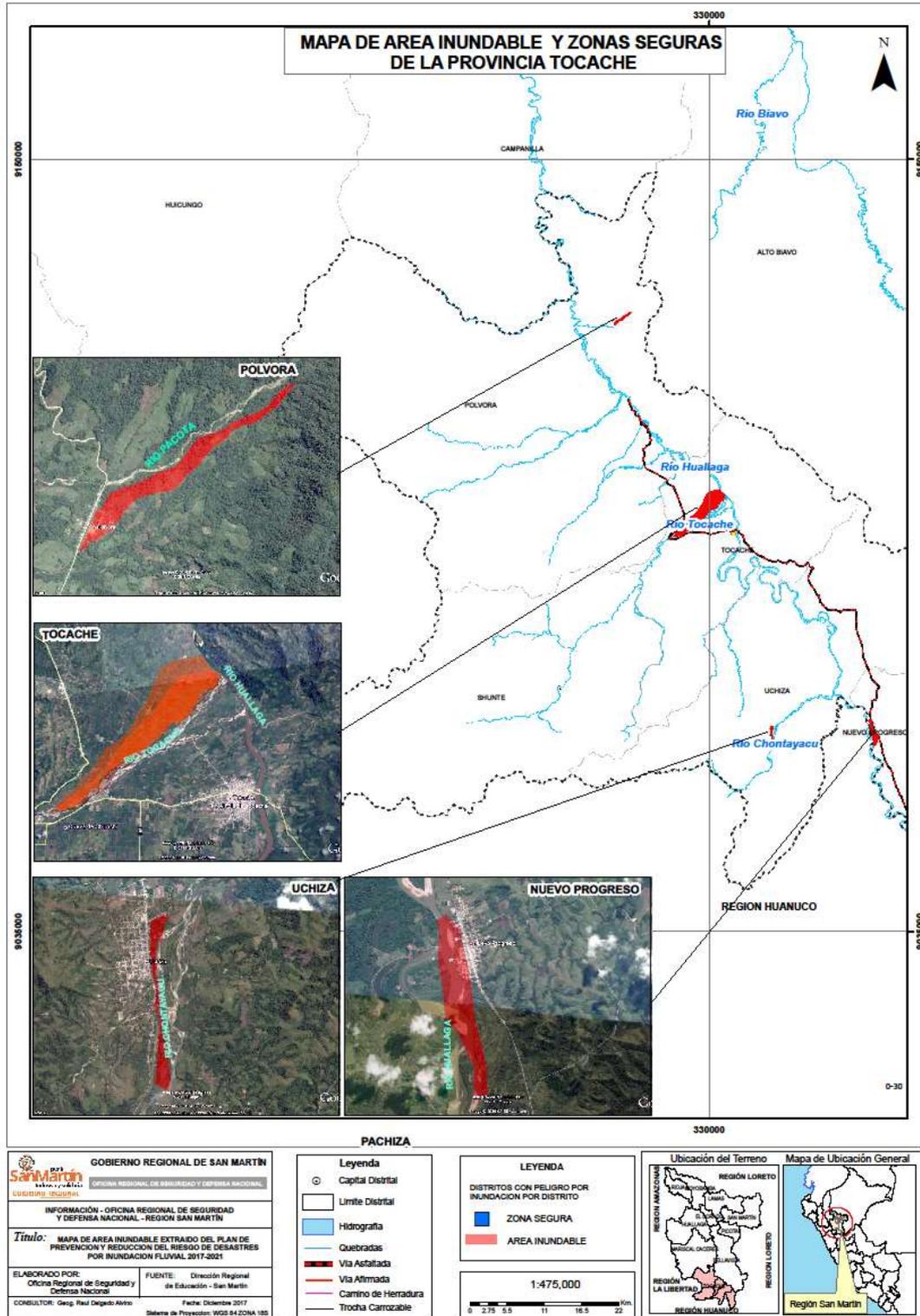
0 1.75 3.5 7 10.5 14 Km

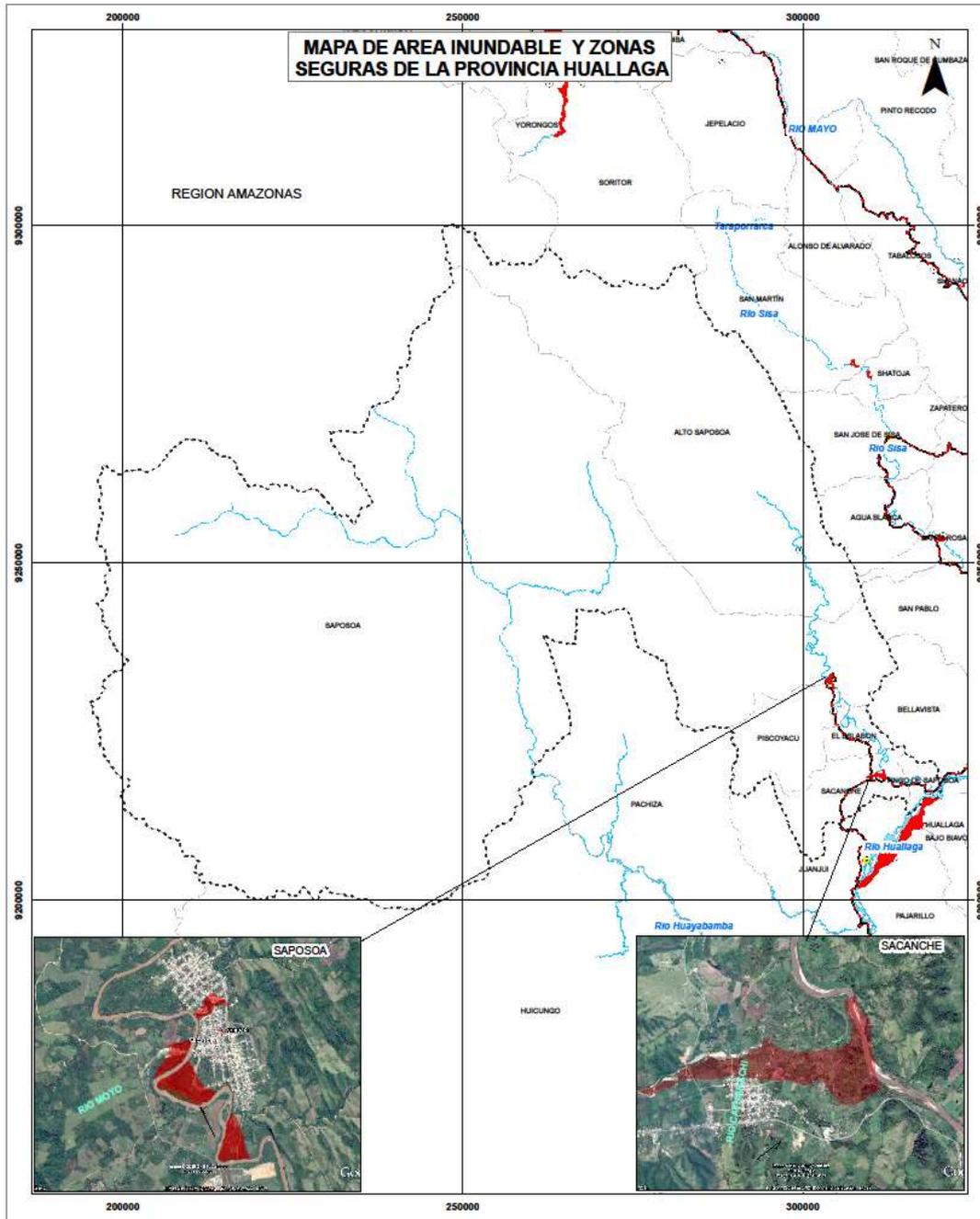
**Ubicación del Terreno**



**Mapa de Ubicación General**







**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

INFORMACIÓN - OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL - REGION SAN MARTÍN

**Título:** MAPA DE AREA INUNDABLE EXTRAIDO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR INUNDACIÓN FLUVIAL 2017-2021

ELABORADO POR: Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional  
FUENTE: Dirección Regional de Educación - San Martín  
CONSULTOR: Geop. Raúl Delgado Alvaro  
Fecha: Diciembre 2017  
Sistema de Proyección: WGS 84 ZONA 18S

**Leyenda**

- Capital Distrital
- Limite Distrital
- Hidrografía
- Quebradas
- Via Asfaltada
- Via Altimada
- Camino de Herradura
- Trocha Carrozable

**LEYENDA**

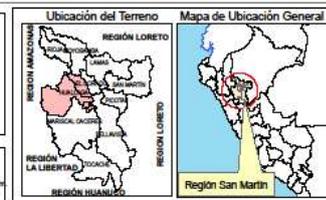
DISTRITOS CON PELIGRO POR INUNDACION POR DISTRITO

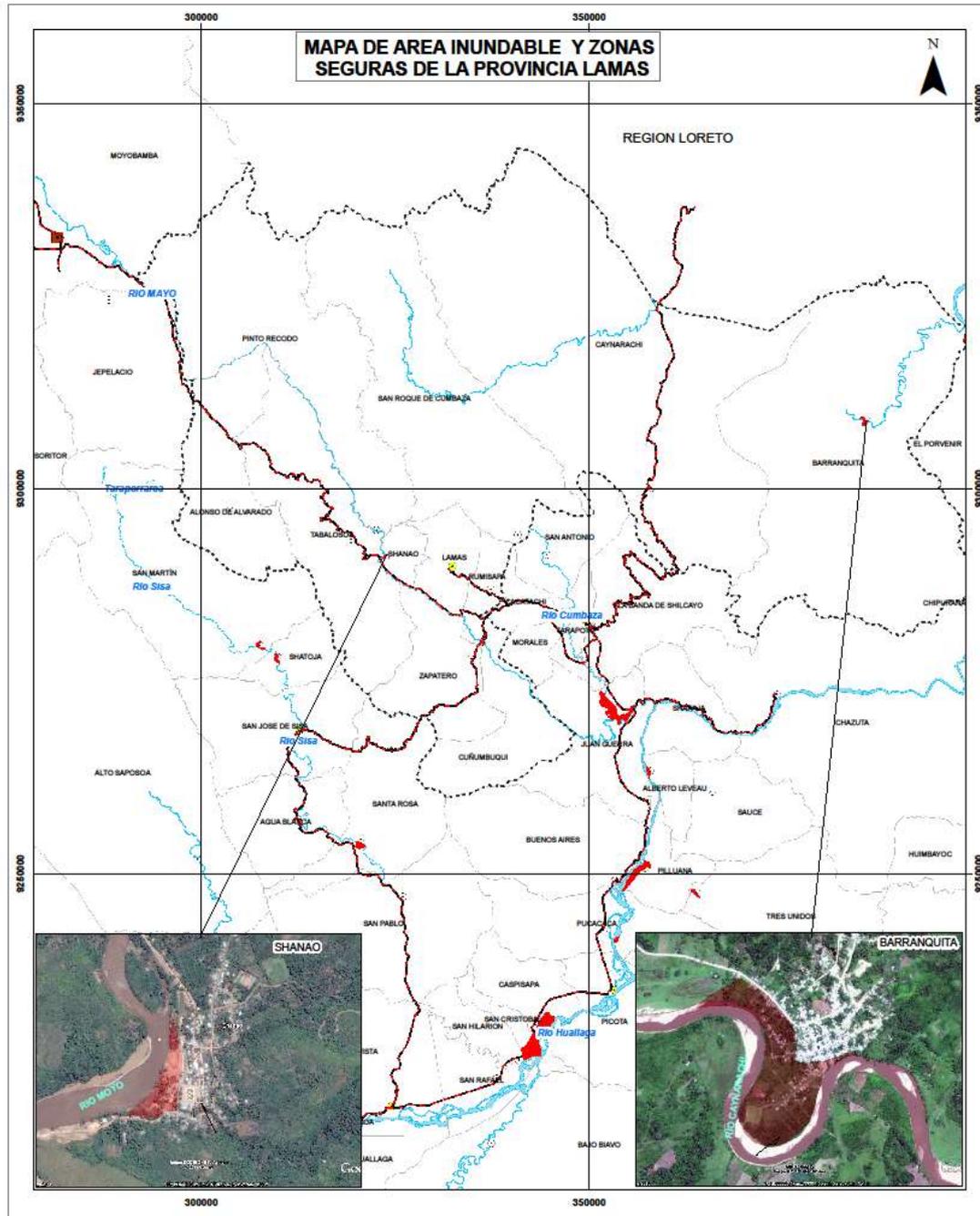
- ZONA SEGURA
- AREA INUNDABLE

1:504,017



**Ubicación del Terreno** **Mapa de Ubicación General**





**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL - REGION SAN MARTÍN

**INFORMACIÓN - OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL - REGION SAN MARTÍN**

**Título:** MAPA DE AREA INUNDABLE EXTRAIDO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR INUNDACIÓN FLUVIAL 2017-2021

ELABORADO POR: Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional  
FUENTE: Dirección Regional de Educación - San Martín  
Fecha: Diciembre 2017  
CONSULTOR: Geop. Raúl Delgado Alvarado  
Sistema de Proyección: WGS 84 ZONA 18S

**LEYENDA**

- Capital Distrital
- Limite Distrital
- Hidrografía
- ▬ Quebradas
- ▬ Via Asfaltada
- ▬ Via Alfombrada
- ▬ Camino de Herradura
- ▬ Trocha Carrocable

**LEYENDA**

DISTRITOS CON PELIGRO POR INUNDACION POR DISTRITO

- ZONA SEGURA
- AREA INUNDABLE

1:440,000



**Ubicación del Terreno**



**Mapa de Ubicación General**

